

# Sección Judicial

## ▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

### **CAMPANA LÓPEZ S.R.L. S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES**

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 2 del Dpto. Judicial Necochea, sito en calle 83 Nº 323 de Necochea (CP. 7630), a cargo interinamente del Dr Orlando Daniel Mattii, Secretaría Única, hace saber, por cinco días, que en los autos caratulados "Campana López S.R.L. s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes", (Expte. Nº 48.243), se ha dispuesto la venta por subasta electrónica en del 100 % indiviso del inmueble sito en calle 569 y Av. Circunvalación de la ciudad de Quequén, cuya nomenclatura catastral se detalla a continuación: Circ. 14, Secc. J, Chacra 69, Parc 1-d, Matrícula 49.481, del partido de Necochea (076), partida 076-103766. Al respecto, se informa: Enajenador: Mart. Osvaldo Raúl Iglesias, domiciliado en calle 57 Nº 2901, tel: (02262) 1556-9349, mail: centralinmobiliariacentro@gmail.com. Precio de reserva: \$32.824.800,00. Depósito en garantía: \$1.641.240,00., que deberá depositarse en la Cuenta Judicial 6177-027-517.914/0, CBU. 014-0354-9-27-6177-517-914-0-5, titular: Poder Judicial de la Pcia. de Bs. As. Administración de Justicia, CUIT 30-70721665-0; con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración del remate. Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. Cuadro de tramos: la primera oferta será equivalente al precio de reserva, y los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta. Estado de Ocupación: desocupado. Exhibición: 20/03/2024, de 9 a 10 hs. Fecha Límite para acreditación de postores: 03/04/2024 10 hs. INICIO DE LA SUBASTA: 08/04/2024 A LAS 10:00 HS., FINALIZACIÓN: 22/04/2024 A LAS 10:00 HS. Audiencia de adjudicación: 07/05/2024 a las 10:00 hs., en la sede del Juzgado. Señal: 10 % del valor de compra que deberá ser depositada en la cuenta de autos y acreditado tal hecho en la oportunidad de celebrarse la audiencia de adjudicación. Honorarios del Enajenador: 5 %, con más el 10 % de los honorarios en concepto de aportes previsionales e IVA. que deberá ser depositada en la cuenta de autos y acreditado tal hecho en la oportunidad de celebrarse la audiencia de adjudicación. Impuestos, tasas y contribuciones: La subasta se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas, contribuciones y -de corresponder- expensas, hasta la fecha de la entrega de la posesión al futuro adquirente. La entrega de la posesión no podrá exceder el término de 60 días hábiles de suscripta el acta de adjudicación. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden ingresar a la Mesa de Entradas Virtual de la SCBA (mev.scba.gov.ar) con el usuario "civil2Neco" y la contraseña "jcnro2" y/o consultar la publicidad virtual efectuada en el Portal de Subastas Electrónicas (subastas.scba.gov.ar), en donde se podrán visualizar fotografías del bien a rematar. Necochea, 7 de febrero de 2024.

feb. 14 v. feb. 20

### **LAGUARTA JUAN CARLOS C/CARDILLO MARÍA DEL CARMEN S/DIVISIÓN DE CONDOMINIO**

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. Nº 1 de Quilmes, comunica en autos "Laguarta Juan Carlos c/Cardillo María del Carmen s/División de Condominio", Exp. Nº 35643, que la Martillera Graciela B. Leles, Col. 155 CMQ, Cel. 1132477169, rematará electrónicamente por intermedio del Portal de Subastas Electrónicas SCBA, conforme auto de venta del 24-06-20 y modificatoria del 14-03-23; Ac. 3604/2012 de la SCBA. y su Anexo Reglamentario, modificatorias, Resoluciones Nº 1950/2015 y 2235/2015 de la S.C.B.A., art. 562 del C.P.C.C., Ley 14238; haciendo saber a los interesados que con la mera presentación se dan por notificados del estado de autos; un inmueble sito en calle 141 Nº 938 e/9 y 10 de la Ciudad y Partido de Berazategui, Nom. Cat. Cir.: IV, Sec.: O, Mza.: 22, Parc.: 18; Matrícula (120) 51602, Pda. Inm.: 120-019302. Se trata de una vivienda edificada sobre lote de terreno de 383 mts2 aproximadamente, ubicada en buena zona, con una superficie aproximada de 139 mts2.. La propiedad cuenta con living; cocina-comedor, dos dormitorios, Hall que comunica cocina con baño y amplio salón tipo galería, patio, galpón guarda útiles y fondo libre, según informe del martillero de Fs. 190/191; y se encuentra Ocupado por María del Carmen Cardillo, poseer DNI 10.513.638 (el que no exhibe), y vivir allí sola, sin otros moradores, ni inquilinos, ni ocupantes, ni sub ocupantes. Preguntada acerca de la calidad por la que habita en el lugar, responde que ella es dueña de la propiedad, junto al actor de autos, según informe de constatación de Fs. 219. El bien registra deudas: Munic. ABL \$177.686,70 del 11/07/2023; Munic. Serv. San. \$97.094,9 del 11/07/2023, ARBA

\$41.953,20 del 16/07/2023. El adquirente en subasta no será responsable por las deudas y gravámenes que afecten al inmueble subastado con anterioridad a la fecha de toma de posesión por aquél; con excepción de las deudas por expensas comunes, si las hubiere. FECHA DE INICIO DE LA SUBASTA: A PARTIR DEL DÍA 12/03/24 A LAS 12:30 HS., FINALIZANDO EL 26/03/24 A LAS 12:30 HS. a través del Portal de Subastas Electrónicas de la SCBA. Exhibición: el 04/03/24 de 10:00 a 11:00 hs. Fecha de acreditación de postores hasta el 07/03/24 a las 12:30 hs., en Oficina de Subastas Electrónicas, sita en calle 9 de Julio 287 de Quilmes. Base: U\$S40.500. Depósito de garantía de oferta: U\$S 2.025,00 (requisito válido p. ser postor e intervenir en la puja) igual importe corresponderá a cada tramo de las ofertas. Dispónese que dentro del quinto día de aprobado el remate el comprador deberá abonar el saldo de precio en los términos del art. 581 del C.P.C.C. Fecha de audiencia Acta Art 38 Ac 3604: Dentro del quinto día hábil de aprobada la subasta el Juzgado fijará fecha para la celebración del acta de adjudicación. La misma se celebrará en la sede del Juzgado y en presencia del Actuario, debiendo comparecer el adjudicatario y el Martillero interviniente -con la posibilidad de asistencia de las partes del proceso-, destinada a proceder a la confección del acta de adjudicación del inmueble establecida en los términos de los arts. 3 y 38 del Ac. 3604/12.- debiendo presentarse el adquirente con DNI, comprobante del depósito en garantía, con más el comprobante del depósito en la cuenta de autos del saldo de precio, descontando la garantía de oferta, y la comisión del martillero del 3% a cargo del comprador mas el 10 % de aportes Ley 7014 que deberá ser depositada en la cuenta de la martillera Graciela Beatriz Leles, CUIT 27-14003611-6, del Banco de la Pcia. de Bs. As. Sucursal Quilmes (5087), Caja de Ahorros en dólares 5191904, CBU: 0140027404508751919045, siendo que la comisión del 4% mas aportes correspondiente al vendedor será girada de la cuenta de autos a la misma cuenta mencionada ut supra. El relevamiento normado por la ley 10.707 y los gastos de inscripción y/o escrituración serán a cargo exclusivo del comprador. Se permite la compra en comisión, debiendo comprador y comitente estar inscriptos en el RGS (Art. 582 C.P.C.C.; art. 21 3er par. Ac. 3604); se admite la cesión del acta de adjudicación. Cuenta de depósitos judiciales perteneciente a estos autos, del Banco de la Pcia. de Bs. As. Suc. Quilmes (5087) Nro. 1256/8 y su CBU 0140027428508700125684; el N° de CUIT válido para realizar transferencias a cuentas judiciales es: 30-70721665-0 perteneciente al Poder Judicial. Más informes a la Martillera gracielaleles@gmail.com y/o a la Oficina de Subastas electrónicas subastas-ql@scba.gov.ar. Quilmes.

feb. 19 v. feb. 21

### **RABUFFETTI ALEJANDRO LUIS AUGUSTO S/INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACIÓN)**

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Sec. Única de Mar del Plata, en los autos "Rabuffetti Alejandro Luis Augusto s/Incidente Concurso/Quiebra (Excepto Verificación)", Expdte. 124661, hace saber que mediante el proceso de subasta electrónica se rematará en bloque el 100 % de los bienes inmuebles pertenecientes al fallido Sr. Alejandro Luis Augusto Rabuffetti, denominado Estancia "Chacabuco" con acceso principal al casco sobre camino rural que acomete a Ruta Nacional N° 2 en su km. 377, distante aproximadamente a 8 km. de dicha intersección, en el estado de ocupación que surge del mandamiento obrante en autos. 1) Circ. IV, Parc. 73, Matrícula 3841 (069), del Partido de Mar Chiquita, lote 17, superficie 215 has.78 As.41 Cas.; y 2) Circ. IV, Parc.74-b, lote 74-b, Matrícula 3842 (069) superficie 115Has.71As. 74 Cas., excluyéndose los bienes muebles que se encuentran en su interior y demás datos en autos. Señá: 10 %, Comisión del martillero: 5 % a cargo del comprador, con mas el 10 % de aportes de ley. Libre de todo gravamen, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión del adquirente. Al tomar posesión el comprador deberá practicar inventario de los bienes muebles existentes en el lugar por el Oficial de Justicia o escribano a su cargo. Base: primer tramo de puja U\$S1.233.333, incrementándose en un 5 % cada uno de ellos (es decir en la suma de U\$S61.666,65). Garantía de oferta: para participar se deberá depositar en concepto de garantía el 5 % de la base, esto es la suma de U\$S61.666,65. Todos los depósitos se efectuarán en la cuenta de autos, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, Cuenta en dolares N° 6102-27564 CBU 0140423828610200275649; Cuenta en pesos N° 6102-8544881, CBU 0140423827610285448814, CUIT Poder Judicial 30-70721665-0. Cronograma: Exhibición el 22-4-2024 de 11:00 a 12:00 hs.; Duración del acto de subasta (diez días hábiles) y se INICIARÁ EL 2-5-2024 A LAS 10:00 HS., momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, FINALIZANDO EL DÍA 16-5-2024 A LAS 10:00 HS., sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 del Ac. 3604/2012 -extensión por 3 minutos previos al cierre de la subasta si algún postor oferta un precio más alto, el tiempo para el cierre de ésta se ampliará automáticamente 10 minutos más-. Acta de adjudicación y firma ante el actuario: se fija para el día 18-6-2024 a las 09:30 hs., a la cual deberán comparecer la martillera y el adjudicatario muñado del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. Deberá acreditar el depósito correspondiente al 10 % del precio de compra en concepto de seña, comisión del martillero con más aportes e IVA en caso de tratarse de un profesional inscripto en tal impuesto y el importe correspondiente al impuesto de sellos que se encuentra a cargo del comprador. El impuesto de sellos deberá liquidarse sobre el equivalente en moneda argentina al tipo de cambio vendedor vigente al cierre del primer día hábil anterior a la fecha del acto, registrado y/o publicado por el Banco de la Nación Argentina, que se corresponda con la naturaleza de la operación gravada y aplicando las alícuotas diferenciales que establecerá la Ley Impositiva para los supuestos comprendidos en el art. 289 del Cód. Fiscal (Ley 10.397 texto según ley 14394). El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día hábil de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. Las obligaciones en cuestión podrán ser canceladas en moneda estadounidense y/o su equivalente en pesos al valor de cambio "MEP" tipo vendedor del día anterior al pago (debiendo ser acreditada documentadamente tal cotización y/o conversión- junto con el comprobante de pago. Martillera interviniente: Jennifer Jenkins (Reg.2591) domicilio Pasteur 578 de esta ciudad, Tel. 2234478789. La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la pagina de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos aires -www.scba.gov.ar-. Mar del Plata. El presente edicto deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario La Capital de esta ciudad. Se deja constancia que a efectos de su diligenciamiento, los presentes se encuentran exentos del pago de aranceles, tasas y otros gastos, en virtud de lo dispuesto por el art. 273 inc. 8° de la ley 24522, sin perjuicio de su oportuna consideración dentro de los gastos enumerados por el art. 240 de la citada legislación. Mar del Plata.

feb. 19 v. feb. 21

**RABUFFETTI ALEJANDRO LUIS AUGUSTO S/INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACIÓN)**

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Sec. Única de Mar del Plata, en los autos "Rabuffetti Alejandro Luis Augusto s/Incidente Concurso/Quiebra (Excepto Verificación)", Expdte. 124661, hace saber que mediante el proceso de subasta electrónica se rematará en bloque el 100 % de los bienes inmuebles pertenecientes al fallido Sr. Alejandro Luis Augusto Rabuffetti, denominado Estancia "Chacabuco" con acceso principal al casco sobre camino rural que acomete a Ruta Nacional N° 2 en su km. 377, distante aproximadamente a 8 km. de dicha intersección, en el estado de ocupación que surge del mandamiento obrante en autos. 1) Circ. IV, Parc. 73, Matrícula 3841 (069), del Partido de Mar Chiquita, lote 17, superficie 215 has. 78 As. 41 Cas.; y 2) Circ. IV, Parc.74-b, lote 74-b, Matrícula 3842 (069) superficie 115 Has.71As. 74 Cas., excluyéndose los bienes muebles que se encuentran en su interior y demás datos en autos. Señá: 10 %, Comisión del martillero: 5 % a cargo del comprador, con mas el 10 % de aportes de ley. Libre de todo gravamen, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión del adquirente. Al tomar posesión el comprador deberá practicar inventario de los bienes muebles existentes en el lugar por el Oficial de Justicia o escribano a su cargo. Base: primer tramo de puja U\$S1.233.333, incrementándose en un 5% cada uno de ellos (es decir en la suma de U\$S61.666,65). Garantía de oferta: para participar se deberá depositar en concepto de garantía el 5% de la base, esto es la suma de U\$S61.666,65. Todos los depósitos se efectuarán en la cuenta de autos, Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal tribunales, Cuenta en dólares N° 6102-27564 CBU 0140423828610200275649; Cuenta en pesos N° 6102-8544881 CBU0140423827610285448814, CUIT Poder Judicial 30-70721665-0. Cronograma: Exhibición el 22-4-2024 de 11:00 a 12:00 hs.; Duración del acto de subasta de subasta (diez días hábiles) y se INICIARÁ EL 2-5-2024 A LAS 10:00 HS., momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, FINALIZANDO EL DÍA 16-5-2024 A LAS 10:00 HS., sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 del Ac. 3604/2012 -extensión por 3 minutos previos al cierre de la subasta si algún postor oferta un precio más alto, el tiempo para el cierre de ésta se ampliará automáticamente 10 minutos más-. Acta de adjudicación y firma ante el actuario: se fija para el día 18-6-2024 a las 09:30 hs., a la cual deberán comparecer la martillera y el adjudicatario muñido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. Deberá acreditar el depósito correspondiente al 10% del precio de compra en concepto de señal, comisión del martillero con más aportes e IVA en caso de tratarse de un profesional inscripto en tal impuesto y el importe correspondiente al impuesto de sellos que se encuentra a cargo del comprador. El impuesto de sellos deberá liquidarse sobre el equivalente en moneda argentina al tipo de cambio vendedor vigente al cierre del primer día hábil anterior a la fecha del acto, registrado y/o publicado por el Banco de la Nación Argentina, que se corresponda con la naturaleza de la operación gravada y aplicando las alícuotas diferenciales que establecerá la Ley Impositiva para los supuestos comprendidos en el art. 289 del Cód. Fiscal (Ley 10.397 texto según Ley 14394). El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día hábil de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. Las obligaciones en cuestión podrán ser canceladas en moneda estadounidense y/o su equivalente en pesos al valor de cambio "MEP" tipo vendedor del día anterior al pago (debiendo ser acreditada documentadamente tal cotización y/o conversión- junto con el comprobante de pago. Martillera interviniente: Jennifer Jenkins (Reg.2591) domicilio Pasteur 578 de esta ciudad, Tel.2234478789. La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la pagina de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos aires -www.scba.gov.ar-. Mar del Plata.

feb. 19 v. feb. 21

**LONG JAZMIN C/BORGHELLO ERNESTO MARIO S/COBRO DE DÓLARES ESTADOUNIDENSES**

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de Mercedes, a cargo de la Dra. Soto Cintia Carolina, sito en calle 27 entre 26 y 24, Mercedes, Bs. As, hace saber en los autos caratulados "Long Jazmin c/Borghello Ernesto Mario s/Cobro de Dóares Estadounidenses", Expte. N° 68538, que la martillera Maria Carolina Guazzaroni, CUIT 27-17882906-3, IVA Resp. Inscripto, Matrícula 3796 T.VIII F.3796, subastará electrónicamente el 50 % de la propiedad ubicada en Av. Constitución N° 92, Luján, Bs. As. Nomenclatura catastral: Circ.1, Sec. B, Manz.171, Parc. 19B, Partida 064-006162-6, Matrícula 26542. Según acta de constatación se trata de un taller mecánico, un pequeño local comercial con dos galpones, una oficina, baño. Estado de ocupación taller mecánico alineación y balanceo. Funciona como habitación del propietario. Cuenta con todos los servicios. LA PUJA COMIENZA EL 01/03/2024 A LAS 11:00 HS., FINALIZA EL 15/03/2024 A LAS 11:00 HS. Visitas el 20/02/2024 de 10:00 a 13:00 hs. Av. Constitución N° 2192, Luján, Bs. As. Base: U\$S 73.334,00. Al integrarse el saldo de precio, los postores podrán optar por abonar el monto ofertado en dólares estadounidenses o su equivalente en pesos al día del efectivo pago según cotización del dólar MEP. Depósito en garantía (Pesos Quinientos Setenta y Cinco Mil (\$575.000) o Mil Dólares estadounidenses (U\$S1000). Comisión: del 3 % de comisión a cada parte, con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más el porcentaje de IVA, debiéndose encontrarse cumplimentado al momento de suscribir acta de adjudicación. Todo interesado en participar de la subasta deberá, en forma previa, registrarse como postor en la Seccional del Registro de Subastas Judiciales que corresponda y realizar el depósito en garantía con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la puja. En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro de Subastas Judiciales (art. 582 CPCC, art.21 3e párrafo, AC. No será admitida la cesión del acta de adjudicación respectiva (art. 38 del A. 364/12). Los depósitos deberán realizarse en las cuentas judiciales abiertas en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales de Mercedes Cuenta en pesos N° 7106027560952/4, CBU 0140126027710656095246, Cuenta en dolares N° 71060280000663/5, CBU 0140126028710600066354. El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática, mediante oficio a confeccionar en el Juzgado, dirigido al Banco Provincia, para que se realice la transferencia correspondiente, para aquellos que hubieran hecho reserva de postura, les será devuelto sólo si lo piden. Audiencia de adjudicación: 25/4/2024, 10:30 hs. conforme a lo previsto por el art. 3 y 38 Ac. 3604/12. A los fines de

la confección del Acta de Adjudicación, convocase a la sede del Juzgado al adjudicatario y al Martillero interviniente -con la posibilidad de asistencia de las partes del proceso-, la cual habrá de celebrarse en presencia del Secretario. Señala: 10 % del precio de la subasta. Quien resulte comprador, al momento de suscribir el acta del art. 36 de la Ac 3604, deberá acreditar el depósito de la misma y constituir domicilio en el radio del Juzgado. Deudas: ARBA (Inmobiliario): Al 16/06/22 \$42934,60 Municipales: Al 04/07/22 Periodos 6/2005 a 5/2021 tasa de recolección y disposición fiscal de residuos y servicios generales importe \$222.531,24 Periodos 6/2021 a 2/2022 servicios urbanos municipales \$80332,66. Períodos 3/2008 a 6/2022 Alumbrado público \$109349,73. Los impuestos, tasas y contribuciones, anteriores a la adquisición en subasta, que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. Postor remiso En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, ahora y con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes, debiéndose estar para ello, a las alternativas previstas dentro del marco legal de referencia (arts. 585, CPCC; 21 y 40, Ac. 3604/12) Para mayores informes consultar al martillero al celular 01151462093 o en la web <http://subastas.scba.gov.ar> e incluso a través del expediente. Luján, febrero de 2023

feb. 19 v. feb. 21

## **VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/FERRO AMILCAR RAFAEL Y OTROS S/EJECUCIÓN PRENDARIA**

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial Nº 9 Sec. Única Depto Judicial Mar del Plata, calle Brown 2241 Mar del Plata, juez a cargo del juzgado Guillermo Abel Pocatino, hace saber que la Martillera Maria Rosa Guarino reg. 3273 Telf. 0223-5136516, rematará al contado y mejor postor el 100 % Automotor marca Volkswagen tipo Sedan 3 puertas Gol 1.4 L/2013; motor Volkswagen CNB081941; chasis Volkswagen 9BWCFF05W3EP035225, Dominio NII 295. No arranca. Se secuestró andando y con el tiempo de estar parado no mueve el motor. Aparentemente, la bomba de nafta no funciona. La batería está agotada. El parabrisas está rajado. Duración del acto de subasta (diez días hábiles) SE INICIARÁ EL 13/03/2024 A LAS 10:00 HS., FINALIZANDO EL 27/03/2024 A LAS 10:00 HS., sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 del Ac. 3604/2012 - extensión por 3 minutos previos al cierre de la subasta si algún postor oferta un precio más alto, el tiempo para el cierre de ésta se ampliará automáticamente 10 minutos más. Exhibición día 05/03/2024 de 10:00 a 11:00 hs. en la cochera de la calle Della Paolera 1050 de Mar del Plata. Libre de gravámenes e impuestos hasta la posesión. Los gastos de inscripción y/o cualquier otro impuesto o erogación que grave la operación será a cargo del adquirente. Base \$400.000. Depósito \$20.000. (5 % la base fijada), obligatorio abonarlo antes del acto (72 hs.) Honorarios Martillero 8 %, más Aportes Previsionales 10% todo a cargo comprador (no forma parte del precio). Los depósitos se realizarán en Bco. Pcia. de Bs.As. cta. en pesos 900275/1, CBU 01404238 27610290027512. La subasta se realizará conforme a lo dispuesto por los arts. 558 y sgtes. del CCPC texto Ley 14238 y Ac.3604/12 Res. SCBA 2069/12. Se hace saber que los interesados en participar deberán ineludiblemente y en forma previa registrarse como postores (3 días hábiles antes del inicio de la subasta) en el Registro de subastas Judiciales Departamental (Ac. 3604/12 art.6 al 20) y realizar el depósito (de acuerdo a lo indicado). La compra en comisión, deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos encontrarse inscriptos en el Registro de Subastas Judiciales. De no triunfar en la puja dicho depósito les será devuelto transferencia electrónica, salvo que se haya hecho "reserva de postura" será efectivo solo ante una solicitud expresa (art. 21, 39 y 40 de la Ac.3604/18). Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal, a los efectos de que en el plazo de 5 días hábiles acredite la suma del valor de venta, comisión y aportes del martillero. Asimismo, se fija el día 30/04/2024 a las 10:00 hs. en la sede del Juzgado para firmar el acta de adjudicación, deberán comparecer el martillero y el adjudicatario muñado del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. Autos: "Volkswagen S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Ferro Amilcar Rafael y Otros s/Ejecucion Prendaria" Exp. 17789 Mayores informes al Martillero actuante. Mar del Plata, febrero de 2024.

## **EDICTOS**

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Dos a cargo del Doctor Francisco A. Blanc, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, con asiento en Tandil, cita y emplaza por 10 días, a los herederos de NELSON HERNÁN RODRIGO, a los herederos de LAURA BEATRIZ RODRIGO, y a VÍCTOR HUGO RODRIGO, en los tres casos como herederos de NÉLIDA BELDARRAIN Y RAMOS, por sí y a su vez como heredera de OMAR JUAN BELDARRAIN Y RAMOS, y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, del inmueble identificado catastralmente como: Circ. II, Sec. D, Mza. 9, Parc. 11, Nº de Partida 9.885, Inscripto en la Matrícula 3310 del Partido de Benito Juárez, ubicado en calle Belgrano Nº 233 de Villa Cacique - Barker, para que en igual término comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 C.P.C.), en los autos caratulados: "Altamirano Martin Abel y Otra c/Beldarrain Omar Juan y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. Nº 50.267. Tandil, 21 de diciembre de 2023.

feb. 8 v. feb. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza en lo Correccional nro. 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa nro. 3062 caratulada: "Diaz Franco Emanuel s/Desobediencia, Daño y Amenazas en Concurso Real de Delitos" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado FRANCO EMANUEL DIAZ -titular del DNI 37025382-, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía

Blanca, de febrero de 2024. En atención a la incomparecencia al Patronato de Liberados por parte del procesado Franco Emanuel Diaz, sumado a que el mismo no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero; cíteselo para que -en el plazo de cinco días- se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Av. Colón nro. 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Comparendo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (art. 129 del C.P.P.B.A). Notifíquese". María Laura Pinto de Almeida Castro.

feb. 14 v. feb. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a JUAN PABLO RAMA REYES. "Rama Reyes Juan Pablo s/Desobediencia, Lesiones Leves Calificadas, Violencia de género, (Arts. 239, 89 y 92 en relación al art. 80 inc 1 y 11 - CP)". Cito Resolución: "...Cítese a Juan Pablo Rama Reyes, DNI 38860875, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde y disponer su Comparendo Compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)". Dr. Gabriel Giuliani, Juez.

feb. 14 v. feb. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a ALEJANDRO EMANUEL AGUILERA, en la causa Nro. 7065-P (IPP Nro. 14-02-009702-23/00) del registro de éste Juzgado, DNI n° 41.110.809, con último domicilio en la calle Paso de los Libres Nro. 660 de la localidad de San Vicente, partido de San Martín, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.), en el marco de la causa n° 7065-P que se le sigue por el delito de Hurto Agravado por Haber Sido Cometido Mediante Escalamiento en Grado de Tentativa. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro. Por otro lado, atento el estado de la presente causa y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos conforme a los domicilios aportados y siendo que la defensa tampoco ha podido tomar contacto con el nombrado; intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que se lo declare Rebelde (arts. 189 inc. 1°, 302 y sstes del C.P.P.)". Dr. Martín Andrés Mateo, Juez interino. Ante mí: María A. Borella. Secretaria. Secretaría, 6 de febrero de 2024.

feb. 14 v. feb. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 15 de Lomas de Zamora, con asiento en la calle: Camino Pres. Juan Domingo Perón, Intersección: Larroque, piso 1°, Banfield, provincia de Buenos Aires, comunica por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que con fecha 15/12/2023 se ha decretado la Quiebra de GARCIA NICOLÁS HERNÁN, DNI 34870532. El síndico desinsaculado en autos es la Contadora María Cecilia Ferrari, Contadora Pública Nacional, inscripta al Tomo 141 F° 176 del CPCEPBA, con domicilio constituido en la calle Carlos Croce 1492 de la localidad de Banfield, Lomas de Zamora, teléfono 0221- 5562804, con domicilio electrónico 27287688534@cce.notificaciones y correo estudiojuridicoferrari@gmail.com. Horarios y días de atención: lunes a viernes de 17 a 19 hs. Asimismo se disponen las siguientes fechas para el cumplimiento de los trámites correspondientes establecidos por la ley falencial: hasta el día 18/03/2024, como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos y los títulos respectivos. El día 18/04/2024 y el día 20/05/2024 para que el Síndico designado presente los informes de los arts 35 y 39 de la ley de concursos y quiebras, respectivamente. Se hace constar que la presente publicación se realizará sin necesidad de previo pago (art. 89 de la L.C.). "García Nicolás Hernán s/Quiebra (Pequeña)", Exp. n°: LZ-63093-2023. Lomas de Zamora, 06 de febrero de 2023.

feb. 14 v. feb. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a sr. JUAN MANUEL ALZUA en su calidad de víctima en causa nro. 17903 seguida a -Larrea Sebastián Amilcar por el delito de Robo en Grado de Tentativa-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 7 de febrero de 2024. II.- En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notificar a sr. Juan Manuel Alzua, en tal calidad a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndole saber que en caso de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado se tendrá por cumplido por parte del condenado con la restricción de acercamiento impuesta...". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. Haciendo saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar.

feb. 14 v. feb. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal nro. 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Dellature Marcelo Hugo por medio del presente, notifica, por el término de cinco días, a CARLOS MARCELO PANIAGUA, del cómputo de pena practicado -y que más abajo se transcribe- (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 53768-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Tenencia de Estupefacientes para Comercialización. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Cómputo: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Paniagua Carlos Marcelo, mediante el veredicto y sentencia dictado en autos, cuando se lo condenó a la pena de un (1) año y dos (2) meses de prision de efectivo cumplimiento, mas la multa de 1000 pesos, las costas del proceso y la declaracion de reincidencia, por resultar autor penalmente responsable del delito de Tenencia Ilegitima de Estupefacientes, oportunidad en la que también se dispuso tener por compurgada dicha pena el día 12 de diciembre del año 2022, disponiéndose su inmediata libertad para dicha fecha, en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 53768-21. A partir de ello, y luego de compulsar las actuaciones referidas, pude advertir que Paniagua Carlos Marcelo fue aprehendido el día 13 de octubre de 2021, permaneciendo en igual situación hasta el día 12/12/2022, fecha en la que se le concedió su libertad por haber compurgado la pena impuesta. En razón de ello y habiendo adquirido firmeza el fallo aludido, la pena

impuesta a Paniagua Carlos Marcelo venció el día 12/12/2022. Es el cómputo que practico". Secretaría, 13 de diciembre de 2023. Romina Cece. Secretaria, "/mas de Zamora, 13 de diciembre de 2023. Apruébese el cómputo de pena practicado por la Actuaría (art. 500 del CPP)". Dr. Marcelo Hugo Dellature. Juez. Secretaría, 7 de febrero de 2024.

feb. 14 v. feb. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 del Departamento Judicial La Plata, a cargo interinamente de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 24/4/2023 se decretó la Quiebra de PATRICIA ALEJANDRA CARRIZO, DNI N° 28.069.395; CUIL N°: 27-28069395-8, con domicilio real en la calle 137, entre 77 y 78, N° 2240 de Los Hornos, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico al Contador Mariano Dacal, con domicilio en la calle 6 N°1197 de la ciudad de La Plata. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico [guidobergaglio14@gmail.com](mailto:guidobergaglio14@gmail.com) los pedidos de verificación de sus créditos, colocando en "Asunto": "Carrizo Patricia Alejandra s/Quiebra (Pequeña)", Expediente LP-23577-2023, verificación Art 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 que no superen los 15 MB (Conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. De optarse la verificación presencial será los días lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 15 a 18 hs., en la calle 6 N° 1197 de la ciudad de La Plata, se podrá convenir una entrevista o evacuar la consulta pertinente en los n° de teléfono (0221) 427-1192, (0221) 15-463-1409 y (0221) 6600594. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y que deberán ser depositados en la Cuenta Caja de Ahorro: 2000-764795/6 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, CBU: 0140999803200076479563 de titularidad de Guido Bergaglio, CUIT N°: 20-36575046-8. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 10 de abril de 2024; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 24 de abril de 2024. Presentación de informes individual y general los días 23 de mayo de 2024 y 5 de julio de 2024 respectivamente. La Plata, 2 de febrero de 2024. Alejandra M. Leupuscek, Secretaria Interina.

feb. 14 v. feb. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a FRANCO FABIÁN BAEZ, DNI 36467489, nacido en Ramallo, pcia. de Bs. As., el 19/09/1992, hijo de Miguel Ángel Baez y de Raquel Liliana Azorin, con último domicilio conocido en calle Rafael Obligado N° 2005, de la localidad de Ramallo, y a YONATAN OMAR NDURE, DNI 40867986, nacido en Monte Grande, pcia. de Bs. As., el 25/03/1997, hijo de Nombre y Apellido del Padre y de Miriam Roxana Ndure, con último domicilio conocido en calle Buenos Aires Nro. 1056, de la localidad de Ramallo, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° 4178, IPP-IPP PP-16-00-012694-15/0, caratulada: "Baez Franco Fabian - Robo en Grado de Tentativa - Encubrimiento - Amenazas Calificadas - Hurto (Tres hechos) - Lesiones Leves; Ndure Yonatan Omar - Robo en Grado de Tentativa (2 hechos) - Robo - Hurto Agravado por Escalamiento- Hurto en Grado de Tentativa - Exhibiciones Obscenas - Ramallo", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: " San Nicolás, de febrero de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal Dra. Verónica Marcantonio y ante el silencio del Señor Defensor Oficial Dr. Joaquin Castro, desconociéndose el lugar actual de residencia de los encartados Franco Fabian Baez y Yonatan Omar Ndure, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no comparecieren ante este Juzgado, en el término de cinco días, serán declarados Rebeldes, expidiéndose Orden de Captura en causa nro. 4178 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo en Grado de Tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa nro. 4178. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, febrero de 2024.

feb. 14 v. feb. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a VICTOR GASTON DUARTEZ, DNI 32372526, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As, el 26/05/1986, hijo de Victor Hugo Dartez y de Sandra Marcela Farias, con último domicilio conocido en calle Manzana 22, casa 25 B° Ciudad De Mis Sueños de la prov. de Córdoba, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° 6160, IPP-IPP PP-16-00-004680-21/00, caratulada: "Duarte Victor Gaston - Robo en Grado de - Capitan Sarmiento" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de febrero de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal Dr. Ruben Dario Giagnorio Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción N° 13 Departamental, por licencia comunicada del Agente Fiscal a cargo de la UFI 6 Martin Mariezcurrena y ante el silencio de la Señora Defensora Oficial Dra. Celina Berterame, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado victor gaston duarte, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. 6160 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo en Grado de Tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa nro. 6160. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, febrero de 2024.

feb. 14 v. feb. 20

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en la Causa n° I.P.P. n° PP-03-02-001249-12/00 seguida a SORAYA

MAITE BUIDE por el delito Robo Agravado (comisión con efracción) (167-inc. 3º), Violación de domicilio (150-inc.), de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann como Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo del Dr. Marcos C. Álvarez a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a la prevenida nombrada cuyo último domicilio conocido era calle 40 e/14 y 15 de Santa Teresita, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 07 de febrero de 2024 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos:... Resuelvo: Resuelvo: 1º) Sobreseer totalmente a Soraya Maite Buide. Y declarar la Extinción de la Acción Penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Robo Calificado por Efracción y Violación de Domicilio. (Arts. 59, inc. 3º; 62 inc. 2º y 162 del Código Penal y 323, inc. 1º del C.P.P.)...". Fdo: María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juzgado de Garantías n° 1. Asimismo, transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 07 de febrero de 2024. Autos y Vistos:... 2º) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputada por Boletín Oficial, atento desconocerse domicilio actual". Fdo: Dra. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juzgado de Garantías n° 1. Lopreitto Pablo Luis. Auxiliar Letrado.

feb. 14 v. feb. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita JONATAN DARIO CHAVES, DNI 40189544, argentino, nacido el día 24/08/1995, hijo de Chaves Mario Dario y de Fernandez Lidia Beatriz, con último domicilio conocido en calle Colón y Pombo de la ciudad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-1470-2023, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 7 de febrero de 2024. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Jonatan Dario Chaves y, no habiendo la Defensa podido aportar datos para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Detención en causa nro. I-1470-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Detención en causa nro. I-1470-2023 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 7 de febrero de 2024.

feb. 14 v. feb. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 3.947 seguida a Claudio Augusto Rojas por los delitos de Lesiones Leves y Resistencia a la Autoridad, ambos en concurso real entre sí del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a CLAUDIO AUGUSTO ROJAS, sin apodo ni sobrenombre, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de Oscar Rojas y de María Isabel Cosio, titular del DNI N° 43.975.894, nacido el día ocho de febrero de dos mil dos en la ciudad y partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle Samuel Morse N° 3.002 de la localidad de Barrio Matera, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, febrero de 2024. I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al Sr. Agente Fiscal. II.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes obrantes en la causa y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Claudio Augusto Rojas, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). III.- ...". Varangot Lucas Emilio, Juez. Secretaría, febrero de 2024. Sáez Laura Vanesa, Secretario.

feb. 14 v. feb. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a EVELYN SELENE MIÑO, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-11801-21, seguidas a la nombrada en orden al delito de Atentado a la Autoridad de los autos que a continuación se transcriben: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge de los informes precedentes, en razón de ignorarse el domicilio de la encartada de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese de la resolución de fecha 13 de diciembre de 2023 a Evelyn Selene Miño de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Ramiro G. Varangot, Juez. (07/02/2024). "Autos y Vistos: Para resolver en la causa N° 2000-11801-21, seguida a Evelyn Selene Miño en orden al delito de atentado a la autoridad del registro de este Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús; Y Considerando: Que en fecha 25 de noviembre de 2021 se dispuso la Suspensión de Juicio a Prueba en el marco de la presente causa, por el termino de dos años, fijando además como reglas del conducta: Fijar residencia y someterse al cuidado del Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires, como así también realizar una donación a una entidad de bien público a su elección consistente en la suma de tres mil pesos (\$3000) en alimentos. Que si bien la encausada no ha acreditado a la fecha el cumplimiento de la totalidad de las donaciones impuestas al momento de suspender el proceso a prueba, cuando se inició el correspondiente contralor por parte del Patronato de Liberados Bonaerense fijó residencia en el domicilio ubicado en la calle Anatole France N° 897, y posteriormente anunció que se domiciliaba en la calle 102, casa 105 del barrio Alvarez Guerrero, localidad de Viedma provincia de Río negro, lugar donde residió hasta el vencimiento de las obligaciones impuestas. Que conforme surge de las constancias adunadas a la causa la señora Miño cumplió con su obligación de someterse al contralor del Patronato de Liberados. Que resulta importante considerar que no se han informado la comisión de nuevos delitos o antecedentes conforme surge de la planilla del Ministerio de Seguridad y del informe de R.N.R. agregados los días 5 y 6 de noviembre de 2023 respectivamente, y siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá en consecuencia extinguir la acción penal respecto de Evelyn Selene Miño en estos actuados. No resulta ocioso agregar a ello

lo sostenido por el Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Pcia. de Bs. As., el día 4/10/2007, causa Nro. 6412 caratulada "Zochi Juan Cesareo y Otro s/Recurso de Casación Interpuesto por el Fiscal" (Registro de presidencia N° 23407); "... si bien no habían cumplido con la totalidad de las condiciones impuestas al momento de concedérseles el beneficio de la suspensión de juicio a prueba, si lo hicieron con aquéllas reglas de conducta de mayor importancia -mantener el domicilio fijado y no cometer otros delitos-, por lo que en el caso, se habían logrado los objetivos preventivos especiales que surgen de las normas que regulan el instituto de la "probation", correspondiendo a la extinción de la acción penal y consecuentemente sobreseimiento de los nombrados...". Por ello, siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá extinguir la acción penal en estos actuados y su consecuente sobreseimiento (art. 341 del C.P.P.). Por ello, en mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús; Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal que se siguiera a Evelyn Selene Miño, en orden al delito de Atentado a la Autoridad, por el hecho que se imputara como acaecido el día 19 de junio de 2021, en la localidad de Gerli (artículos 59 inciso 7° y 76 ter. del Código Penal). II.- Sobreseer a Evelyn Selene Miño -de las demás condiciones personales obrantes en autos-, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 2000-11801-21, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del CPrP). Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, practíquense las comunicaciones de rigor, y posteriormente, archívese". Ramiro G. Varangot, Juez. Fecha 13/12/2023. Secretaría, a la fecha de la firma digital. Gomez Lombardi Camila, Auxiliar Letrada.

feb. 14 v. feb. 20

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a CABRERA NAHUEL EZEQUIEL por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0701-8212-23 (RI 10331/4), seguida al mismo en orden al delito de hurto en grado de tentativa, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. I.- Atento el estado de las presentes actuaciones, teniendo en cuenta lo informado en fecha 12/12/23 por la Comisaría de San Alberto y lo manifestado por la Defensa respecto de no contar con dato alguno de su asistido, dispóngase la citación por edictos del encausado Cabrera Nahuel Ezequiel, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que este Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0701-8212-23, caratulada 10331/4 "Cabrera Nahuel Ezequiel, Lopez Paulo Valentin s/Hurto en Grado de Tentativa", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el Comparendo Compulsivo a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". II.... Funcionario firmante: 07/2/2024-...- Ramos Perea Andrea Viviana - Juez. Lomas de Zamora. Morelli Melina Anahi, Auxiliar Letrado.

feb. 14 v. feb. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio Balicki cita y emplaza a MARIANA ELIZABETH ALBORNOZ PIEGARI, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-12589-23 (n° interno 8937) seguida al nombrado en orden al delito de Robo y Violación de Domicilio cuya resolución infra se transcribe: "///field, 6 de febrero de 2024. Y Vistos: Esta causa N° LZ-3758-2023 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-03-12589-23 (n° interno 8937) de este Juzgado caratulada "Albornoz Piegari Mariana Elizabeth s/Robo. Violación de Domicilio" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo la encartada Albornoz Piegari Mariana Elizabeth constituido domicilio en la calle Rio Negro N° 2033 de Guernica, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de notificar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga... "(Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Albornoz Piegari Mariana Elizabeth por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Antonio Balicki, Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro Avevilla, Auxiliar letrado. Banfield, 6 de febrero de 2024.

feb. 14 v. feb. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Susana González La Riva, titular del Juzgado en lo Correccional nro. 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en calle Estomba nro. 34, 2do piso, de la ciudad de Bahía Blanca (tel/fax: 0291-4009600, interno. 32223; mail: juzcorr3-bb@jusbuenosaires.gov.ar), dirijo a Ud. el presente en Causa nro. BB-1808-2023 (O.I. 5149; IPP nro. -02-00-003359-20/00) caratulada: "Espie Matias s/Amenazas", a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado ESPIE MATIAS DANIEL (Titular del DNI 29.333.451), como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Por recibido el escrito presentado por el Dr. Marcos A. Frank, Auxiliar Letrado de la Unidad de Defensa Penal nro. 2 Departamental, y atento a lo allí manifestado en cuanto que desconoce el domicilio actual del imputado Matias Espie, como también su numero de teléfono, cíteselo al nombrado, para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32, de la ciudad de Bahía Blanca, 2do. piso, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Líbrese el correspondiente oficio". 07/02/2024: Dra. Susana

Gonzalez La Riva, Juez.

feb. 15 v. feb. 21

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 754-22, Interno N° 3381 caratulada "Luján Gerardo Sebastián s/Encubrimiento (Art. 277 apartado 1 inc. "C" del C.P.) en Chascomús", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a LUJÁN GERARDO SEBASTIÁN, titular del DNI N° 31.563.457, la resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 28 de noviembre de 2023. Autos Y Vistos:... Y Considerando:... Por todo lo expuesto, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal en la presente Causa N° 754-22, Interno N° 3381 caratulada "Lujan Gerardo Sebastián s/Encubrimiento (Art. 277 apartado 1 inc. "C" del C.P.) en Chascomús", correspondiendo Sobreseer en forma total al imputado Lujan Gerardo Sebastian, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 31.563.457, nacido el 10 de julio de 1985 en Verónica, provincia de Buenos Aires, hijo de Miguel Angel Luján y de Dora Mabel Silvia, domiciliado en Calle La Torre e/San Benito y Busso de Veronica, encontrándose registrado bajo el Prontuario N° 1627821 Sección A.P., en orden al delito de encubrimiento, previsto y sancionado en el artículo 277 inciso 1° apartado "c" del Código Penal, por el que fuera elevada a juicio, sin costas (art. 76 bis y ter del Código Penal y art. 323, 530 y concordantes del C.P.P.). II.- Regístrese y Notifíquese por los medios electrónicos. A fin de notificar al imputado, líbrese el oficio de estilo con transcripción de la parte resolutive. Una vez que la presente adquiriera firmeza, cúmplase con las comunicaciones de ley a los organismos registrables, a la SGA Deptal. y al Patronato de Liberados interviniente. Oportunamente, archívese". Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez subrogante permanente. Ante mí Matias Andres Facio, Secretario Juzgado Correccional N° 3 Depto. Dolores.

feb. 15 v. feb. 21

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a DE CHICO KEVIN ARIEL, argentino, DNI nro. 43.179.861, nacido el 9 de febrero 2001, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 5831 que se le sigue. Chiappussi Martin Patricio, Auxiliar Letrado.

feb. 15 v. feb. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Karina Noel sito en la calle 13 N° 688 1/2 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Tomaino Jorge Marcos Antonio s/Quiebra (Pequeña)" con fecha 26 de diciembre de 2023 se ha decretado la Quiebra de TOMAINO JORGE MARCOS ANTONIO, con domicilio en calle 519 bis e/173 y 174 N° 41 de la localidad de Melchor Romero, partido de La Plata, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es el contador Mariano Dacal con domicilio en calle 6 n° 1197 de La Plata abierta al público de lunes a viernes de 10:00 a 16:00 horas. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 4 de marzo de 2024, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 18 de marzo de 2024 para la impugnación en los términos del art 200 LCQ; hasta el día 19 de abril de 2024 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 6 de mayo de 2024 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 3 de junio de 2024 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 4 de junio de 2024 y el día 19 de junio de 2024 como fecha límite a los efectos previstos en el art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras y hasta el día 19 de julio de 2024 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 7 de febrero de 2024. Dra. Romina Dellapittima, Secretaría Firmado digitalmente conforme Ley 25.506, art. 288 2da. parte CCyCN. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial sin previo pago y sin perjuicio de su oportuno reclamo y consideración y de asignarse los fondos cuando los hubiere (arts. 89, 273 inc. 8º L.C.Q.), bajo apercibimiento en caso de negativa de proveer S.S. lo que en derecho estime corresponder (arts. 274, 278 LCQ; 34 inc. 5º C.P.C.C.). La Plata, 7 de febrero de 2024. Dra. Romina Dellapittima, Secretaria.

feb. 15 v. feb. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo del Dr. Martín Mateo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a FERNANDO DANIEL CESPEDES, en la causa Nro. 7069-P del registro de éste Juzgado, DNI 44889168, con último domicilio en la calle Ituzaingó 3533, de Don Torcuato, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de regularizar su situación procesal en la causa n° 7069-P que se le sigue por el delito de Hurto Calificado, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía y revocársele el beneficio concedido. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, y en atención a lo indicado por la Defensa, previo a todo trámite, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)", Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Estefanía Hilarza, Auxiliar Letrada.

feb. 15 v. feb. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Dolores a cargo del Dr. Marcos Val, en los autos: "Gimenez Juan Luis s/Quiebra (Pequeña)", Expediente N° 73884, hace saber que con fecha 29 de mayo de 2023, se ha decretado la Quiebra de JUAN LUIS GIMENEZ, DNI 34.653.953, con domicilio real en calle 9 de Julio N° 495 de la localidad de Dolores, provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que se ha fijado hasta el día 19 de febrero de 2024, como fecha hasta la cual los acreedores de la fallida presenten sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Contador Sergio Omar Barragan, con domicilio en la calle Necochea N° 94 de Dolores y domicilio

electrónico 20140258076@cce.notificaciones, de lunes a viernes en horario de 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00 hs., el día 4 de marzo de 2024 como fecha hasta la cual los acreedores y el deudor podrán concurrir al domicilio del síndico a efectos de formular las observaciones y/o impugnaciones que estimaren pertinentes, el día 1 de abril de 2024, como fecha para la presentación del informe individual y el día 13 de mayo de 2024 como fecha tope para la presentación del informe general. Autorízase a los sedicentes acreedores a enviar a la casilla de correo electrónico (sergiomar\_59@hotmail.com) los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la documentación que funda su pretensión y del comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo. La cuenta habilitada al efecto es la Caja de Ahorro \$ 000000580200053493 Banco: Banco Ciudad Titular: Sergio Omar Barragan Condición tributaria: Monotributo DNI: 14.025.807, CUIT: 20-14025807-6, Número de cuenta: 000000580200053493, CBU: 029005821000000534939. El costo del arancel es el equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes de aquel. Se ordena al fallido dar cumplimiento a lo que refiere el art. 86 de la Ley 24.522 y que entregue al síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad en el plazo de 24 horas. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Dolores, 07 de febrero de 2024 Martín Conti. Secretario. Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 4. Dolores, 07 de febrero de 2024.

feb. 15 v. feb. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a BORGES ALEJO GASTÓN y MARÍA MILAGROS TORRES DÍAZ, en causa nro. INC-19309-2 seguida a -Traico Fabio Alejandro por el delito de Incidente de Prisión Domiciliaria-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 7 de febrero de 2024. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."-. En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 8 de febrero de 2024.- Autos Y Vistos: En atención a lo informado por la Fiscalía respecto de la víctima de autos, no contando con el domicilio de la misma, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

feb. 15 v. feb. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional nº 4 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a LUCAS FROIO, en la causa Nro. 7086-P del registro de éste Juzgado, DNI nº 43.973.395 con último domicilio en la calle 2 Bis Nº 1726 o 1728 Departamento "C", entre calles 515 y 515 Bis, de la localidad de Ringuet, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa nº 7086-P que se le sigue por el delito de Robo, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde, revocarle la excarcelación oportunamente concedida y ordenar su detención. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde, Revocarle la Excarcelación oportunamente concedida y ordenar su detención (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Dr. Andrés Martín Mateo, Juez Interino. Ante mí: María A. Borella. Secretaria.

feb. 15 v. feb. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías Nº 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter Lopez, notifica a JULIO MARCOS CERVANTES CALVO, en causa Nº PP-07-00-064985-09/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías Nº 1 Deptal., la Resolución que a continuación se transcribe por el término de 5 días hábiles: "Lomas de Zamora, 22 de enero de 2024. Resumen: Me pidió la Fiscalía que dicte el sobreseimiento por prescripción. Considero el

argumento y corresponde que haga lugar por los fundamentos que a continuación expreso. Decido: Declarar Extinguida la Acción Penal y Sobreseer totalmente a Calvo Julio Marcos Cervantes. Fundamentos: El pedido está fundado en la circunstancia de que ha operado la prescripción de la acción penal. Desde la fecha del hecho imputado, es decir desde el día 30 de octubre de 2009, hasta hoy, ha transcurrido por demás el plazo de 2 años años que determinan la prescripción de la acción penal. Sostiene que no han operado causales de interrupción de la prescripción. Para que pueda determinar si ha operado la prescripción de la acción penal debo determinar, en primer lugar, la fecha de comisión del hecho en cuestión, que según la denuncia y los restantes elementos de cargo agregados, fue el día 30 de octubre de 2009. La prescripción comienza a correr desde la medianoche del día en que se cometió el delito, en caso de ser un delito de ejecución instantánea. En este caso, debo tener por momento inicial a los fines de la prescripción, las 0 horas del día mencionado. En cuanto a la actualización de antecedentes, estos se encuentran agregados con fecha 17 de enero de 2024, los cuales dan cuenta que no existe causal interruptiva del plazo. Por todo ello considero que la acción penal prescribió el día 30 de octubre de 2011. (...). Jorge Walter Lopez, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "De acuerdo al tiempo transcurrido, notifico a Julio Marcos Cervantes Calvo de la resolución correspondiente al Sobreseimiento total, de fecha 22 de enero de 2024, mediante la publicación de edictos por el término de 5 días hábiles". Sebastian Monelos, Juez de Garantías P.D.S. Vanzini Matias Marcelo, Auxiliar Letrado.

feb. 15 v. feb. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a CARLOS EZEQUIEL ACOSTA, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-10404-23, seguidas al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Calificado del auto que a continuación se transcribe: "Lanús, fecha de firma digital. En atención al estado de autos, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas del proceso (art. 500 del CPrP)". Ramiro G. Varangot Juez. Cómputo: "Que practicó a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Carlos Ezequiel Acosta mediante el veredicto y sentencia dictado el día 30 de noviembre de 2023 cuando se lo condenó a la pena de seis (6) meses y dieciséis (16) días de prisión de cumplimiento efectivo y costas, más declaración de reincidencia, en orden al delito de encubrimiento, en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-10404-23. A partir de ello, y luego de compulsar las actuaciones referidas, pude advertir que Carlos Ezequiel Acosta fue aprehendido el día 18 de mayo de 2023, permaneciendo privado de su libertad hasta el día 3 de diciembre de 2023, fecha en que fue excarcelado por haber agotado en prisión preventiva la condena impuesta por sentencia no firme. En razón de ello y habiendo adquirido firmeza el fallo aludido, la pena impuesta a Carlos Ezequiel Acosta venció el día 3 de diciembre de 2023. Es el cómputo que practico. Secretaría, fecha de firma digital. Certifico: En cuanto ha lugar por derecho, que practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de pesos dos mil quinientos un (\$2.501,00). Art. 80 de la Ley impositiva para el año 2023 de la Provincia de Buenos Aires N° 15391. Modificación del Código Fiscal de la Provincia". Secretaría, fecha de firma digital. Lucia Copertino. Auxiliar Letrada. "Lanús, fecha de firma digital. Apruébase el cómputo del vencimiento de pena y la liquidación de costas practicada por Secretaría (art. 500 del CPrP). Notifíquese". Ramiro G. Varangot, Juez; en fecha 28 de diciembre de 2023. Lanús, 8 de febrero de 2024. Copertino Lucia, Auxiliar Letrado.

feb. 15 v. feb. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a CHAPARRO NICOLAS EZEQUIEL, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 42417522, hijo de Gile María Del Carmen, y de Chaparro Gaston Miguel, Nivel de Educación, último domicilio sito en real: Calle Buenos Aires Nro. 427 Banfield e/Macias y Correa (dom. de la hermana Florencia Chaparro), para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0700-54786-23, causa registro interno n° 7743, seguida a Chaparro Nicolas Ezequiel, en orden al delito de robo en grado de tentativa" cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. Agréguese las actuaciones que anteceden, y visto que el imputado resulta desconocido en el lugar, y visto lo informado por la Cámara Nacional Electoral, registra un domicilio distinto al aportado en autos, líbrese un nuevo oficio al domicilio sindicado. Sin perjuicio de lo antes ordenado y a los fines de no dilatar el proceso, cítese a Acosta por medio de edictos publicados en los estrados de esta Judicatura, durante cinco días. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional. Micheletti Emiliano Alejandro, Secretario.

feb. 15 v. feb. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a FERNANDEZ CRISTIAN OSCAR, poseedor del DNI N° 31.977.421; nacido el 12 de diciembre de 1982 en Lanús, hijo de Miguel Angel Fernandez y de María Del Carmen Aguilar, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-00-000901-23/00 (Registro Interno N° 10258), caratulada "Fernandez Cristian Oscar s/Abuso Sexual". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 8 de febrero de 2024. I.- En atención a lo que surge de los informes de fecha 17 agosto de 2023 y 31 de enero del corriente, y visto lo manifestado por la Defensa Técnica en el escrito que antecede, en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). (...). Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Gomez Florencia Gimena, Auxiliar Letrado.

feb. 15 v. feb. 21

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a MATÍAS LEANDRO ROMANO, DNI. 45.995.782, argentino, soltero changarín, nacido el día 5 de marzo de 2004 en González Catán partido de Virrey del Pino, hijo de María Alejandra Romano, con último domicilio registrado en la causa en calle Palma 5549 de Virrey del Pino, para que dentro del término de cinco días se notifique

respecto de la causa n° 2732/2023-5880 que se le sigue por el delito de robo simple en grado de tentativa, de la resolución que a continuación se transcribe: "///cedes, 4 de febrero de 2024. Atento lo informado por la Comisaría de Virrey Del Pino, a fs. 19/20, cítese por cinco días al encausado Romano Matias Leandro para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.)". María Teresa Bomaggio. Federico Villa. Secretario.

feb. 15 v. feb. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 20 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 7/3/2022 se decretó la Quiebra de CARINA NOEMÍ ALMEIDA, DNI N° 28452074, CUIL N°: 27-28452074-8 con domicilio real en la calle 161 bis N° 1515 de la localidad de Los Hornos, partido de La Plata, de la Provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico al Contador Mariano Dacal, los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación en la dirección de correo: guidobergaglio14@gmail.com colocando en "Asunto" Almeida Carina Noemi s/Quiebra (Pequeña) Digital. Expediente Ip-79329-2023. Verificación Art. 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 que no superen los 15 MB (Conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema; luego de lo cual se le dará al pretense acreedor un turno con indicación de día y horario para que concurra el peticionante y/o su apoderado con los originales. De optarse por la verificación presencial será de lunes a viernes de 9 a 13 horas y de 15 a 18 horas, en la calle 6 n° 1197 de la ciudad de La Plata, y los números telefónicos (0221) 427-1192/(0221) 15-463-1409/(0221) 6600594 donde se podrá convenir una entrevista o evacuar la consulta pertinente. El costo del arancel es el equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos los créditos de causa laboral y los menores a 3 salarios mínimos vitales y móviles (art. 200 tercer párrafo de la LCQ), El mismo deberá ser abonado con anticipación a la presentación a efectos de que el insinuante acompañe el comprobante de pago en forma conjunta a la documental en forma digital, mediante depósito en la Caja de ahorro N° 2000-764795/6, CBU: 0140999803200076479563, abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, de titularidad de Guido Bergaglio, DNI: 36.575.046, CUIT N°: 20-36575046-8, Monotributista. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 12 de abril de 2024; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 29 de abril de 2024. Presentación de informes individual y general los días 29 de mayo de 2024 para que el Síndico presente el Informe Individual de los créditos y el 15 de julio de 2024 respectivamente. La Plata, en la fecha de la firma digital. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

feb. 15 v. feb. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de La Matanza sito en la calle Jujuy y Colombia de San Justo, a cargo del Dr. Gonzalo J. Gallo Quintian, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Liliانا Delgado, en autos caratulados "Lopez Oxa Cristian Diego s/Abrigo", en los términos del art. 10 de la Ley 14528 y sus modif., ha dispuesto citar a OXSA CARINA CRISTINA y LOPEZ DIEGO CATALINO para que comparezcan dentro del tercer día hábil de notificados en el horario de 10 a 12 hs., dejándose constancia que deberán constituir domicilio en el radio del Juzgado en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, y que asimismo en caso de incomparecencia injustificada se podrá decretar el Estado de Adoptabilidad de Lopez Oxa Cristian Diego como así también para el supuesto de no tener recursos para contratar abogado de la matrícula les asiste el derecho de hacerse representar por el Defensor Oficial. Para el supuesto que fuese imposible la identificación del progenitor u otros familiares cítese a la niña y al ministerio público a fin que una vez vencido el plazo establecido en el art. 8 de la ley de referencia comparezcan ante el suscripto el segundo día hábil quedando las notificaciones antes dispuestas en cabeza del Ministerio Pupilar. San Justo.

feb. 16 v. feb. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Dr. Eizaguirre 2761 de San Justo, a cargo de la Dra. Maite Herrán, Jueza Subrogante P.D.S., Secretaría Única a cargo del Dr. Lucas Calosso Ressel y la Dra. Nadia Florencia Sola, en autos: "Sumbay Diana Naira s/Abrigo" causa: LM-34700-2022, ha dispuesto lo siguiente: "San Justo, 23 de septiembre de 2022. -Al Asesor- presenta dictamen (251002052021528779): Téngase presente la intervención asumida, la notificación formulada y lo expuesto. Autos Y Vistos: Teniendo en cuenta lo que surge de la lectura de los presentes actuados, las estrategias llevadas a cabo por el Servicio Local, las alcanzadas y los objetivos trazados que falta restar por cumplir. Resuelvo: I.- Disponer provisoriamente la Legalidad de la Medida de Abrigo adoptada para la niña Daiana Naira Sumbay, DNI 56502000, hija de Gomez Debora Giselle DNI 31592593, y Sumbay Raúl DNI no aportado, bajo la responsabilidad de Machuca Érica Rocío, siendo el lugar de cumplimiento de la medida el domicilio sito Mantegaza 5580, Virrey del Pino, La Matanza conforme fuera indicado en la documentación recepcionada (art. 3.- 3.1 del Anexo 1 del Decreto Reglamentario 300/05, arts. 35 inc. h) de la Ley 13.298, 92 y 100 de la Ley 13.634, art. 3, 12 y 20 de la C.I.D.N.). (...) X.- Regístrese. Notifíquese. Queda a cargo del Ministerio Pupilar las notificaciones ordenadas "supra". Firmado: Lidia Beatriz Testa, Juez P.D.S. Otro auto ordena: "San Justo, 29 de diciembre de 2023. (...) Proveyendo a vista asesoría - Contesta (236202052024937205): Téngase presente. En atención al estado de autos y a los fines dispuestos por el artículo 12 de la Ley 14.528 y su dec. regl. 445/13, cítese al Sr. SUMBAY RAÚL EDMUNDO -progenitor de la niña Sumbay Daiana Naira-, el día 1 de marzo de 2024 a las 09:00 hs. a los fines dispuestos por la citada norma legal, audiencia que será celebrada por medio de la plataforma Microsoft Teams, haciéndoles saber que en el término de cinco días de notificados deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, y en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adoptabilidad de la niña y nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes a fines que lo represente. Asimismo, se le hace saber que en caso de carecer de recursos para contratar un abogado, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, pudiendo concurrir a la Defensoría General Deptal., en donde podrá solicitar asesoramiento o hacerse representar por un abogado de la matrícula según las circunstancias del caso -Defensoría Oficial Departamental en turno sita en la calle Almafuerte 3133 San Justo, o en el patrocinio gratuito del Colegio de Abogados de La Matanza sito en Yrigoyen 3075 de San Justo (art. 34 inc. 5 apartado b) del C.P.C.C.). Asimismo se le hace saber que podrá efectuar las consultas pertinentes al mail de la Defensoría Civil Departamental consultascivil.lm@mpba.gov.ar y/o al whatsapp n° 1155737110, siendo que la atención

será efectuada por dichos medios. Se les hace saber a los convocados que las audiencias serán tomadas en los horarios fijados. Se hace saber que para una mejor dinámica durante el desarrollo de las audiencias se deberá contar con la documentación que acredite su identidad (DNI). Hágase saber a Sumbay Raúl Edmundo, que previo a la celebración de la audiencia en los términos aludidos "supra", deberá denunciar su teléfono y dirección de correo electrónico personal y el de su letrado patrocinante, en caso de designarlo. Notifíquese conjuntamente con la medida de legalidad decretada por intermedio de edictos, los cuales deberán ser publicados en el Boletín Oficial y en el diario Local NCO por el plazo de tres días. Hágase saber a la Sra. Asesora de Incapaces que se encuentra a su cargo la confección y diligenciamiento de los respectivos instrumentos.(Art. 145, 146 y 147 del C.P.C.C. y arg. Art. 609 ap. b del CC). (...). Juan Jose Dore, Juez P.D.S. San Justo. Nahuel Alejandro Britze, Auxiliar Letrado.

feb. 16 v. feb. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 4 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Dr. Eizaguirre 2761 de San Justo, a cargo de la Dra. Maite Herrán, Jueza Subrogante P.D.S., Secretaría Única a cargo del Dr. Lucas Calosso Ressel y la Dra. Nadia Florencia Sola, en autos: "Sumbay Haydeé Mailén s/Abrigo", causa: LM-34701-2022, ha dispuesto lo siguiente: "San Justo, 23 de septiembre de 2022. -Al asesor- presenta dictamen (243002052021530959): Téngase presente la intervención asumida, la notificación formulada y lo expuesto. Autos y vistos: Teniendo en cuenta lo que surge de la lectura de los presentes actuados, las estrategias llevadas a cabo por el Servicio Local, las alcanzadas y los objetivos trazados que falta restar por cumplir. Resuelvo: I.- Disponer provisoriamente la Legalidad de la medida de Abrigo adoptada para la niña Haydee Mailen Sumbay, DNI 59.418.249, hija de Gomez Debora Giselle, DNI 31592593, y Sumbay Raúl DNI no aportado, bajo la responsabilidad de Machuca Érica Rocío, siendo el lugar de cumplimiento de la medida el domicilio sito Mantegaza 5580, Virrey del Pino, La Matanza conforme fuera indicado en la documentación recepcionada (art. 3.- 3.1 del Anexo 1 del Decreto Reglamentario 300/05, arts. 35 inc. h) de la Ley 13.298, 92 y 100 de la Ley 13.634, art. 3, 12 y 20 de la C.I.D.N.). (...) IX. Regístrese. Notifíquese". Firmado: Lidia Beatriz Testa - Jueza P.D.S.". Otro auto ordena: "San Justo, 29 de diciembre de 2023.- (...) Proveyendo a vista asesoría - contesta (245602052024937167): Téngase presente. En atención al estado de autos y a los fines dispuestos por el artículo 12 de la Ley 14.528 y su dec. regl. 445/13, cítese al Sr. SUMBAY RAÚL EDMUNDO -progenitor de la niña Sumbay Haydee Mailen-, el día 1 de marzo de 2024 a las 09:00 hs. a los fines dispuestos por la citada norma legal, audiencia que será celebrada por medio de la plataforma Microsoft Teams, haciéndoles saber que en el término de cinco días de notificados deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, y en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adoptabilidad de la niña y nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes a fines que lo represente. Asimismo, se le hace saber que en caso de carecer de recursos para contratar un abogado, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, pudiendo concurrir a la Defensoría General Deptal., en donde podrá solicitar asesoramiento o hacerse representar por un abogado de la matrícula según las circunstancias del caso -Defensoría Oficial Departamental en turno sita en la calle Almafuerde 3133 San Justo, o en el patrocinio gratuito del Colegio de Abogados de La Matanza sito en Yrigoyen 3075 de San Justo (art. 34 inc. 5 apartado b) del C.P.C.C.). Asimismo se le hace saber que podrá efectuar las consultas pertinentes al mail de la Defensoría Civil Departamental consultascivil.lm@mpba.gov.ar y/o al whatsapp n° 1155737110, siendo que la atención será efectuada por dichos medios. Se les hace saber a los convocados que las audiencias serán tomadas en los horarios fijados. Se hace saber que para una mejor dinámica durante el desarrollo de las audiencias se deberá contar con la documentación que acredite su identidad (DNI). Hágase saber a Sumbay Raul Edmundo, que previo a la celebración de la audiencia en los términos aludidos "supra", deberá denunciar su teléfono y dirección de correo electrónico personal y el de su letrado patrocinante, en caso de designarlo. Notifíquese conjuntamente con la medida de legalidad decretada por intermedio de edictos, los cuales deberán ser publicados en el Boletín Oficial y en el diario Local NCO por el plazo de tres días. Hágase saber a la Sra. Asesora de Incapaces que se encuentra a su cargo la confección y diligenciamiento de los respectivos instrumentos.(Art. 145, 146 y 147 del C.P.C.C. y arg. Art. 609 ap. b del C.C.). Juan José Dore, Juez P.D.S.". San Justo. Nahuel Alejandro Britze, Auxiliar Letrado.

feb. 16 v. feb. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 4 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Dr. Eizaguirre 2761 de San Justo, a cargo de la Dra. Maite Herrán, Jueza Subrogante P.D.S., Secretaría única a cargo del Dr. Lucas Calosso Ressel y la Dra. Nadia Florencia Sola, en autos: "Sumbay Milena Iris s/Abrigo", causa: LM-34703-2022, ha dispuesto lo siguiente: "San Justo, 23 de septiembre de 2022. -Al asesor- Presenta dictamen (238302052021529057): Téngase presente la intervención asumida, la notificación formulada y lo expuesto. Autos Y Vistos: Teniendo en cuenta lo que surge de la lectura de los presentes actuados, las estrategias llevadas a cabo por el Servicio Local, las alcanzadas y los objetivos trazados que falta restar por cumplir. Resuelvo: I.- Disponer provisoriamente la Legalidad de la medida de Abrigo adoptada para la niña Milena Iris Sumbay, DNI 53523785, hija de Gomez Debora Giselle, DNI 31592593, y Sumbay Raúl, DNI no aportado, bajo la responsabilidad de Machuca Érica Rocío, siendo el lugar de cumplimiento de la medida el domicilio sito Mantegaza 5580, Virrey del Pino, La Matanza conforme fuera indicado en la documentación recepcionada (art. 3.- 3.1 del Anexo 1 del Decreto Reglamentario 300/05, arts. 35 inc. h) de la ley 13.298, 92 y 100 de la ley 13.634, art. 3, 12 y 20 de la C.I.D.N.). (...). IX. Regístrese. Notifíquese. Queda a cargo del Ministerio Pupilar las notificaciones ordenadas "supra".". Firmado: Lidia Beatriz Testa, Jueza P.D.S. Otro auto ordena: "San Justo, en la fecha de suscripción digital. -Proveyendo a vista asesoría- contesta (249502052024937197): Téngase presente. En atención al estado de autos y a los fines dispuestos por el artículo 12 de la Ley 14.528 y su dec. regl. 445/13, cítese al Sr. SUMBAY RAÚL EDMUNDO -progenitor de la niña Sumbay Milena Iris-, el día 1 de marzo de 2024 a las 09:00 hs. a los fines dispuestos por la citada norma legal, audiencia que será celebrada por medio de la plataforma Microsoft Teams, haciéndoles saber que en el término de cinco días de notificados deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, y en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adoptabilidad de la niña y nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes a fines que lo represente. Asimismo, se le hace saber que en caso de carecer de recursos para contratar un abogado, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, pudiendo concurrir a la Defensoría General Deptal., en donde podrá solicitar asesoramiento o hacerse representar por un abogado de la matrícula según las circunstancias del caso -Defensoría Oficial Departamental en turno sita en la calle Almafuerde 3133, San Justo, o en el patrocinio gratuito del Colegio de Abogados de La Matanza sito en Yrigoyen 3075 de San Justo (art. 34 inc. 5 apartado b) del C.P.C.C.). Asimismo se le hace saber que podrá efectuar las consultas pertinentes al mail de la

Defensoría Civil Departamental consultascivil.lm@mpba.gov.ar y/o al whatsapp n° 1155737110, siendo que la atención será efectuada por dichos medios. Se les hace saber a los convocados que las audiencias serán tomadas en los horarios fijados. Se hace saber que para una mejor dinámica durante el desarrollo de las audiencias se deberá contar con la documentación que acredite su identidad (DNI). Hágase saber a Sumbay Raul Edmundo, que previo a la celebración de la audiencia en los términos aludidos "supra", deberá denunciar su teléfono y dirección de correo electrónico personal y el de su letrado patrocinante, en caso de designarlo. Notifíquese conjuntamente con la medida de legalidad decretada por intermedio de edictos, los cuales deberán ser publicados en el Boletín Oficial y en el diario Local NCO por el plazo de tres días. Hágase saber a la Sra. Asesora de Incapaces que se encuentra a su cargo la confección y diligenciamiento de los respectivos instrumentos.(Art. 145, 146 y 147 del CPCC y arg. Art. 609 ap. b del CC). (...): Firmado: Juan Jose Dore, Juez P.D.S. San Justo. Nahuel Alejandro Britez, Auxiliar Letrado.

feb. 16 v. feb. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de Avellaneda, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, a cargo de la Dra. Maria Cristina Gómez, Secretaría Única a cargo del Dr Diego Martin Vanotti sito Dorrego y O'Higgins, entre Independencia y Anatole France en la causa: "32218 s/Abrigo", notifica y emplaza por el plazo de 3 días a CABRERA LAURA PATRICIA, DNI 25402920 y LOZANO MARTIN ROBERTO, 30454476 y/o familiares de los hijos menores de edad de los mencionados a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde en autos, haciendole saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del juzgado en el que serán válidas todas las notificaciones que allí se practiquen, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado (art. 41 CPCC); que en caso de carecer de recursos suficientes para contratar un abogado de matrícula, les asiste el derecho de recurrir a la Unidad de Defensa Civil, sita en la calle sitas en la calle Rucci 1051 y Erezcano, Valentín Alsina, Lanús. e-mail: admisiondefensacivil.al@mpba.gov.ar. y que ante la incomparencia injustificada, la suscripta podrá declarar la Situación de Adoptabilidad (art. 10 y 12 ley 14.528 y art. 609 CCCN). Avellaneda, febrero de 2024. Vanotti Diego Martín, Secretario.

feb. 16 v. feb. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, a cargo del Dr. Juan José de Oliveira, Secretaría Única a cargo de los Dres. María Fernanda Pelusso, Nicolás Juan Fariña y Daniel Andrés Galipó, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Villalba Nittoli Kevin Ezequiel s/Quiebra (Pequeña), Expte. n° 137171, con fecha 15 de diciembre de 2023 se ha decretado la Quiebra de KEVIN EZEQUIEL VILLALBA NITTOLI, DNI 36068322, con domicilio real en calle 136 bis e/50 y 52 S/N de Los Hornos, partido de La Plata, constituido físico en calle 48 N° 874 Of. 34 de La Plata y electrónico en 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar, la que se encuentra consentida. La Sindicatura interviniente es la Cdra. María Gabriela Rivas, con domicilio constituido físico en calle 39 N° 396 A de la ciudad de La Plata y domicilio electrónico en el casillero virtual 27227987001@cce.notificaciones, tel 2215038064. oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas, en forma presencial o como medio alternativo a través de un mail a la casilla margrivas@hotmail.com, la que se efectuará con las formalidades de ley del mecanismo tradicional (presencial). En ambos casos se deberá abonar el arancel verificadorio del art. 32 LCQ (podrá efectuarse por transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de: María Gabriela Rivas, CUIT: 27-22798700-1, Banco Provincia de Buenos Aires, Número de Cuenta: 5206-523255/4, CBU: 0140189503520652325546. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 25 de marzo de 2024, a fin que los acreedores presenten a la Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 12 de abril de 2024 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 10 de mayo de 2024 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 24 de mayo de 2024 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 26 del mes de junio de 2024 para la presentación por la Sra. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 27 de junio de 2024 y el día 12 de julio de 2024 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 2 de agosto de 2024 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 9 de febrero de 2024. Daniel A. Galipo. Secretario.

feb. 16 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Alberdi N° 137, de Dolores. Tel/fax 02245444310/2727 mail: tribcrim2-do@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 587-5192 (IPP N° 03-00-001998-12) seguida a MARCOS KEVIN GIL por Robo Agravado por El Uso de Arma de Fuego Cuya Aptitud para el Disparo No Ha Sido Comprobada (2H) en concurso real en General Belgrano, a los efectos de que se proceda a publicar edicto por el término de 5 días, a fin de notificar al nombrado e proveído y la resolución que en su parte pertinente a continuación se transcriben: "Dolores, en fecha de su firma digital. I-Atento el tiempo trascurrido, y encontrándose pendiente de notificación el encausado Gil Marcos Kevin de las costas del proceso, desconociéndose a la fecha su paradero actual, en razón de lo expuesto y a fin de notificarlo de la resolución obrante a fs. 624 vta., procédase a la publicación de edictos judiciales por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. (art. 129 del C.P.P)". "Dolores, 27 de septiembre de 2018. Encontrándose firme y consentida la sentencia obrante a fs. 615/621 vta., practíquese por Secretaría el informe de vencimiento de los plazos previstos en el art. 27 del C.P. y establézcase el monto de las costas del proceso". Fdo. Dra Analía Graciela Avalos. Juez. "Señora Jueza: Informo a V.S. que Marcos Kevin Gil, fue condenado por sentencia dictada por este Tribunal el 28 de marzo de 2018, como autor penalmente responsable del delito de Robo Agravado por El Uso de Arma de Utería cometido el día 6 de abril de 2012 en General Belgrano, a la pena de tres años de prisión de ejecución condicional, previsto y penado por los arts. 26, 40, 41, 45 y 166 inc. 2° último párrafo del CP. Que los términos contemplados en el art. 27 del Código Penal de cuatro, ocho y diez años vencerán -respectivamente- el 28 de marzo de 2022, el 28 de marzo de 2026 y el 28 de marzo de 2028. Con relación a las costas, corresponde que el condenado abone en este concepto la suma de pesos seiscientos treinta y cinco (\$635,00). (Art. 81 de la Ley 14.983) Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaria, 27 de septiembre de 2018. Fdo. Iribarne Laura Auxiliar Letrado. "Dolores, 27 de septiembre de 2018. I. Tiénese presente el informe practicado por la Actuaría e íntimase al condenado a abonar la suma establecida en concepto de gastos del proceso en el término de treinta días a contar desde su notificación, bajo

apercibimiento de disponerse su Inhibición General de Bienes (arts. 197, 530, 531, 533 inc. 2 y ccs. del C.P.P.). Oficiese. II. Asimismo líbrense las correspondientes comunicaciones de ley y cúmplase con lo dispuesto en el art. 22 de la Acordada 2840 de la S.C.J.B.A.". Fdo. Analía Graciela Avalos. Juez. Ruego tenga a bien informar a este Tribunal, sito en calle Alberdi N° 137 de la ciudad de Dolores, mail: tribcrim2-do@jusbuenosaires.gov.ar; el Boletín Oficial la publicación ordenada.

feb. 16 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N° 1022308 caratulados "Fundacion Maestro Arnaldo Danilo Rios p/Quiebra Deudor-Conexidad, Expte. N° 1021260" se ha dictado con fecha 09/08/2023 la declaración de Quiebra de FUNDACIÓN MAESTRO ARNALDO DANILO RIOS, CUIT N° 30-71033700-0. y se ha dispuesto conforme resolución de fs. 214...II. Fijar el diecinueve de febrero de 2024 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico (art. 200 Ley 24.522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, conforme los datos obrantes en aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. Para el caso de verificaciones presenciales, habilitase al efecto dos horas más del día hábil siguiente, conforme a la Acordada de fecha 02/07/2019 de la Excm. Primera Cámara de Apelaciones. III. Fijar el día cuatro de marzo de 2024 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas a través de la MEED (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IV. Fijar el día cinco abril de 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual; dictándose sentencia de verificación de créditos el día diecinueve de abril de 2024 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). V. Fijar el día veinte de mayo de 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día cuatro de junio de 2024. VI. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal... Regístrese y notifíquese de modo simple (art. 26 y 273 ap. 5° LCQ). Fdo. digitalmente 24/10/2023. Dr. Pablo González Masanés, Juez Sindicatura: Gimenez Sanchez Blas, DNI N° 6.869.763. Días y horarios de atención lunes, miércoles y jueves de 16 a 20 horas. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 16 A 18 horas (Acordada 02/07/2019 Excm. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal L. V. Mansilla N° 1901, Godoy Cruz, Mendoza, teléfono 2616866051, mail: blas36gs@gmail.com. C.A.D. N°: 2641401-02-03-06-07/11/2023 (5 Pub.) (\*)Tercer Juzgado De Procesos Concursales, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez,Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N° 1022485 caratulados "Lucero José Luis p/Quiebra Deudor-Digital" se ha dictado con fecha 17/10/2023 la Boletín Oficial - Gobierno de Mendoza. Miércoles 1 de noviembre de 2023. Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia Subsecretaría Legal y Técnica.

feb. 16 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo interinamente del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno 623 P.B. de San Isidro, cita y emplaza a LUCIANO NAHUEL GONZALEZ, en la causa Nro. 6959-P del registro de este Juzgado, apodado Chila, titular del Documento Nacional de Identidad nro. 42.674.847, argentino, nacido el 17 de junio de 2000 en San Fernando, provincia de Buenos Aires, de 23 años de edad, sabe leer y escribir, soltero, profesión y/ocupación empleado, con último domicilio en calle Juncal 1831 de la localidad de San Fernando Partido Homónimo, en condiciones de vida acorde a sus ingresos, celular nro. 1140925989 hijo de Roxana Cristina Gonzalez, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de colocarse a derecho en la causa n° 6959-P que se le sigue por el delito de Lesiones Leves, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro. Habiendo adquirido firmeza la resolución de suspensión del juicio a prueba y la aprobación de cómputo dictadas en la presente causa respecto de los encartados Marcos Agustín Díaz y Mario De Jesús Díaz, comuníquese la misma. Líbrense los oficios dirigidos al patronato de Liberados delegación San Fernando a fin de que se proceda a controlar la suspensión del juicio a prueba dictada. Finalmente, respecto del encausado Gonzalez, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos (confr. notificación 10/10/23), intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). Por último, líbrense oficio a la presunta víctima de autos a fines de que haga saber si desea ser informado en el marco de lo que acontezca en la presente causa y se expida respecto del ofrecimiento realizado de cinco mil pesos (cada imputado) en concepto de reparación del daño". Andrés Martín Mateo, Juez interino. Ante mí: Evelyn Lakner, Secretaria. Secretaría, 8 de febrero de 2024.

feb. 16 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo interinamente del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno 623 P.B. de San Isidro, cita y emplaza a LORIAN MARTON ERIC GUTIERREZ, en la causa Nro. 6356-P del registro de éste Juzgado, titular de la Cédula de Identidad Colombiana nro. 10.263.844, soltero, desocupado, de nacionalidad colombiana, nacido el 25 de enero de 1988 en Bogotá, Colombia, hijo de Yuli Gutierrez y Juan José Rivera, con último domicilio en la calle Miguel Ángel Maurino N° 2064, de la localidad de Bernal Oeste del partido de Quilmes y con número de prontuario 1.640.590 de la sección A.P., por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de colocarse a derecho en el marco de la presente causa n° 6356-P que se le sigue por el delito de Hurto, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, Por recibido, téngase presente. En virtud de lo informado por la

comisaría actuante en cuanto a que la persona que reside hace veintitrés años en el domicilio denunciado manifestó no conocer al encausado Gutierrez Lorian, córrase vista a la Señora Defensora Oficial, a fin de que procure aportar algún teléfono de su asistido para que se ponga a derecho, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde (artículo 129, 303 y siguientes del C.P.P.). Finalmente intímese al mismo por edictos a que dentro del quinto día de publicados comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo el mismo apercibimiento ordenado en el párrafo precedente (artículos 129, 303 y sstes. del Código Procesal Penal)". Andrés Martín Mateo, Juez interino. Ante mí: Evelyn Lakner, Secretaria. Secretaría, 8 de febrero de 2024.

feb. 16 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a VILLANUEVA PAZ GABRIEL JUAN JOSE, poseedor del DNI 30403347; nacido el 04/01/1984 en Don Bosco, hijo de Santos Villanueva y de Maria Cristina Paz, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. -9694- (Registro Interno N° 9694), caratulada "Villanueva Gabriel Jose s/Lesiones Leves Agravadas, Amenazas". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

feb. 16 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a MENDEZ CHACOMA AXEL YAMIL por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0703-5732-23 (RI 10183/4), seguida al mismo en orden al delito de Desobediencia y Violación de Domicilio transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado en fecha 18/11/2023 por la Sub Comisaría 25 de Mayo, dispóngase la citación por edictos del encausado Mendez Chacoma Axel Yamil debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0703-5732-23, seguida al nombrado en orden al delito de Desobediencia y Violación de domicilio bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el Comparendo Compulsivo, y no computarse todo o parte del plazo de las reglas de conducta establecidas de conformidad con el art. 27 bis del C.P. a cuyo fin librese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. Funcionario firmante: 9/2/2024. Ramos Perea Andrea Viviana, Juez. Gomez Noelia Soledad, Auxiliar Letrado.

feb. 16 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - La Señora Juez A Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a GIMENEZ DIEGO ARIEL por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0700-70589-23 (RI 10321/4), seguida al mismo en orden al delito de encubrimiento, transcribiendo la resolución que así lo dispone : "Lomas de Zamora.- Teniendo en cuenta el pedido de rebeldía formulado por la Fiscalía, respecto de lo cual la Defensa sólo ha informado el domicilio con el que cuentan de su asistido, siendo idéntico al ya surgente de autos y visto lo informado por la Comisaría 5ta. de Lomas de Zamora en fechas 12 y 29 de diciembre del 2023, dispóngase la citación por edictos del encausado Gimenez Diego Ariel, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0700-70589-23, seguida al nombrado en orden al delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el Comparendo Compulsivo, a cuyo fin librese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 9/2/2024. Ramos Perea Andrea Viviana, Juez. Morelli Melina Anahi, Auxiliar Letrada.

feb. 16 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Karina De Luca, titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en Causa Correccional N° 4033 (I.P.P. 10-00-048615-23/00), seguida a Silva Diego Leonardo s/Hurto Agravado por Perpetrarse con Escalamiento del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a DIEGO LEONARDO SILVA, de nacionalidad argentina, nacido el 27 de agosto de 1986 en San Isidro, provincia de Buenos Aires, instruído, soltero, titular del DNI Nro. 32.452.475, hijo de Daniel Norberto y de María Beatriz Florentini, con último domicilio en la calle Potosí Nro. 3336 de la localidad de William Morris, partido de Hurlingham, provincia de Buenos Aires, con prontuario nro. 1682591 de la Sección A P del Ministerio de Seguridad de esta provincia mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "9/2/2024. Téngase presente lo informado por el Sr. Defensor Oficial del causante y, consecuentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Diego Leonardo Silva por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (arts. 129 y 304 del C.P.P.). Póngase a las partes en conocimiento de lo dispuesto en el párrafo que antecede". Fdo.: Karina De Luca, Jueza interinamente a cargo. Secretaría.

feb.16 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Diego Sebastian Burgueño, cita y emplaza a IVAN DANIEL MONTENEGRO, DNI. 37.808.219, de nacionalidad argentina, nacido el 13/02/1990, instruido, estado civil soltero y de ocupación remisero hijo de Ramon Saavedra y de Elsa Montenegro, identificado bajo Prontuario N° 1677943 sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y bajo Expediente O5822726 de fecha 28/7/23 del Registro Nacional de Reincidencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa Nro. LM 2982-2023, R.I. Nro. 3651-4, IPP. Nro. 05-01-010258-23/00, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// San Justo, de febrero de 2024... En atención a los múltiples intentos de dar con el encartado Montenegro, siendo que en momento alguno se encuentra en la finca que denunciara como su domicilio al obtener la libertad -en el que se le notificara no podrá su cambiar su domicilio real sin aviso a este Juzgado, máxime lo expuesto en el diligenciamiento obrante bajo tramite digital de fecha 9/2/2024, cítese a Ivan Daniel Montenegro, DNI Nro. 35.171.199, por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP), y actuarse en consecuencia. Hágase saber tal circunstancia a las partes intervinientes". Fdo: Dr. Claudio Raciti, Juez. Secretaría, de febrero de 2024. Raciti Claudio Damian, Juez. Blanco Padin Karina, Secretario.

feb. 16 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a SANTOS RAMON CARO, DNI 30294072, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As, el 31/10/1983, hijo de Leonida y de Lidia Haydee Alvarez, con último domicilio conocido en calle Azopardo N° 126 (esq. Avenida Alberdi) y/o en Alberdi 1156, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-1278-2023, IPP - Tentativa de Robo y Amenazas en Concurso Real (Arts 164, 42, 55 y 149 bis párrafo 1° del CP), caratulada: "Caro Santos Ramon -Robo en Grado de Tentativa, Amenazas en Concurso Real, San Nicolas" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de febrero de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal Dr. Jorge Leveratto y ante el silencio del Señor Defensor Oficial, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Santos Ramon Caro, Notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Captura en causa nro. SN-1278-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de amenazas, Robo en Grado de Tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa nro. SN-1278-2023. (arts. 129 y 304 del C.P.P.)". San Nicolás, febrero de 2024.

feb. 16 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Karina De Luca, titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en Causa Correccional N° 3.453 (I.P.P. 10-00-051282-20), seguida a Simon Alejandro Avellaneda por el delito de Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a SIMON ALEJANDRO AVELLANEDA, titular del DNI 35.946.281, nacionalidad argentina, de estado civil soltero, empleado, nacido el día 19 de abril de 1991 en la localidad de San Justo, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, hijo de Israel Avellaneda (v) y de Susana Beatriz Farias (f), con último domicilio en la calle Los Andes nro. 1.128 de la localidad de San Justo, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, nro. de Prontuario 1585152 de la Sección AP, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin de notificarlo por este medio de la resolución dictada en los obrados en los que me dirijo con fecha 10/11/2023. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "9/2/2024. Atento al informe que precede y el estado de autos, procédase a notificar mediante publicación de Edictos en el Boletín Oficial de esta provincia por el término de 5 días, al causante Avellaneda de la Extinción de la Acción Penal dispuesta con fecha 10/11/2023. Luego, cúmplase con lo dispuesto en el punto II de dicho decisorio". Fdo.: Karina De Luca, Jueza interinamente a cargo. Secretaría.

feb. 16 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a CARLOS ENRIQUE GAREA, DNI 30043772, nacido en Baradero, pcia. de Bs. As. el 30/05/1983, hijo de Valdimiro Sixto Garea y de Irma Matilde Habbeger, con último domicilio conocido en calle Gascón n° 1480 ó 1460, de la localidad de Baradero, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° 6151, OPP n° 16-02-001509-20/00, caratulada: "Garea Carlos Enrique -Atentado a la Autoridad Agravado y Daño en Concurso Real-Baradero" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, en fecha consignada en la firma digital. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 27 de diciembre pasado y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 22 de diciembre pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Carlos Enrique Garea, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro 6151 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo. Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de Atentado a la Autoridad Agravado y Daño en Concurso Real, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa nro. 6151. (arts. 129 y 304 del C.P.P.)". San Nicolás, 9 de febrero de 2024.

feb. 16 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Departamento Judicial de San Isidro,

Secretaría Única, cita y emplaza para que quienes tengan derechos sobre las acciones emitidas por QUINGDAO TIRES S.A., antes Med Aviación S.A., se presenten dentro de los treinta días de la última publicación, ante el perito contador que resulte designado para alegar y probar cuanto estimen pertinente en los términos del art. 1878 del CCCN, bajo apercibimiento de resolver en su oportunidad con las constancias que se agreguen. Los datos del Perito Contador son: Germán Andrés Ellehoj, Domicilio: Ituzaingó 476 de San Isidro, provincia de Buenos Aires, debiendo comunicarse previamente al mail estudioellehoj@hotmail.com o el teléfono 2262-571078. Se publicará por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario Tribuna Abierta.

feb. 16 v. feb. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Suárez, Secretaría Única, cita y emplaza a HÉCTOR EDUARDO BARRANTE y/o sus herederos, y/o a quienes de consideren con derecho al bien que se pretende usucapir cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: Circunscripción: 15, Sección B, Chacra 113, Manzana 113e, Parcelas 5 y 6, dominio inscripto en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires en las matrículas N° 12973 y 12974 del partido de Coronel Suárez (024), para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que corresponda en este proceso "Garros Celestino c/Barrantes Héctor Eduardo s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapición (INFOREC 958)", bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que lo represente. En fe de ello expido el presente certificado que firmo y sello en la Sala de mi Público Despacho en la ciudad de Coronel Suárez, fecha resultante del certificado de firma digital.

feb. 19 v. feb. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 3 con sede en Florencio Varela, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en calle Almirante Brown 3241 de Florencio Varela a cargo del Dr. Gaston Eduardo Echeveste, Juez, Secretaría Única en los autos caratulados: "Boses Thiago s/Abrigo" (Expte. N° 21318) notifica a la Sra. CELESTE AYELEN BOSES, DNI: 42.537.804 lo siguiente: "Florencio Varela, 19 de septiembre de 2023... Resuelvo: 1) Declarar la Legalidad de la Medida de Abrigo dispuesta por el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Florencio Varela en relación al niño Thiago Boses, desde su adopción 31/08/2023 y por el plazo previsto en el art. 35.3 del Decreto 300/05. En caso de que el Órgano administrativo requiera una ampliación del plazo, en los términos de la Resolución 67/12 - Anexo I -punto D-, se proveerá lo que corresponda, previo pedido del Sr. Asesor de Incapaces. Oficiese a dicho Órgano, comunicando el presente decisorio. Notifíquese a la progenitora mediante oficio de estilo y al Servicio Local. Otro despacho: "Florencio Varela, 14 de febrero de 2024 agréguese y téngase presente y en atención a lo solicitado por la Sra. Asesora de Incapaces, designase audiencia en los términos del Art. 12 de la Ley 14.528 a efectos de que comparezcan la Sra. Boses Celeste Ayelen el día 12 de marzo de 2024 a las 12:00 hs., con debido patrocinio letrado y con la debida asistencia de la Asesoría de Incapaces N° 4 de Florencio Varela, bajo apercibimiento de declarar la Situación de Adoptabilidad del niño Dante Nicolas Carrano (Arts. 135 y 153 CPCC). Notifíquese al domicilio informado con habilitación de días y horas inhábiles conjuntamente con la resolución de fecha 19/09/2023 y mediante la publicación de edictos por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación de Berazategui". Gaston Eduardo Echeveste, Juez. Florencio Varela, a los 14 días del mes de febrero del año 2024. Florissi Florencia Soledad, Secretario.

feb. 19 v. feb. 20

POR 2 DÍAS - El Juz. Civil y Comercial N° 2, Dpto Jud. Pergamino, Sec. Única a cargo de la suscripta, cita y emplaza para que dentro del plazo de cinco (5) días, comparezcan los herederos de DOMINGO AMATUZZO y/o quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles objeto de litis, una fracción de terreno con lo a él anexo, situada en este Partido, en el centro de población denominado Rancagua, son los lotes tres y cuatro manzana cuarenta y dos del pano especial de subdivisión y se componen unidos de veinte y cinco metros en el Sud Este y Nord Oeste por cuarenta metros en el Nord Este Sud Este, ó sea un mil metros cuadrados; el referido inmueble se divide en dos parcelas de quinientos metros cuadrados cada una; que tienen las siguientes características cada uno; 1.- Lote Cuatro de la Manzana 42 Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV; Sección A; Manzana 24; Parcela 8; Partida Inmobiliaria 082-16073; Matrícula 49565 (082); y 2.- Lote Tres de la Manzana 42, Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV; Sección A; Manzana 24; Parcela 9; Partida Inmobiliaria 082-29361; Matrícula 49564 (082), a tomar intervención que les corresponde en autos, "Sinde Karina Andrea c/Amatuzzo Domingo y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. 88726, bajo apercibimiento de designárseles Defensor, en la persona del Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, para que los represente en el proceso (arts. 145, 146, 147 y 341 Cód. Procesal). Pergamino, febrero de 2024.

feb. 19 v. feb. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 Departamental Mar del Plata, sito en calle San Martín 3544 de esta ciudad en autos "Gullo Noha Benjamín s/Materia a Categorizar (Declaración de Adoptabilidad)", Expte. 36695-2023, dispone emplazar al Sr. SADO MAXIMILIANO OSVALDO, DNI 49.900.483, para que dentro del plazo de cinco (5) días, comparezca a tomar intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarle al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. El auto de fecha 02/02/2024 que ordena la presente "Mar del Plata, Del informe remitido por el Hogar Aleluya córrese vista a la Asesoría de Incapaces N° 1 con habilitación de días y horas inhábiles (art. 103 CCyC; art. 153 C.P.C.C., Ac. 4039 SCBA). Atento el resultado de las cédulas libradas en autos, no habiendo sido contestada la demanda por la Sra. Gullo Ana María corresponde en este estado aplicar el art. 840 del C.P.C.C. respecto de la misma. Notifíquese al Sr. Sado Maximiliano Osvaldo del traslado de demanda mediante la publicación de edictos durante dos días en el Boletín oficial y en el Diario "La Capital" de esta ciudad, haciéndose constar que la misma deberá efectuarse en forma gratuita (art.145, 146, 341 y concordantes del C.P.C.C.). A tal fin pasen las presentes a la Asesoría de Incapaces n°1 con carácter de urgente y habilitación de días y horas inhábiles (art. 153 C.P.C.C.). Se procede a continuación a la firma digital de la presente, conforme Ac.4039 de la SCJBA.". 02/02/2024 - 14:01:52 - Lazcano María Silvina, Juez.

feb. 19 v. feb. 20

POR 2 DÍAS - El Juz. de 1era. Instancia en lo Civ. y Com. nro 7 del Departamento Judicial Mar del Plata, cita al demandado CARLOS ROBERTO LUPPI, DNI 2.396.833, para que se presente en autos "Zuazo María Soledad y Otro/a c/Luppi Carlos Roberto s/Prescripción Adquisitiva/Usucapición", expte MP-21053-2020, a hacer valer sus derechos en el

término de diez días con más la ampliación legal prevista por el art. 158 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Mar del Plata, 7 de febrero de 2023. Dra. Dominique Elvira Arnaud, Secretaria. Mar del Plata, 8 de febrero de 2024.

feb. 19 v. feb. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 del Depto. Judicial Mar del Plata, en los autos "Sucesores de Montiel Santiago Pedro c/Uca Sociedad de Responsabilidad Limitada s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión - Expte. N° 34613", cita a "UCA: UNIÓN DE COMERCIANTES AMIGOS S.R.L." y/o su representante legal, para que en el término de diez (10) días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente.

feb. 19 v. feb. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaria Única, sito en la calle Ituzaingó 340, San Isidro, comunica por dos días en autos "Peticari Francisco y Otro/a s/Quiebra (Pequeña)", (Expte. N° 6918), que se ha presentado informe y proyecto de distribución de fondos y, asimismo, se regularon honorarios a la síndica Mirta Alicia Hernández, en la suma de \$336.000, con más el aporte de ley, y al letrado patrocinante del peticionario de la Quiebra Dr. ADRIÁN MURCHO en la suma de \$112.000 con más el aporte de ley. San Isidro, febrero de 2024. Firmado.

feb. 19 v. feb. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, en autos caratulados "Villalon Juan Manuel y Quiroga Veronica Andrea c/Barraza Claudio s/Prescripción Adquisitiva Larga, Expediente ZLA-21659-2023", cita y emplaza por diez (10) días a CLAUDIO BARRAZA y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble que se pretende Usucapir, identificado catastralmente como: Circ.: I, Sec.: B, Mz.: 31, Parc.: 21, Partida Inmobiliaria 059-1175, para que dentro de dicho plazo comparezcan a contestar la demanda incoada, bajo apercibimiento de continuar el trámite según su estado designándose Defensor de Ausente que actúe en su representación. Vedia, diciembre de 2023. Federico Dominguez. Secretario.

feb. 19 v. feb. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2, del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Osvaldo Sergio Lezcano, ubicado en calle 41 N° 540, de La Plata, en los autos caratulados "Ruscio Georgina y Otro s/Divorcio por Presentación Conjunta", N° de Causa LP 68181/2022, ha dispuesto notificar al señor JOSÉ FRANCISCO SOTO, DNI. N° 21.519.002, la sentencia de divorcio dictada el 14 de noviembre de 2022, que en su parte pertinente a continuación se transcribe "La Plata, 14 de noviembre de 2022. Autos y Vistos: Estos autos caratulados "Ruscio Georgina y Otro/a s/Divorcio por Presentación Conjunta", que tramitan por ante el Juzgado de Familia n° 2 del Departamento Judicial de La Plata, a mi cargo, de los que: "Resulta:... Considerando:... Por ello, en función de lo normado por los arts. 435 inc. c), 437, 438, 439 y cctes. del CCCN, los arts. 34 incs. 3 y 4 y 163 del CPCC, Fallo: 1º) Haciendo lugar al divorcio peticionado por Ruscio Georgina y Soto Jose Francisco. 2º) Declarando extinta la comunidad de ganancias con efecto retroactivo al día 20 de febrero de 2022, fecha de separación denunciada por las partes (arts. 475 inc. c) y 480 del CCCN). 3º) Imponiendo las costas en el orden causado (art. 73 CPCC). 4º) Regulando los honorarios por el divorcio al Dr. Gorosito Horacio Damian (T.46 F.79 CALP) en la suma de 50 IUS (cincuenta ius) cantidades a las que se le adicionará el aporte de ley (arts. 1, 9, 10, 24, 28, 45, 54 y 57 de la Ley 14.967). 5º) Firme el presente y cumplido que sea con el art. 21 t.o. Ley 12.526, el Secretario expedirá la correspondiente documentación para su inscripción en el registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas... Regístrese. Notifíquese por Secretaría en los términos de la AC. 4039/2021 SCBA". Osvaldo Sergio Lezcano. Juez. "La Plata, 6 de julio de 2023. Líbrese la nueva solicitada, con habilitación de días y horas inhábiles (arts. 34 inc. 5º, 135, 149, 153 C. Proc. art. 177, 189 de la Ac. 3397/2008 SCJ)". Osvaldo Sergio Lezcano. Juez. "La Plata, 22 de septiembre de 2023. Atento lo expuesto, líbrese la nueva cédula solicitada, con habilitación de días y horas inhábiles al domicilio que surge de la certificación del Actuario del 20 de septiembre de 2023 (arts. 34 inc. 5, 135, 149, 153 CPCC, arts. 163, 177, 189 de la Ac. 3397/08 SCBA)". Osvaldo Sergio Lezcano. Juez. "La Plata, 15 de noviembre de 2023... Atento lo peticionado publíquense edictos en el término de dos días (art. 341 del Cód. Procesal) en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación de la ciudad de la Plata, a fin de notificar a Soto de la sentencia dictada en autos en fecha 14/11/22 (art. 145, 146, 147, 158 y 341 del CPCC)". Osvaldo Sergio Lezcano. Juez. Artículo 54 Ley 14.967: "Las providencias que regulen honorarios deberán ser notificadas personalmente, por cédula a sus beneficiarios, al mandante o patrocinado y al condenado en costas, si lo hubiere. Asimismo, será válida la notificación de la regulación de honorarios efectuada por cualquier otro medio fehaciente, a costa del interesado. Los honorarios a cargo del mandante o patrocinado quedarán firmes a su respecto si la notificación se hubiere practicado en su domicilio real y a la contraparte en su domicilio constituido. Habiendo cesado el patrocinio o apoderamiento y constituido el ex cliente nuevo domicilio, la notificación de honorarios a éste podrá ser efectuada en este último domicilio. En todos los casos, bajo pena de nulidad, en el instrumento de notificación que se utilice para ello, deberá transcribirse este artículo. Los honorarios regulados por trabajos judiciales deberán abonarse dentro de los diez (10) días de haber quedado firme el auto regulatorio. Los honorarios por trabajos extrajudiciales se abonarán dentro de los diez (10) días de intimado su pago, cuando sean exigibles. Operada la mora, el profesional podrá optar por: a) reclamar los honorarios expresados en la unidad arancelaria Jus prevista en esta ley, con más un interés del 12 % anual. b) reclamar los honorarios regulados convertidos al momento de la mora en moneda de curso legal, con más el interés previsto en el artículo 552 del Código Civil y Comercial de la Nación". La Plata, 2024. Aguirre Manuela, Secretaria

feb. 19 v. feb. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez a cargo de la Dra. Silvia Mónica Baez, Secretaría a cargo de la Dra. Manuela Sanchotena y Dr. Ciriaco Acosta, en los autos caratulados: "Garay Dylan Leon s/Tutela", Expte. N° MG-15479-2021, notifica a DANIELA BEATRIZ ORTIZ (DNI: 36.288.066) y a JONATHAN MANUEL GARAY (DNI: 35.815.288); la resolución que se transcribe a continuación: "General Rodríguez, 7/11/2023... Atento al estado de las actuaciones y de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 del CPCC, cítese a los progenitores del niño de autos por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial para que en el plazo de cinco días de

notificados se presenten en autos, con debido patrocinio letrado, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención". Dra. Silvia Monica Baez. Juez.

feb. 19 v. feb. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de General Rodríguez-Moreno, Bs. As. cita a los herederos del Sr. MIGUEL ANTONIO GONZÁLEZ -actor fallecido- para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención en el Expte. "Gonzalez Miguel Antonio c/Bolado Felix Roberto Daniel s/Daños y Perj. Autom.", (Exp. N° 3680-2020), bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que los represente en él. El presente deberá ser publicado durante dos días. General Rodríguez. Pamela Verónica Gómez Del Moro, Secretaria.

feb. 19 v. feb. 20

POR 3 DÍAS - El Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (P.R.O.D.E.) del DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA, hace saber que el día de 14 de marzo de 2024 a las 08:00 horas se procederá a efectuar la DESTRUCCIÓN, autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 2846 del 03 de Noviembre de 2023, de 81558 expedientes iniciados en el periodo trascurrido entre los años 1989 a 2009 inclusive, 1014 legajos, aclarando que 11 legajos se encuentran enladrillados. con un total de expedientes. Asimismo, junto con los expedientes mencionados, se destruirán 12200 mandamientos organizados en 61 legajos. De los cuales, tanto los expedientes como los mandamientos corresponden al extinto Juzgado De Paz De Lanús. Los que fueron analizados por el Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (PRODE), del Departamento Judicial de Quilmes. Asimismo, se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (art. 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes del Departamento Judicial de Avellaneda, sito en Av. Mitre N° 2615 entrepiso de los Juagados de Familia nros. 5 y 6 de Avellaneda. Correo electrónico: patricia.silva@pjba.gov.ar. Según lo establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación del edicto o desde la recepción del oficio -según fuera el caso- a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Avellaneda, 02 de febrero de 2024.

feb. 19 v. feb. 21

POR 3 DÍAS - El Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (P.R.O.D.E.) del DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA, hace saber que el día de 14 de marzo de 2024 a las 08:00 horas se procederá a efectuar la DESTRUCCIÓN, autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 2846 del 03 de noviembre de 2023, de 81558 expedientes iniciados en el periodo trascurrido entre los años 1989 a 2009 inclusive, 1014 legajos, aclarando que 11 legajos se encuentran enladrillados. con un total de expedientes. Asimismo, junto con los expedientes mencionados, se destruirán 12200 mandamientos organizados en 61 legajos. De los cuales, tanto los expedientes como los mandamientos corresponden al extinto Juzgado de Paz de Lanús. Los que fueron analizados por el Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (PRODE), del Departamento Judicial de Quilmes. Asimismo, se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (art. 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes del Departamento Judicial de Avellaneda, sito en Av. Mitre N° 2615 entrepiso de los Juagados de Familia nros 5 y 6 de Avellaneda. Correo electrónico: patricia.silva@pjba.gov.ar. Según lo establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación del edicto o desde la recepción del oficio -según fuera el caso- a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Avellaneda, 02 de febrero de 2024. Accrescimbeni Patricia Beatriz.

feb. 19 v. feb. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de Moreno Gral. Rodriguez, a cargo de la Dra. Silvia Mónica Baez, Secretaría Única a cargo de las Dra. Manuela Sanchotena, sito en la calle Bernardo de Yrigoyen 1158 General Rodríguez, en los autos caratulados: "B. C. E. s/Abrigo", Expte. N° MG-11306-2022, ha dispuesto (...) "Citar y emplazar en juicio, al padre biológico y familiares del niño B. C. E. nacido el día 26 de febrero de 2022 en el Hospital Mariano y Luciano de la Vega con asiento en el Partido de Moreno, hijo de la Sra. LIDIA ELSA BARDALES CONTRERAS (DNI 94.477.560), para que en el plazo de cinco días de notificados del presente, se presenten en juicio con debido patrocinio letrado (abogado) a los fines de hacer valer los eventuales derechos parentales que le asisten en relación al niño de mención. (Conf. art. 10 y 12 y ccs. Ley 14.528). Pónese en conocimiento que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, y en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adoptabilidad del niño. Asimismo, se le hace saber que en caso de carecer de recursos para contratar un abogado, les asiste el derecho de hacerse defender por la Defensoría oficial, sita para el partido de Moreno en Belgrano N° 45 de la ciudad de Moreno y para el partido de General Rodríguez en Sarmiento 699 de General Rodríguez, o bien requerir el patrocinio gratuito del Colegio de Abogados Departamental. A los fines de su notificación, publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial mediante comunicación electrónica y en el Diario "La Opinión de Moreno". Déjese constancia en dicho instrumento que los edictos deberán publicarse sin costo alguno atento la naturaleza de la cuestión. General Rodríguez.

feb. 19 v. feb. 21

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa n° ME-2793-2019-7709, caratulada: "Mucci Esteban Arturo s/Robo Simple en Chivilcoy -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional n° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado Esteban Mucci, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos: En virtud de lo informado precedentemente, notifíquese al imputado ESTEBAN ARTURO MUCCI por edicto, intimándolo a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir

del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.). 01/02/2024. Dra. Gisela Aldana Selva, Juez Subrogante. Leiva Enrique Javier, Auxiliar Letrado.

feb. 19 v. feb. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 de Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro con asiento en la localidad de Pilar, a cargo de la Dra. Gabriela Paladín Juez subrogante P.D.S, en autos: "Ramírez Esperanza Nazli y Otro/a s/Abrigo", (Expte. PL-2705-2022), a los efectos de notificar a la Sra. BITTERBO BIBIANA el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Pilar, 9 de febrero de 2024. De una compulsua de las presentes actuaciones se advierte que el progenitor de los niños de autos se encuentra notificado del pedido de Estado de Adoptabilidad ordenado con fecha 6/12/23. Asimismo, que a lo largo del presente proceso se libraron innumerables oficios a fin de notificar a la Sra. Bitterbo Bibiana (progenitora) de distintos actos procesales al domicilio informado por el RENAPER, sin haber obtenido nunca un resultado positivo, y que con fecha 22/12/23 el Oficial Notificador informó que el Sr. Lucas Ramirez (progeintor), le informo que la requerida: "se fue del domicilio hace semanas y no conoce su domicilio actual" (SIC). En consecuencia, a los fines de evitar eventuales nulidades procesales (conf. art. 34 inc 5 ap b del C.P.C.C.), notifíquese la resolución de fecha 6/12/23, mediante edictos los cuales deberán publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, dejándose constancia de que, en orden a la función ejercida por el Ministerio Pupilar y a la naturaleza de las presentes actuaciones, deberá ser sin costo (art. 145 C.P.C.C. y art. 38 Ley 14442)". Fdo. Gabriela Paladín, Juez Subrogante PDS". Y "Pilar, 6 de diciembre de 2023 (...) Ordénese el traslado por el término de cinco días a la Sra. Bitterbo Bibiana y el Sr. Lucas Sebastián Ramirez (progenitores) del pedido de adoptabilidad de los niños Esperanza Nazli Ramírez y Selim Bastian Ramírez, efectuado por el Servicio Local de Pilar, el aval del Servicio Zonal de San Isidro y la conformidad del Asesor todo ello, bajo apercibimiento de declarar el estado de Adoptabilidad de los nombrados (conf. art. 18 de la CN) (...)" . Sabrina Laura Citarro Juez. Pilar.

feb. 19 v. feb. 23

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a JOEL GUSTAVO CUELLAR, argentino, DNI. 43.572.762, nacido el día 9 de septiembre de 2001, hijo de German Gustavo y de Alejandra Elizabeth Barrios, sin apodos, instruído, vendedor, con último domiciliado registrado en la causa en calle Almeyra 4278 de Isidro Casanova, partido de La Matanza, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa n° 555/2022-5373 que se le sigue por el delito de Hurto Simple, de la resolución que a continuación se transcribe: "///cedes, 9 de febrero de 2024. Atento lo informado por la Comisaría de Isidro Casanova, a fs. 108, cítese por cinco días al encausado Cuellar Joel Gustavo para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P)". María Teresa Bomaggio, Federico Omar Villa, Secretario.

feb. 19 v. feb. 23

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a GABRIELA SOLEDAD GOMEZ en su calidad de víctima en causa nro. 19153 seguida a - Galiano Juan Miguel por el delito de Daño y Lesiones Leves-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 14 de febrero de 2024. mdp///del Plata, 14 de febrero de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma Gabriela Soledad Gomez a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, de la resolución de 28 de agosto de 2023". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. "/// del Plata, 23 de agosto de 2023. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP) ...e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 10/08/2025 tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) Mantener fija residencia en el domicilio de calle 87 nro. 359 de Necochea comunicando al juzgado cualquier cambio respecto de la misma y, b) Someterse por igual término al cuidado del Patronato de Liberados (arts. 27 bis C.P.). El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda... Resuelvo: I. Imponer a Juan Miguel Galiano restricción de acercamiento respecto de la Sra. Gabriela Soledad Gomez, importando ello el impedimento de concurrir: a su respectivo domicilio y demás lugares donde la misma pudiera encontrarse, entendiéndose por tales trabajo, recreación y/o esparcimiento en un radio de 500 metros, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de la pena, y prohibición de contacto por cualquier medio con la nombrada, sea de índole personal, telefónica, electrónica, redes sociales, interpósita persona o de ningún otro tipo, restricción vigente desde la fecha y hasta el agotamiento del plazo impuesto al mismo a tenor del art. 27 bis CP en esta causa. La medida ordenada implica el cese y/o abstención de la realización de todo acto violento, sea de carácter físico, psicológico o emocional y por cualquier medio que sea, aún medio de comunicación telefónico y todo tipo de redes sociales ... i) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento, 1) líbrese oficio a la División Violencia de Género de la Policía de Necochea haciendo saber la prohibición de acercamiento que pesa sobre Juan Miguel Galiano respecto de la persona de xx con domicilio en xx y el vencimiento de la misma a sus efectos; 2) librese oficio a la Jefatura de Necochea a los mismos fines descriptos anteriormente ...k) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 11-603-22 del Juzgado Garantías N° 2, Causa N° 14475 del Juzgado en lo Correccional N°1 de Necochea". Fdo. Juan Galarreta, Juez de Ejecución Penal. Hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar.

feb. 19 v. feb. 23

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos. Sra. MARIA INES BARREIRO en causa nro. INC-19183-2 seguida a - Borrelli Diego Fabian s/Incidente de Libertad Asistida-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 14 de febrero de 2024. Autos y Vistos: I. Remítase invitación a la audiencia fijada para el día 16/02/2024 a la casilla aportada por

la víctima de autos en la IPP 14598-23 karlaborrelli21@gmail.com haciendosele saber el auto de fecha 05/02/24. II. Asimismo, en atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. y "/// del Plata, 5 de febrero de 2024... II. Sin perjuicio de ello, désígnese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. Ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 16-02-2024 a las 13:30 hs. la que será realizada por videoconferencia en Plataforma Teams ... III. Oficiése a la Jefatura de Policía Deptal. a fin que notifique a la víctima de autos de la audiencia fijada en autos, debiendo aportar en caso de asistir a la misma, el usuario de microsoft TEAMS, con antelación suficiente para cursar la invitación correspondiente." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 19 v. feb. 23

POR 5 DÍAS - En causa N° 390/2018 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores, interinamente a cargo del Dr. Marcos Milano, Secretaría Única, seguida a "Lantaño Pamela Romina Jesica s/Lesiones Leves", a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar a la nombrada cuyo último domicilio conocido era calle Italia esq. Perú, de la ciudad de Chascomús, provincia de Bs. As, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, agosto de 2022. Autos y Vistos... Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en este proceso penal, y en consecuencia Sobreseer totalmente a la nombrada LANTAÑO PAMELA ROMINA JESICA, cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediere requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de previsto y penado en el lesiones leves art.89 del C.P.,... Notifíquese...". Funcionario Firmante: Martínez Mollard Jorge Agustín, Juez.

feb. 19 v. feb. 23

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a DIEGO ROLANDO JIMENEZ -argentino, DNI N° 37.695.848, nacido el 13 de diciembre de 1992 en la localidad de San Martín (B), hijo de Ramón Atiliano Jiménez (v) y de Irma Elisa Toledo (v), de 30 años de edad, instruido, soltero, sin apodos, albañil y pintor, domiciliado en calle Salguero n° 2142 entre Sargento Díaz y Presidente Perón de la localidad de San Martín (B); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-960-2020 (8429), "Jimenez Diego Rolando s/Abuso Sexual Simple Reiterado (2h) en Concurso Real", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, febrero de 2024. Martín Natalia Soledad, Auxiliar Letrada.

feb. 19 v. feb. 23

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a VANINA SOLEDAD SIGNORELLI -argentina, DNI N° 38.042.613, soltera, instruida, sin apodos, nacida el 4 de noviembre de 1987 en la localidad de Bragado (B), de 34 años de edad, ama de casa, hija de Graciela Amaya (f) y de Nicolás Signorelli (v), domiciliada en calle Jaime Coll n° 2240 de Bragado (B) del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa n° ME-982-2021 (9422), "Signorelli Vanina Soledad s/Amenazas Simples en Concurso Real con Desobediencia": "Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado, sin existir constancia alguna que acredite que la encausada haya cometido un nuevo delito ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge de los informes obrantes en la causa. Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal. Que ello así y de conformidad con lo establecido en los arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y art. 164 de la Ley 12.256; Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en las presentes actuaciones seguidas a Signorelli Vanina Soledad en orden a los delitos de Amenazas Simples en Concurso Real con Desobediencia y proceder al Archivo de las mismas, Sobreseyéndose a la nombrada y dejándose constancia que conforme lo establecido en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente, este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso". Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. 26/12/2023. Certifico que el presente deberá publicarse durante cinco días y en forma gratuita en el Boletín Oficial. Mercedes, febrero de 2024. Lopez Lástrico Luciana, Auxiliar Letrado.

feb. 19 v. feb. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por el plazo de diez (10) días, al Sr. EDUARDO ARIEL ELIA, para que comparezca y haga valer sus derechos en autos "Elia Littarelli Juana s/Adopción. Acciones vinculadas", Expte. 232470, en los que Leandro Emanuel Blazquez solicita la adopción plena de su hija Juana Elia Littarelli bajo apercibimiento de designar Defensor al de Pobres y Ausentes (art. 341 CPCyC). Bahía Blanca, 23 de junio de 2023.

feb. 20 v. feb. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza a FLORENCIA DE LOS ÁNGELES MOYANO, para que en el plazo de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "Cancelarich Adrián Enrique y Bilbao Laura Evangelina c/Moyano Florencia De Los Ángeles s/Tutela", (Expte. Nro. 72395), bajo apercibimiento de designarle como Defensor al de Pobres y Ausentes. Bahía Blanca, 8 de febrero de 2024. Flavia A. Compagnoni, Secretaria.

feb. 20 v. feb. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle Alte. Brown N° 1771 de Mar del Plata, en autos caratulados "Celso Lidia Carmen c/Durante Armando Mario Humberto s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" (Expte. MP-48751-2014), cita a MARIA CARMEN VILLA DE DURANTE (Documento Nro.: 2.461.809) para que dentro del término de diez días a partir de la última publicación se

presente en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en autos. Harbouki Daniel, Auxiliar Letrado.

feb. 20 v. feb. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 2 del Dpto. Judicial Junín (B) en autos "Pomponio Ana Maria c/Carballo Luis Ramon s/Prescripción Adquisitiva Larga -634-", Expte. JU-10367-2023, cita a LUIS RAMON CARBALLO, para que dentro del término de 10 días, comparezca en los presentes a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente (art. 341 del CPC).

feb. 20 v. feb. 21

POR 2 DÍAS - En los autos caratulados "Tononi Orlando Alberto c/Pedro Franco s/Usucapión" radicado por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Pergamino. Emplázase para que dentro del plazo de cinco días comparezca el Sr. FRANCO PEDRO y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de litis (Nomenclatura Catastral Circunscripción II, Sección C, Quinta 147, Manzana 147i, Parcela 1a. Partida Inmobiliaria 082-008083-1, inscripto al Dominio Folio 4500 del Año 1890 Nomenclatura que incluye la vivienda identificada como Roque Saenz Peña Nro. 871 (Roque Saenz Peña y Fernandez Blanco) (y-o Fernandez Blanco Nro. 98) de esta ciudad de Pergamino), a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor en la persona del Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso. En Pergamino a los días del mes de febrero de 2024.

feb. 20 v. feb. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 2, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza para que dentro del término de 10 días, comparezcan en los presentes a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que los represente (art. 341 del CPC). a JOSE LUIS BALESTRINI, MARÍA RAQUEL HARDOY DE ALDAZABAL, JUAN LUIS BALESTRINI Y MONTI, ROSA MARÍA BALESTRINI Y MONTI, ADELA BALESTRINI Y MONTI, HERMINIA GRACIANA BALESTRINI Y MONTI DE BUSTILLO, MARIA TERESA BALESTRINI Y MONTI DE HARDOY, ETELVINA AIDA LOPEZ MAURETTE, JOSEFINA EMILIA BALESTRINI Y MONTI DE VILLAFANE y GILBERTO VILLAFANE. Junín, 09 de febrero de 2024. Vilaseca Emanuel Oscar, Auxiliar Letrado.

feb. 20 v. feb. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 2 del Departamento Judicial Junín (B) en autos "Sosa Vanesa Renee c/Carballo Luis Ramon s/Prescripción Adquisitiva Larga, Exp JU-3915-2022", cita a LUIS RAMÓN CARBALLO, para que dentro del término de 10 días, comparezca en los presentes a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente (art. 341 del CPC). Junín, 9 de febrero de 2024.

feb. 20 v. feb. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, en autos "Roma Maria Sol c/Quadri y Linari Josefina Maria y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", N° 21.919, emplaza por dos días a herederos de JOSEFINA MARIA QUADRI Y LINARI y EUGENIO PEDRO QUADRI y todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble cuyos datos catastrales son: Circ. IV, Secc. G, Manzana 95, Parcela 27, para que dentro de los diez días de la última publicación comparezcan a tomar en el proceso la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que lo represente (art. 681 del Código Procesal). Morón, febrero de 2024.

feb. 20 v. feb. 21

POR 2 DÍAS - El Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 4 del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos "Barreiro Florencia Maria y Otro/a c/Muslera Mariano Raul Ramon y Otro/a s/Cobro Ejecutivo de Alquileres" Expte. n° SI-6164-2019, cita al Sr. MARIANO RAMON MUSLERA (DNI Nro. 16.658.679) por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Judicial... para que en el término de cinco días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 523, 524 y 525 del CPCC. Miguel L. Alvarez, Juez. Maugeri Graciela Francisca, Secretario.

feb. 20 v. feb. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Bahía Blanca, en los autos "Minicucci Hector Jose y Otro/a c/Valentini Jorge y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. 116312, cita y emplaza a ISMAEL AVILEZ y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio inscripto en el Folio 2961 del año 1950, para que se presenten a juicio en el plazo de trece días a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, diciembre de 2023.

feb. 20 v. feb. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 a cargo del Dr. Hernán Cesar Garcia Lazzaro, Secretaría Única a cargo de Valeria Moncaut, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Av. Centenario 1860, localidad de Béccar, partido de San Isidro, cita y emplaza a la Sra. MIRIAM MARIBEL LOPEZ (DNI N°40.663.614 ), sin domicilio conocido, para que en el marco de la causa "I. M. s/Abrigo", Expte. N° SI-21161-2023, comparezca y se notifique de la resolución de fecha 15 de febrero de 2024, en la que se resolvió otorgar a la Sra. Liliana Marina Lopez (DNI N° 30.696.395) por el plazo de un (1) año desde la presente, la guarda de su sobrina, la niña Marta Valentina Lopez (DNI N° 59.871.278), nacida el día 22 de junio de 2023, hija de la Sra. Miriam Maribel Lopez titular del DNI N° 40.663.614. Hágase saber que deberá comparecer en el término de cinco (5) días hábiles computados desde la última publicación. El auto que ordena el presente dice: "San Isidro, 15 de febrero de 2024 (...) 1°). Ordenar el cese de la medida de abrigo oportunamente dispuesta, y comunicar al Registro Central mediante el sistema informático respectivo. 2°). Otorgar a la Sra. Liliana Marina Lopez (DNI N° 30.696.395) por el plazo de un (1) año desde la presente, la guarda de su sobrina, la niña Marta Valentina Lopez (DNI N° 59.871.278), nacida el día 22 de junio de 2023, hija de la Sra. Miriam Maribel Lopez titular del DNI N° 40.663.614... 7°). A los fines de proceder a

notificar a la Sra. Miriam Lopez titular del DNI N° 40.663.614 la presente resolución, se ordena la publicación de edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial. A cuyo fin, librense la pieza de estilo por Secretaría". Fdo. Hernán García Lazzaro. Juez. San Isidro, 15 de febrero de 2024.

feb. 20 v. feb. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín en los autos "Mutual Universitaria c/Casa Universitaria de General San Martín" y/o quien resulte Propietario del Inmueble cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción I, Sección A, Manzana: 14, Parcela: 15A Unidad funcional 6 s/Prescripción Adquisitiva Larga" 86893 SM-26437-2023 cita y emplaza a CASA UNIVERSITARIA DE GENERAL SAN MARTÍN al igual que a todo aquel que se considere con derecho sobre la unidad funcional sita en la calle Ayacucho (79) N°2361 Piso 4 de la localidad y partido de General San Martín designación catastral Circunscripción I, Sección A, Manzana 14, Parcela 15A, Unidad Funcional 6, Partida 047-202302-0, Matrícula (047) 50.359/6, para que en el término de diez (10) días, comparezcan en autos a tomar la intervención que por derecho le corresponda, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en autos.

feb. 20 v. feb. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de San Nicolas, a cargo del Dr. Hernán Víctor Prat, Secretaría Única, sito en Pellegrini N.º 68, Piso P.A., en autos "Experta ART S.A. c/Arriola Pedro Celestino, sus Sucesores y Otro/a s/Cobro Ordinario de Sumas de Dinero", Expte. N° SN - 9302-2021 cita y emplaza a los herederos del demandado PEDRO CELESTINO ARRIOLA para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial.

feb. 20 v. feb. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2, sito en Belgrano 629 de la ciudad de Tandil, Departamento Judicial de Azul, provincia de Buenos Aires en los autos caratulados "C.A.S.A. s/Guarda a Pariente", Expte. N° 30819, cita y emplaza a CAROLINA ELIZABETH AYAVIRI (DNI 39.199.922, F. N. 06/10/1995 en Jujuy) y a SANTIAGO CAMPOS (cuyos demás datos de filiación se desconocen) para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a dicho juzgado a tomar la intervención que le corresponda y ejercer sus derechos bajo apercibimiento de designarles a la Defensora Oficial para que los represente en el proceso.(art. 341 y conc. C.C.C.). Tandil, 29 de diciembre de 2023.

feb. 20 v. feb. 21

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 4 a cargo de la Dra. Alcolumbre Maria Gabriela, Secretaría única a cargo de la Dra. Blanco Kuhne Maria Florencia, con sede en Almirante Brown Intersección: Colón -Piso 3- Morón, en los autos "Caballero Nadia Carolina c/Otero Marcelo Ricardo y Otros s/Despido", Exp. N°: Expte. MO - 35641-2019, cita y emplaza por diez días herederos y/o sucesores del demandado MARCELO RICARDO OTERO, DNI. 18161208, para que en el plazo de diez días tomen y se les notifique el traslado de demanda, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de pobres y ausentes (art. 341 CPCC). "En Morón, 23/11/2023 (...) Atento lo solicitado, habiendo dado resultado negativo las diligencias practicadas tendientes a conocer a los herederos del demandado fallecido (Marcelo Ricardo Otero) y sus respectivos domicilios, según resulta de las constancias de autos (ver contestaciones de oficios obrantes en fechas 17-11-2022 y 25-10-2023), y de conformidad con el pedido y dispuesto por los arts. 145 y 146 CPCC, practíquese por edictos la notificación a los herederos del demandado Marcelo Ricardo Otero, para que en el plazo de diez días tomen y se les notifique el traslado de demanda, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes (art. 341 CPCC), el cual se publicará por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en el diario "El Diario" de Morón. Queda a cargo de la actora la confección del edicto. Actuando la parte actora con el beneficio de pobreza (art. 22 LPT), hágase saber a los mencionados diarios que el abono del arancel será diferido a las resultas en costas en los presentes obrados". Alcolumbre Maria Gabriela, Juez. Se deja constancia que la actora actúa con beneficio de litigar sin gastos, por lo tanto se encuentra exenta del pago de timbrado.

feb. 20 v. feb. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Inst. en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita a los herederos de ZALAZAR RUBENS ZACARIAS y SANTOJ KHADJOYAN para que dentro del término de 10 días comparezcan a tomar intervención que les corresponda, en los autos: "Tufro Omar Ricardo c/Zalazar Rubens Zacarias y Otros s/Cobro Ejecutivo", Expte 56114, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Lomas de Zamora, diciembre de 2023.

feb. 20 v. feb. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, cita y emplaza a Sra. EVELIN DANIELA GONZALEZ, DNI 37.975.943, para que dentro del termino de cinco días se presente a hacer valer sus derechos en el Expte. "MP 14303-2023; Acuña Franco c/Gonzalez Daniela Evelin s/Materia a Categorizar", que tramita por ante el Juzgado de Familia N° 1 sito en la calle San Martin N° 3544, telefono 472-5886 de esta ciudad, bajo apercibimiento de designársele al Señor Defensor Oficial para que ejerza su representación (arts 141/147; 341 y condds del C.P.C.C.). Publíquese por dos días y sin cargo en el Boletín Oficial y en el diario La Capital de esta ciudad. Mar del Plata, 15 de febrero de 2024.

feb. 20 v. feb. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Dolores, a cargo interinamente del Dr. Santiago Cremona, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Vanesa Raquel Casielles, comunica por cinco días que el 20 de octubre de 2023, se ha declarado la Quiebra de MARQUEZ PAOLA ALEJANDRA, DNI 29.005.735, CUIL 27-29.005.735-9, con domicilio real en calle Juncal n° 925 de la ciudad de Dolores, de tramite bajo la caratula "Marquez Paola Alejandra s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 71.436, habiendo sido designado síndico el Cdor. Sebastian Pablo Formica, con domicilio en calle Necochea N° 94 de la ciudad de Dolores, días de atención lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs., con teléfono de contacto: 221-4631409, a quien los acreedores deberán presentar en el domicilio antes dicho o de forma electrónica enviando hasta el día 20 de marzo de 2024 al mail: ignaciobergaglio@gmail.com, los pedidos

de verificación de sus créditos, adjuntando en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante podrán ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Asimismo, la solicitud de los legajos para su revisión y formular observaciones se deberá realizar al mail indicado, venciendo el plazo con fecha 9 de abril de 2024. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Patagonia SA, Titular: Juan Ignacio Bergaglio, DNI: 26.811.641, CUIT: 23-26811641-9, CBU: 0340206308206018100008. Se deja constancia que el 8 de mayo de 2024 y el 24 de junio de 2024 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Dolores, febrero de 2024. Dra. Vanesa Raquel Casielles. Secretaria.

feb. 20 v. feb. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial Moreno General Rodríguez, interinamente a cargo de la Dra. María Alejandra Galati, Secretaria a cargo de las Dras Julieta Beatriz Vitagliano y Andrea Beatriz Fraschina sito en la calle Aristóbulo del Valle N° 2864, de Moreno, provincia de Buenos Aires en autos caratulados "Reyes Selene Lujan s/Abrigo" (Expte. N° MG-13012-2023) que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a SILVINO REYES para que se presenten en autos el día 4 de julio de 2024 a las 9:00 hs. a una audiencia con S.S. debiendo concurrir con debido patrocinio letrado, y estar a derecho cumpliendo los requisitos dispuestos por los arts. 56, 118 y ccdtes. del C.P.C.C., y constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 40, 41 y ccdtes. del C.P.C.C.), haciéndoles saber que en caso de no contar con los recursos suficientes para contratar a un abogado de la matrícula, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, por lo que deberán dirigirse con carácter previo a la audiencia a las Unidades de Defensa Civil, sito en Belgrano n° 45 Moreno. Asimismo, póngase en su conocimiento que en caso de incomparecencia injustificada se podrá a continuar con la tramitación de los presentes actuados (Ley 13298). "Moreno, 15 de febrero de 2024. En atención a lo dispuesto por el artículo 83 del Código Procesal Civil y Comercial, hasta tanto se dicte resolución en los presentes y que en función de la especial naturaleza del proceso de marras, atendiendo a que el mismo ha sido promovido de oficio por el Estado en virtud de resultar la intervención de la justicia necesaria frente a dicho contexto el presente se encuentra exento provisionalmente del pago de impuestos y sellados de actuación. En consecuencia, déjese constancia en los instrumentos que deban librarse de la existencia de beneficio provisional. El presente edicto deber publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Prov. de Bs. As. debiendo remitirse a la brevedad constancias de recepción y publicación del edicto para ser adjuntado a los presentes actuados". Moreno, 15 de febrero de 2024. Ana Graciela Ferreyra. Auxiliar Letrada.

feb. 20 v. feb. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 7 del Departamento Judicial La Plata, notifica a la Señora JOAQUINA BARRETO AREVALO, en los autos "Flores Alexander s/Adopción. Acciones Vinculadas", la sentencia recaída en éstos obrados la cual en su parte dispositiva dice: "La Plata, 17 de febrero de 2021... Por ello, los fundamentos expuestos, Resuelvo: I. Otorgar la Adopción plena del niño Flores Alexander, DNI 53.282.527 nacido el día 17 de junio de 2013 en la ciudad de La Plata, inscripto en el acta N° 5 de Abasto, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires del año 2014, hijo de Flores Luis, DNI 18.835.196 y de Barreto Arevalo Joaquina, DNI 6.256.229, al Sr. Torres Juan, DNI 94.340.517 y a la Sra. Martínez Saldivar Nélida, DNI 94.154.417. II. Ordenar la inscripción del emplazamiento filial adoptivo del niño con el nombre "Alexander Torres" III. Otorgar la presente adopción plena con todos los efectos previstos por la norma. IV.- Otorgar la presente adopción con efecto retroactivo al inicio de las presentes actuaciones. V.- Imponer las costas en el orden causado (art. 73 CPCC) VI. Regular los honorarios de la Dra Rúa Gabriela Fernanda, Titular de la Unidad Funcional de Defensa N° 9, por su actuación cumplida en los presentes actuaciones como patrocinante de Torres Juan y de Martínez Saldivar Nélida en la suma de cuarenta (40) Jus, con más los aportes legales correspondientes las que deberán depositarse en la cuenta corriente fiscal número 20000013802 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, en virtud de lo dispuesto por el decreto 2587/95 y Resol. Del Sr. Procurados de la SCBA N° 330-95 (arts. 1, 2, 9, 16, 39, 54, 57 y cdtes. de la ley 14.967) Regular los honorarios de la Dra Chimenti Fernanda, Titular de la Unidad Funcional de Defensa N° 19, por su actuación cumplida en los presentes actuaciones como patrocinante de Flores Luis en la suma de siete (7) Jus, con más los aportes legales correspondientes las que deberán depositarse en la cuenta corriente fiscal número 20000013802 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, en virtud de lo dispuesto por el decreto 2587/95 y Resol. Del Sr. Procurados de la SCBA N° 330-95 (arts. 1, 2, 9, 16, 39, 54, 57 y cdtes. de la Ley 14.967) VII. Conceder el beneficio de litigar sin gastos a Torres Juan, a Martínez Saldivar Nélida y a Flores Luis con los alcances que determinan las citadas disposiciones, pudiendo en consecuencia litigar sin tener que satisfacer el pago de las costas o gastos judiciales, en tanto no mejoren de fortuna, con la salvedad establecida en el artículo 84 del citado cuerpo legal (argumento artículos 78, 79, 81 y 384 del CPCC). VIII. Hacer saber a la Receptoría General de Expedientes (alejandro.raggio@pjba.gov.ar) que deberá proceder a la recaratulación de los presentes, los que deberán leerse como: "Flores Alexander s/Adopción. Acciones Vinculadas". IX. Firme que se encuentre el presente, librese por secretaria la documentación de estilo. Regístrese. Notifíquese a Torres Juan, a Martínez Saldivar Nélida y a Flores Luis a los domicilios electrónicos constituidos (clacayu@mpba.gov.ar y fchimenti@mpba.gov.ar), a la Sra. Asesora (Igozafraín@mpba.gov.ar) y a la Sra. Agente Fiscal (mfurnus@mpba.gov.ar) al momento de ser firmado por la Suscripta para su inmediato conocimiento a los efectos una mayor celeridad procesal, ponderando los principios que rigen la materia (art. 34 inc. 5, 135, 136 y 143 CPCC y art. 706 CCCN). Notifíquese a la Sra. Barreto Arevalo Joaquina mediante cédula de carácter urgente a su domicilio real quedando a cargo de la parte actora la confección y el diligenciamiento de la misma (art. 135 y 150 CPCC)". Karina A. Bigliardi Jueza y "La Plata, 6 de octubre de 2022. I. Téngase presente lo informado por la Cámara Nacional Electoral. II. En virtud de ello, y atento a lo solicitado, siendo que a la fecha han resultado infructuosas las notificaciones efectuadas a la Sra. Barreto Arevalo Joaquina en virtud de desconocerse su domicilio actual, procédase a notificar a la misma del resolutorio de fecha 17 de febrero de 2021 mediante edictos (conf. arg. art. 145 CPCC) A tales fines, procédase a la confección del edicto correspondiente, quedando a cargo de la parte interesada, el cual deberá ser publicado en el boletín oficial y en el diario de mayor circulación de La Plata, diario El Día, por el plazo de tres días, dejando debida constancia que en fecha 17 de febrero de 2021 fue otorgado a Torres Juan y a

Martínez Saldivar Nélide el beneficio de litigar sin gastos. Notifíquese a Torres Juan y a Martínez Saldivar Nelida al domicilio electrónico constituido (clacayu@mpba.gov.ar), al momento de ser firmado por el Suscripto para su inmediato conocimiento a los efectos una mayor celeridad procesal, ponderando los principios que rigen la materia (art. 34 inc. 5, 135, 136 y 143 CPCC y art. 706 CCCN)". Hugo Adrian Rondina. Juez P.D.S. y "La Plata, 1 de noviembre de 2022. Atento a lo solicitado, hágase saber al Boletín Oficial que la publicación requerida debe realizarse por 3 días de conformidad con lo dispuesto en fecha 6 de octubre de 2022. Hágase saber a la interesada que la confección y el diligenciamiento de la notificación correspondiente se encuentra a su cargo". Silvia Andrea Mendilaharzo, Jueza P.D.S y "II. Siendo que la publicación requerida debe realizarse por tres (3) días de conformidad con lo dispuesto en fecha 6 de octubre de 2022, habiéndose efectuado únicamente en dos oportunidades, líbrese nuevo edicto al Boletín Oficial a los mismos fines y efectos que el anterior. Hágase saber a la interesada que la confección y el diligenciamiento de la notificación correspondiente se encuentra a su cargo..." . Silvia Andrea Mendilaharzo Jueza P.D.S. "La Plata. 7 de febrero de 2024... III. En virtud de ello, públíquense nuevos edictos, quedando a cargo de la parte interesada, a los mismos fines y efectos que los anteriores en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación de La Plata, diario El Día o en la Televisión Pública con debida transcripción del art. 341 CPCC y el apercibimiento que dicho artículo contempla...". Silvia Andrea Mendilaharzo, Jueza P.D.S Art. 341 CPCC: Demandado incierto o con domicilio o residencia ignorados La citación a personas inciertas o cuyo domicilio o residencia se ignorare se hará por edictos publicados por 2 días en la forma prescripta por los artículos 145, 146 y 147. Si vencido el plazo de los edictos no compareciera el citado, se nombrará al defensor oficial para que lo represente en el juicio. El defensor deberá tratar de hacer llegar a conocimiento del interesado la existencia del juicio y, en su caso, recurrir de la sentencia. La Plata, 9 de febrero de 2024.

feb. 20 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Pigüe-Saavedra, Secretaría Única de Bahía Blanca, en autos caratulados "Banco De La Provincia De Buenos Aires c/Wigan Leonhardt Ayrton Francisco s/Cobro ejecutivo, (Expte. 22237-22)" cita a WIGAN LEONHARDT AYRTON FRANCISCO para que en el plazo de cinco días contado desde la fecha de la última publicación comparezca a reconocer la firma que se le atribuye en la documentación ejecutada, bajo apercibimiento de tenerla por reconocida (art. 524 C.P.C.C.). Asimismo, se le cita a tomar legal intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes (arts. 145, 146 y ccadtes del C.P.C.). Pigüé, 12 de octubre de 2023. Fernanda Biagioli García, Secretaria.

feb. 20 v. feb. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con sede en la calle Azara n° 1648, 1° piso, Banfield, en los autos caratulados "Tula Suarez Jeremias Miqueas s/Adopción. Acciones Vinculadas", cita y emplaza a el Sr. RODRIGO FEDERICO TULA COSTILLA, para que dentro de 5 días comparezca a la sede de este Juzgado a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, debiendo éste expresar su parecer respecto de la acción promovida bajo apercibimiento de entender su silencio como señal de conformidad con lo pedido (art. 3 CDN, art. 3 Ley 26061 CCyC), todo ello bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de continuar con el presente proceso (arts. 145, 146, 147 y 341 del CPCC y AC. 1785/78 SCBA). Asimismo, hágase saber al requerido que podrá formular oposición alguna dentro de los 5 días hábiles computados desde la última publicación. Banfield, febrero de 2024, día y firma en referencia.

feb. 20 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a ARTURO LEONOR GONZALEZ. "Gonzalez Arturo Leonor s/Legajo de Ejecución de Condena Condicional". Cito resolución: "Cítese a Arturo Leonor Gonzalez, DNI 29955942, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde y disponer su Comparendo Compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)". Dr. Gabriel Giuliani, Juez. Secretaria.

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ANTONELLA GRILLI en su calidad de víctima en causa nro. 19531 seguida a -Chine Federico Nicolas por el delito de Lesiones Leves Calificadas-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 15 de febrero de 2024.- mdp///del Plata, 15 de febrero de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la Grilli Antonella en tal calidad a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, de la resolución de fecha 2 de febrero de 2024". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. "/// del Plata, 1 de febrero de 2024. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- ...e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 19 de diciembre de 2025, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) Mantener fija residencia en el domicilio de calle 45 N° 2945 de Necochea, comunicando al juzgado cualquier cambio respecto de la misma y, b) Someterse por igual término al cuidado del Patronato de Liberados (arts. 27 bis C.P.). El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda... Resuelvo: I.- Imponer al Federico Nicolas Chine Restricción de Acercamiento respecto de la Sra. Grilli Antonella, con domicilio en calle 576 N° 1065 Quequén, importando ello el impedimento de concurrir: a su respectivo domicilio y demás lugares donde la misma pudiera encontrarse, entendiéndose por tales trabajo, recreación y/o esparcimiento en un radio de 1000 metros, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de la pena, y prohibición de contacto por cualquier medio con la nombrada, sea de índole personal, telefónica, electrónica, redes sociales, interposición persona o de ningún otro tipo, restricción vigente desde la fecha y hasta el agotamiento del plazo impuesto al mismo a tenor del Art. 27 Bis CP en esta causa. La medida ordenada implica el cese y/o abstención de la

realización de todo acto violento, sea de carácter físico, psicológico o emocional y por cualquier medio que sea, aún medio de comunicación telefónico y todo tipo de redes sociales. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliera con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-...i) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento, 1) líbrese oficio a la División Violencia de Género de la Policía de Necochea haciendo saber la prohibición de acercamiento que pesa sobre Federico Nicolas Chine respecto de la persona de Grilli Antonella, con domicilio en calle 576 N° 1065 Quequén, y el vencimiento de la misma a sus efectos; 2) líbrese oficio a la Jefatura de Necochea a los mismos fines descriptos anteriormente.-...k) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP nro.11-3229-23 del Juzgado de Garantías nro.1 , y causa nro. 15422 del Juzgado en lo Correccional nro. 1 de Necochea". Ricardo Perdichizzi, Juez. Haciendo saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar). Del Papa María Luisa, Secretario.

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez integrante del Tribunal en lo Criminal nro. 4 del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza a RODRIGO TAIEL ALFREDO FARIÑA (de nacionalidad argentina, soltero, instruido elementalmente, desocupado, con documento nacional de identidad 43.318.949, hijo de Perla Mabel Fariña, nacido el 4 de agosto de 2000 en Merlo (BA), con último domicilio en Constancio Vigil 3.269 de Barrio Matera, partido de Merlo y prontuario 1.539.353 de la Dirección de Antecedentes dependiente del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires) por el término de tres días computables a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho con respecto a los autos N° 4969 caratulados "Rodrigo Taiel Alfredo Fariña s/Robo Agravado y Otros", del Registro de la Secretaría única a cargo del suscripto, y se notifique de la siguiente Resolución: "...Con las constancias obrantes en autos y en razón de los infructuosos intentos consistentes en dar con el paradero del encartado Rodrigo Taiel Alfredo Fariña, e ignorándose su residencia actual, procédase a disponer su citación y emplazamiento mediante notificación edictal para que en el término de tres días, computables a partir de la última publicación se presente para estar conforme a derecho, bajo apercibimiento de declarar su Rebeldía y ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 303 y 304, C.P.P.)". Dr. Rodolfo Castañares Juez. Rodríguez Alejandro César, Auxiliar Letrado.

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a LEANDRO JOSÉ ARANDA, argentino, soltero, albañil, instruido, nacido el 10 de agosto de 1987 en San Antonio de Areco (B), hijo de Rolando Ismael (v) y de Nelba Adriana Gaetani (f), domiciliado en calle Alsina y San Andrés de San Andrés de Giles (B), titular del DNI N° 33.173.907, del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa n° ME-444-2023 (9948), "Aranda Leandro Jose s/Amenazas Simples en Lujan (B) (IPP 09-01-007407-22)". Señora Juez: Informo a V.S. que el encausado Leandro Jose Aranda fue condenado en la presente causa n° 444-2023 (9948) el día 06 de julio de 2023, a la pena de siete (7) meses de prisión de efectivo cumplimiento, como autor penalmente responsable del delito de amenazas simples, con costas. Dicha sentencia fue debidamente notificada a las partes, obrando como última la notificación del imputado, la cual tuvo lugar el día 17 de julio de 2023 (ver tramite de fecha 17/07/2023). Siendo ello así, dicha sentencia adquirió firmeza el día 5 de agosto de 2023. Que el encausado Aranda Leandro Jose, fue aprehendido el día 17 de diciembre de 2022 (trámite del SIMP "Oficios-Actuaciones Complementarias" de fecha 19/12/22), permaneciendo en ese estado hasta el día 17 de julio de 2023; por lo que la pena de siete meses de prisión impuesta por fallo no firme se agotó el día 17 de julio 2023 al concederle la excarcelación por agotar en prisión preventiva la pena impuesta por sentencia no firme a esa fecha. Por lo cual, habiendo agotado la pena impuesta el día 17 de julio de 2023, su registración a todos los efectos legales caducará el 17 de julio de 2033. Es todo cuanto debo informar a V.S.". Fdo. Natalia Soledad Martín, Auxiliar Letrada. "Autos y Vistos: No observando la Suscripta error en la práctica del computo de pena que antecede, corresponde aprobar el mismo, teniéndose presente que la pena impuesta al aquí encausado Aranda Leandro Jose venció el día 17 de julio de 2023, y su registración a todos los efectos legales caducará el día 17 de julio de 2033; debiendo ponerse en conocimiento de las partes y del encausado, lo que así resuelvo (art. 500 y ccdtes. del C.P.P.). Hágase saber a Aranda Leandro Jose que el monto de las costas del proceso asciende a la suma de dos mil quinientos un pesos (\$2.501,00) -conf. art. 80 de la Ley 15.391- en concepto de tasa retributiva, por lo cual se lo intima al pago en el plazo de cinco (5) días, debiendo acompañarse la constancia correspondiente en este Juzgado; bajo apercibimiento de dar intervención al Ministerio Público Fiscal (Art. 334 del Código Fiscal). Hágase saber". Fdo. Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Mercedes, febrero de 2024.

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a LEONARDO JAVIER FERNÁNDEZ, argentino, soltero, desocupado, instruido, nacido el 28 de julio de 1982 en Villa Sarmiento, partido de Moron, hijo de Miguel Angel Fernandez (v) y de Hilda Celia Duarte (v), domiciliado en calle Labarden n° 552 e/ Wats y Güiraldes Barrio 25 de Mayo, de Moreno (B), teléfono n° 11-63558977, titular del DNI N° 29.408.478, del resolutorio abajo transcripto, recaído con fecha 3 de noviembre de 2023 en causa n° ME-1819-2017 (6711), "Fernandez Leonardo Javier y Bertorello Sebastian Luis s/Incumplimiento y Omisión de los deberes de Funcionario Público, Hurto Calificado y Falsedad Ideológica". "Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que la presente causa se inició con fecha 20 de marzo del 2014. Que el Ministerio Público Fiscal calificó el hecho atribuido al aquí encausado Bertorello Fernandez como constitutivo del delito de falsedad ideológica de documento, previsto y reprimido por el art. 293 del Código Penal; disposición legal que establece una pena máxima de prisión de seis años. Que debe considerarse como secuela de juicio y último acto interruptivo de la prescripción, el auto de citación a juicio de fecha 8 de septiembre de 2017, encontrándose cumplido a la fecha en autos, desde entonces,

el lapso que la ley establece para la prescripción de la acción penal en el delito de trato (art. 62 inc. 2° del C.P.). Que se solicitaron los informes pertinentes al Registro Nacional de Reincidencia, no habiéndose informado antecedente alguno que interrumpa el período referido (ver informes que anteceden). Por lo expuesto y lo normado por los arts. 62 inc. 2, 67 -párrs. según Ley 25.990-, 293 y ccdtes. del Código Penal; 323 del C.P.P.; Resuelvo: Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Bertorello Sebastian Luis y de Fernandez Leonardo Javier en orden al delito de falsificación ideológica de documento, Sobreseyéndose a los nombrados. Notifíquese, líbrense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente estos autos estarán en condiciones de ser Destruídos". Fdo. Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Ante mí: Natalia Soledad Martín, Auxiliar Letrada. Mercedes, febrero de 2024.

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Dolores, tengo el agrado de dirigir a Ud. el presente, en causa n° 26872, caratulada: "Rojas Nahuel Gastón s/Homicidio Culposo (IPP 03-02-1048-24) J. G. N° 4", a efectos de solicitar proceda a publicar edicto por el termino de cinco días, a fin de notificar a ROJAS NAHUEL GASTÓN, cuyo último domicilio conocido era calle Chascomús N° 857, de la localidad Mar de Ajó, la resolución dictada por este Tribunal el 15 de febrero de 2024, la que en su parte dispositiva a continuación se transcribe: "Por los fundamentos expuestos en el acuerdo precedente, se rechaza el recurso de apelación intentado por el Dr. David Lettieri y se confirma la resolución por la cual el Sr. Juez de Garantías, doctor Olivera Zapiola, dispuso Denegar la Eximición de Prisión a Nahuel Gastón Rojas. (Art. 186, C.P.P)". Fdo. Susana Miriam Darling Yáltone. Fernando Sotelo. Maria Luz Vega. Auxiliar Letrada.

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a MARTA BEATRIZ GÓMEZ, argentina, soltera, empleada, instruída, de 47 años de edad, hija de Juan Carlos Gómez (f) y de Carmen Catalina López (f), nacida el 14 de julio de 1972 en Mercedes, Provincia de Corrientes, con domicilio en calle Alberdi n° 2990 barrio "Riffifi", partido de Moreno (B), teléfono n° 011-1559730292 y titular del DNI N° 22.319.639, del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa n° ME-1135-2019 (7893), "Gomez Marta Beatriz y Gomez Anabella Beatriz s/Hurto Calificado por Uso de Llave Verdadera Sustraída Hallada o Retenida en Concurso Ideal con Sustacion de Elementos de Prueba Reiterados en 16 oportunidades en Concurso Real entre Si". "///cedes, 14 de abril de 2020. Autos y Vistos: Encontrándose firme el fallo recaído a fs. 201/212 practique la Actuaría cómputo de pena (art 500 del C.P.P)". Fdo. Gisela Aldana Selva, Juez. Señora Juez: "Informo a V.S. que la encausada Marta Beatriz Gómez fue condenada el día 9 de diciembre de 2019, a la pena de dos (2) años y seis (6) meses de prisión cuyo cumplimiento se dejó en suspenso, imponiéndosele además por el plazo de dos (2) años, como reglas de conductas, las de fijar residencia y someterse al cuidado del Patronato de Liberados y no cometer nuevos delitos, con más el pago de las costas del proceso, por ser autor material penalmente responsable del delito de hurto agravado por el uso de llave verdadera en concurso ideal con sustracción de elementos destinados a servir de prueba ante la autoridad competente -reiterados en dieciseis oportunidades-, sentencia que quedó firme con fecha 27 de febrero de 2020. Así, las reglas de conducta impuestas vencerán el día 27 de febrero de 2022. De acuerdo a lo dispuesto en el art. 27 del Código Penal, la pena se tendrá como no pronunciada el día 9 de diciembre de 2023 y la registración de la pena de prisión caducará a todos sus efectos, el día 9 de diciembre de 2029. Es todo cuanto debo informar a V.S.". Secretaría, 14 de abril de 2020. Natalia Soledad Martín, Auxiliar Letrada. "///cedes, 14 de abril de 2020. Autos y Vistos: Téngase presente lo informado por la actuaría y no observando la Suscripta error en la práctica del cómputo, apruébese el mismo, debiendo ponerse en conocimiento de las partes y de los interesados (art. 500 y ccdtes. del C.P.P.). Hágase saber a la condenada que el monto de las costas del proceso asciende a la suma de seiscientos treinta y seis pesos (\$636) -conf. art. 80 de la ley 15.170- en concepto de tasa retributiva, por lo cual se la intima al pago en el plazo de cinco (5) días, debiendo acompañarse la constancia correspondiente en este Juzgado; bajo apercibimiento de dar intervención al Departamento de Cobro de Honorarios de Peritos Oficiales y Ejecución de Tasa de Justicia de la S.C.J.B.A. Departamental (Art. 334 del Código Fiscal; art. 77, Ley 15.079). Conforme lo solicitado por la defensa oficial a fs. 224, teniéndose asimismo en cuenta lo expresado por el Ministerio Público Fiscal frente a la vista concedida (fs. 227), dispónese la devolución de la caución real de cincuenta mil pesos (\$50.000) impuesta oportunamente a Marta Beatriz Gómez, la cual fuera depositada, conforme surge de fs. 52/57, por Walter Amaya. En tal sentido, líbrense oficio al Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a los fines de la apertura de una cuenta a orden de la suscripta, en el marco de la presente causa. Fecho, comuníquese dicha circunstancia al Juzgado de Garantías n° 1 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez -órgano a disposición del cual se halla depositada la suma-, solicitándole la transferencia de los fondos depositados en la cuenta n° 5126/27/5116497/7 (ver fs. 52/57) -en el marco de la I.P.P.19-00-277-18, a orden de ese organismo-, con copias de las piezas de interés, a los fines de la efectivización correspondiente. Hágase saber". Fdo. Gisela Aldana Selva. Juez. Mercedes, febrero de 2024.

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a DI RENZO FLAVIO ALBERTO, con DNI N° 22896244, de nacionalidad argentina, hijo de Raul Alberto y de Gladys Santa Cruz, con último domicilio conocido en calle San Martín Nro. 281 San Nicolás, pcia. de Buenos Aires, por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 193-23, caratulada: "Di Renzo Flavio Alberto -Robo- San Nicolás", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 8 de febrero de 2024. Atento a los informes hechos conocer por la instrucción Policial en fecha 18 de agosto y 21 de septiembre de 2023, no habiéndose expresado la Defensa respecto a la vista conferida el 27 de septiembre de 2023 para dar con el paradero del causante y atento a la declaración de rebeldía solicitada por el Ministerio Público Fiscal en fecha 5 de febrero de 2024, previamente ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Di Renzo Flavio Alberto, para que comparezca ante el Juzgado en causa SN-193-23-3 que se le sigue por el delito de Robo, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. (conf. arts. 129 y 303 del C.P.P.) Oficiese al Boletín Oficial a tal fin". Fdo. Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de robo deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N 24 de la ciudad de San

Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde en causa N° 193-23-3 de este registro. (arts. 129 y 304 del CPP. San Nicolás, 15 de febrero de 2024.

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a LORENA ALEXANDRA FLEITA, DNI 32088907 de nacionalidad argentina, soltera, ama de casa, nacida el día 07/09/1986, hija de Juan Fleitas y de Liliána Ledesma, con domicilio real: Calle Bolívar y España Ramallo, prov. de Bs. As., por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 459-22-3, caratulada: "Fleita Lorena Alexandra -Amenazas- Ramallo", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 6 de febrero de 2024. Atento a lo informado por personal policial en fechas 5/9/2023, 10/10/2023, 30/10/2023 y 27/11/2023 y no habiendo la Defensa aportado contacto telefónico de la encausada, ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Fleita Lorena Alexandra, para que comparezca ante el Juzgado en causa SN-459-22-3 que se le sigue por el delito de Amenazas, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. (conf.arts. 129 y 303 del C.P.P.). Oficiése al Boletín Oficial a tal fin". Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez. La nombrado/a, quien se encuentra imputada del delito de amenazas deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de Incomparecencia, de declararlo/a Rebelde en causa N° 456-22-3 de este registro. (arts. 129 y 304 del CPP. San Nicolás, 15 de febrero de 2024.

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ENEDES DO CARMO DE AGUIAR LEPORAES en causa nro. 19490 seguida a -Lagarde Emilio Nicolas por el delito de Robo en Grado de Tentativa-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 15 de febrero de 2024 . mdp///del Plata, 15 de febrero de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a EneDES Do Carmo De Aguiar Leporaes en tal calidad a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, de las resoluciones de 27 de diciembre de 2023". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. "mdp///del Plata, 27 de diciembre de 2023. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP)... d) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 20 de diciembre de 2025, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) Fijar residencia en el territorio de la Provincia de Buenos Aires y b) Someterse al control del Patronato de Liberados. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. e) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas... g) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la presente resolución. h) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 1460-22 y causa nro. 16589 del Juzgado en lo Correccional nro. Dos Departamental. Sorteo nro. 3316-23 de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Haciendo saber que podrá hacer manifestaciones de así deseárselo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar).

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sr. FERRARO CESAR JAVIER, con domicilio en calle Jujuy 1870, 1ro C de esta ciudad, en causa nro. INC-19078-1 seguida a -Albarenque Axel Ezequiel por el delito de Incidente de Libertad Asistida-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 15 de febrero de 2024. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo

alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 15 de febrero de 2024. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JUAN MARTIN JOUALDON en su calidad de víctima en causa nro. 19188 seguida a -Ramirez Islas Catriel por el delito de Hurto Agravado en Tentativa-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 15 de febrero de 2024. mdp///del Plata, 15 de febrero de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a Juan Martin Joualdon a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, de la resolución de fecha 8 de septiembre de 2023". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. "/// del Plata, 8 de septiembre de 2023. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP)... d) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 28 de febrero de 2026, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: Fijar domicilio debiendo notificar en forma inmediata cualquier cambio en el mismo y 2. Someterse al control del Patronato de Liberados. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. e) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "...Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas... g) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos Martín Joualdon de la presente resolución. h) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP 08-00-000176-21/01, 08-00-000449-21/00, 08-00-036549-19/00, 08-00-001465-23/00, 08-00-001056-22/00 y ac. 08-00-001062-22/00) y causa nro. 5601 y acumuladas 5836, 5888, 5953, 6033 del Tribunal Oral en lo Criminal nro. Dos Departamental". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar.

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. YAMILA SOLEDAD MANCINI en causa nro. 19539 seguida a Bianco Jorge Osvaldo Alberto por el delito de Robo Calificado la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 15 de febrero de 2024. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustentan las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que

puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 15 de febrero de 2024. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a MARTIN RAMIREZ (argentino, DNI N° 27.738.197, nacido el día 13 de septiembre de 1997 en la localidad de Avellaneda -B-) del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa N° -1639-13 (4919) "Ramirez Martin s/Robo Simple". "Autos y Vistos: Los de la causa N° -1639-13 (4919) "Ramirez Martin s/Robo Simple", traída a despacho para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que el Ministerio Público Fiscal calificó el hecho atribuido al aquí encausado Martín Ramírez como constitutivo del delito de robo simple, previsto y reprimido por el art. 64 del Código Penal; disposición legal que establece una pena máxima de prisión de seis (6) años (ver fs. 20). Que debe considerarse como secuela de juicio y último acto interruptivo de la prescripción, la comisión del delito de Hurto Agravado Por Tratarse de Vehículo Dejado en La Vía Pública, hecho cometido con fecha. 28 de septiembre de 2014 (ver informe del RNR de fs.79/82 vta.), encontrándose cumplido a la fecha en autos, desde entonces, el lapso que la Ley establece para la prescripción de la acción penal en el delito de trato (art. 62 inc. 2° del C.P.). Que se solicitaron los informes pertinentes al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, no habiéndose comunicado antecedente alguno que interrumpa el período referido. Por lo expuesto y lo normado por los arts. 62 inc. 2, 67 -párrafo cuarto inc. "d"- según Ley 25.990-, 164 y ccetes. del Código Penal; 323 del C.P.P.; Resuelvo: Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Ramirez Martin en orden al delito de Robo Simple, Sobreseyéndose al nombrado. Notifíquese, líbrense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., desde el día 14 de febrero de 2029 estos autos estarán en condiciones de ser Destruídos". Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Ante mí: Gerardo César Simonet, Secretario.

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a ADRIAN ANGEL ACOSTA (argentino, soltero, changarin, analfabeto, hijo de Baldomero Acosta y de Enriqueta Beatriz Segovia, nacido el día 17 de abril de 1995 en Moreno -B-, domiciliado en calle Warnes N° 2045 e/ calles Hilario Ascasubi y Carriego de la ciudad de Moreno -B-, titular del DNI N° 39.113.669) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-1457-2016 (6160) "Acosta Adrian Angel s/Desobediencias Reiteradas (4H), todas en Concurso Real Entre Si y CA. Agreg. N° 2547-2016 (6367)", "Acosta Adrian Angel s/Hurto de Vehículo Dejado en Lugar de Acceso Público", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita JONATAN EDUARDO MARTÍNEZ, DNI 40347609, argentino, nacido el día 19/05/1997, hijo de Ángel Eduardo Martínez y de Blanca Ester Leguizamón, con último domicilio conocido en calle Rondeau N° 728 de la ciudad de San Nicolás, y a DAMIAN RODRIGO GONZALEZ, argentino, DNI 38104200, nacido el 21/03/1994 hijo de Bernardo Deolindo Gonzalez y de Patricia Liliana Motta con último domicilio en Sector G, casa 275, B° 7 de Septiembre, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro.I-1029-2023, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 15 de febrero de 2024. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia de los encartados Jonatan Eduardo Martínez y Damian Rodrigo Gonzalez y, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para conocer su paradero, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no comparecieren ante este Juzgado, en el término de cinco días, serán declarados rebeldes, expidiéndose orden de detención en causa nro. I-1029-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quienes se encuentran imputados del delito de robo en grado de tentativa, deberán comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia de declararlos Rebeldes y expedirse Orden de Detención en causa nro. I-1029-2023 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 15 de febrero de 2024.

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa N° 3714 (I.P.P. N° 10-00-040833-22/00), del registro de la Secretaría, caratulada: "Rohr Luciano Leonel s/Amenazas", cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a ROHR LUCIANO LEONEL, de nacionalidad argentino, instruido, de estado civil soltero, de ocupación albañil, sin apodo ni sobrenombres, con último domicilio conocido en la calle Waskman Nro. 132 casa 17 del Barrio Atepam entre las calles Acuña y Ortega Gazet de Villa Tesei, Hurlingham, nacido el 31 de marzo de 1999 en Morón, titular del DNI N° 46.021.436 hijo de Sergio Gamarra y de Karen Rohr, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, febrero de 2024. I. Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al Ministerio Público de la

Defensa. II. Toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Luciano Leonel Rohr, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, febrero de 2024. Firmado electrónicamente por Fausto Facundo D'Urso, Auxiliar letrado.

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a ORLANDO GABRIEL GUTIERREZ (argentino, nacido el día 17 de junio de 1989 en la Ciudad de Merlo -B-, hijo de Carlos Marcelo Gutiérrez y de María de los Ángeles Castro, DNI N° 34.583.244), a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-790-2021 (9401) "Gutierrez Orlando Gabriel s/Hurto Simple en Concurso Real con Hurto Simple en Grado de Tentativa", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde.

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a ELIANA JACQUELINE TORRES en la I.P.P. n° PP-07-03-000149-23/01 (UFlyJ Nro 1 - Esteban Echeverría) la Resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 14 de febrero de 2024. Argumentos... Resuelvo: Sobreseer a Eliana Jacqueline Torres, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Encubrimiento por el cual fuera formalmente imputada (art. 323, inciso 4° del Código Procesal Penal)". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez. Ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria.

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Karina Andrea De Luca, Jueza interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en Causa N° 3.351 seguida a -Ernesto Fabián Castro por los delitos de Violación de Domicilio en Concurso Real con Hurto Simple en Grado de Tentativa-, del registro de la Secretaría Única, notifíquese a ERNESTO FABIÁN CASTRO, de nacionalidad argentina, nacido en la ciudad de Merlo el día 4 de abril de 1998, titular del DNI N° 34.122.399, de estado civil soltero, de ocupación changarín, instruido, con último domicilio conocido en la calle Belén N° 3.345, en el Barrio Matera, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, hijo Daniel Castro y Ester Silva, 1 con Prontuario N° O-4.693.936 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Prontuario N° 1.600.376 de la Sección AP del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días de la Resolución que transcribo a continuación: "Morón, 15 de febrero de 2024. Autos y Vistos: Los de la Causa N° 3.351 del registro de la Secretaría Única del Juzgado Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, caratulada "Castro Ernesto Fabián s/Violación de domicilio, en Concurso Real con Hurto Simple en Grado de Tentativa" a los fines de resolver. Resulta: "Que la fecha probable de comisión de los ilícitos que me ocupan fue el día 22 de noviembre del año 2020. Que en la presente causa se verifica como último acto interruptivo del curso de la prescripción, el auto de citación a juicio, acto procesal que data del día 27 de enero de 2021. Que habiéndose constatado todos los antecedentes del encausado mediante los informes glosados en fechas 7, 12 y 14 de febrero del año en curso, de ellos no surge ninguno que tenga fecha de comisión posterior a la del último acto procesal interruptivo citado en el párrafo anterior, ni tampoco se ha dictado sentencia condenatoria que permita interrumpir el plazo de la prescripción. Que de lo analizado puedo concluir que "prima facie" la prescripción de la acción penal ha operado el día 27 de enero de 2023. Y Considerando: Que la calificación legal de la causa de marras es la de Violación de Domicilio y Hurto Simple en grado de Tentativa, ambos en Concurso Real entre sí (artículos 42, 44, 55, 150 y 162 del Código Penal), delitos que tienen previsto un máximo de pena de dos años de prisión para el primero y un año y cuatro meses de prisión para el segundo. Que el artículo 62 del Código de Fondo, en su párrafo segundo, establece que en ningún caso la prescripción puede exceder los doce años ni bajar de dos años. Que no se verifica ninguno de los supuestos de suspensión que enuncia en sus dos primeros párrafos el artículo 67 del Código Penal. Como puede advertirse de la reseña efectuada, el proceso se ha originado hace más de tres años por un delito cuya pena máximas no superan los dos años de prisión, existiendo como último acto procesal interruptivo del curso de la prescripción el auto de citación a juicio, fechado el día 27 de enero del año 2021, sin que hasta el día de hoy se haya arribado a un pronunciamiento que defina la situación procesal del encartado, por todo ello entiendo que corresponde sobreseer en forma total al mismo respecto de los delitos de Violación de Domicilio y Hurto Simple en grado de Tentativa, ambos en Concurso Real entre sí, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, de conformidad con lo normado por los artículos 42, 44, 55, 62, 150 y 162 del Código Penal y art. 341 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. Por todo ello; Resuelvo: I. Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente Causa N° 3.351, seguida a Ernesto Fabián Castro en orden a los delitos de Violación de Domicilio y Hurto Simple en grado de Tentativa, ambos en Concurso Real entre sí. Rigen los artículos 42, 44, 55, 67, 150 y 162 del Código Penal. II. Sobreseer en forma total a Ernesto Fabián Castro, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden a los delitos de violación de domicilio en concurso real con hurto simple en grado de tentativa, en los términos del artículo 341 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. III. Regístrese, notifíquese electrónicamente a las partes, por edicto al causante, y firme que sea, procédase a librar las comunicaciones de esta resolución a los organismos pertinentes, finalmente archívese". Fdo. Dra. Karina De Luca, Jueza P.D.S., Dr. Emiliano Savorani, Auxiliar Letrado.

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal Nro. 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Dellature Marcelo Hugo por medio del presente, cita y emplaza, por el termino de cinco días, a RICARDO DANIEL GODOY, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 9426-18, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 15 de febrero de 2024. Atento el resultado de la notificación cursada al condenado de autos, mediante las actuaciones que se encuentran agregadas precedentemente, el estado de estos obrados y en razón de ignorarse su domicilio, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P., notifíquese al justiciable Ricardo Daniel Godoy, el cómputo de pena practicado mediante edictos, a cuyo fin líbrese el mismo y publíquese

en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental". Fdo. Marcelo Hugo Dellature. Juez; "/...Cómputo: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Godoy Ricardo Daniel, mediante el veredicto y sentencia dictado el día 20 de septiembre de 2023, se resolvió Absolver a Ricardo Daniel Godoy, en orden al delito Robo Calificado -I.P.P. 07-01-009426-18-y condenar al nombrado, a la pena de diez (10) meses y siete (7) días de prisión de efectivo cumplimiento y costas del proceso, en orden a los delitos de Robo en Grado De Tentativa en Concurso Real con Violación de Domicilio -C.Nº 07-01-001149-23-, teniéndose por compurgada la pena impuesta con el tiempo sufrido en detención y disponer la inmediata libertad de Ricardo Daniel Godoy. A partir de ello, y luego de compulsar las actuaciones referidas, pude advertir que Godoy Ricardo Daniel fue aprehendido el día 5/12/2018 al 21/2/19 en el marco de la causa 9426-18 y el día 1/2/2023 hasta el día 20/9/23. En razón de ello y habiendo adquirido firmeza el fallo aludido, la pena impuesta a Godoy Ricardo Daniel venció el día 20/9/23". Es el cómputo que practico. Secretaría, 2 de octubre de 2023. Fdo. Maria Cecilia Diaz. Secretaria. //mas de Zamora, 2 de octubre de 2023. Apruébese el cómputo de pena practicado por la Actuaría (art. 500 del CPP). Notifíquese a la Fiscalía y Defensa mediante token y líbrese oficio respecto del causante. Téngase presente lo manifestado por la Fiscalía en relación a los presentes actuados y córrase nuevo traslado a los fines de que se expida respecto a los efectos secuestrados en el marco de la causa 1149-23". Fdo. Dellature Marcelo Hugo, Juez; Diaz Maria Cecilia, Secretaria. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 15 de febrero de 2024.

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a VILLAVERDE CRISTIAN EZEQUIEL, poseedor del DNI N° DNI 37674741; nacido el 14/08/1989 en Isidro Casanova, hijo de Estela Maris Villaverde, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0700-15505-1800 (Registro Interno Nº 7907), caratulada "Villaverde Cristian Ezequiel s/Daño. Robo". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "/mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Ramos Perea Andrea Viviana.

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición del Juez Titular del Juzgado de Garantías Nro. 6 del Departamento Judicial Dolores, Dr. David Leopoldo Mancinelli, en el marco de la investigación penal preparatoria Nro. 03-03-003371-23/00 seguida a NAHUEL MAXIMILIANO PRUDENTE, titular del Documento Nacional de Identidad Nro. 38.437.029; a fin de solicitarle tenga a bien publicar durante cinco (5) días, la parte pertinente de la resolución que a continuación se transcribe: "Mar del Tuyú, 21 de diciembre de 2023. Autos y Vistos: Para resolver la solicitud de eximición de prisión intentada por el Dr. Luis Vicente García en favor de su ocasional asistido, Nahuel Maximiliano Prudente, en el marco de la I.P.P 03-03-3371-23/00 en tramite ante la Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada Nro. 4 Departamental y este Juzgado de Garantías Nro. 6 Descentralizado del Departamento Judicial de Dolores interinamente a mi cargo...Y Considerando:... Resuelvo: I. No Hacer Lugar a la Eximición de Prisión solicitada en favor de Nahuel Maximiliano Prudente (Arts. 185, 186 y 169 "a contrario sensu" del Código de Procedimiento Penal)...". Fdo. Diego Olivera Zapiola, Juez de Garantías. Proveo por licencia del Titular. Devuelva lo actuado debidamente diligenciado, pudiendo ser adelantado vía e-mail a la dirección juzgar6-do@jusbuenosaires.gov.ar.

feb. 20 v. feb. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nº 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Gustavo Gabriel Petracca (Magistrado suplente), Secretaría Única, sito en la calle Azara 1648, Banfield, en los autos caratulados: "Zabala Agustina Belen c/Zabala Alejandro Martin s/Cambio de Nombre", Expdte. Nro. 40102, ha dispuesto publicar el pedido de cambio de apellido respecto de AGUSTINA BELEN ZABALA, DNI 43.581.361. El presente deberá publicarse por una vez por mes en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación local -diario La Unión-, para que los que se consideren con derecho formulen oposición dentro de los 15 días hábiles computados desde la última publicación. Lomas de Zamora, 25 de septiembre de 2023.

1º v. feb. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nº 1 del Departamento Judicial de Mercedes (B), interinamente a cargo del Dr. Fabio I. Arriagada, Magistrado Suplente, Secretaría Única, sito en la calle 23 Nº 280 de la ciudad de Mercedes, en los autos Nº 36942 caratulados: "Gomez Felipe c/Gomez Maximiliano Eduardo s/Acciones de Impugnacion de Filiacion", ha dispuesto la presente publicación, conforme reza el art. 70 del CCCN, el cambio de nombre de GOMEZ FELIPE (DNI 45425006) como Felipe Santiago, DNI 45425006. Mercedes, diciembre de 2024.

1º v. feb. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de Mercedes, a cargo de la Dr. Carlos Miguel Acuña, Juez, Secretaría Única, sito en Calle 27 Nº 576, 3º, de la ciudad de Mercedes, en los autos caratulados: "Gil Emilio s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento", Expte. ME-10203-2023, cita a EMILIO GIL y/o a las personas que puedan dar datos sobre su paradero para que comparezcan a estar a derecho o aporten datos sobre el ausente. Mercedes, 5 de octubre de 2023. El presente deberá publicarse por un día, durante seis meses sucesivos, en el Boletín Oficial.

5º v. feb. 20

## EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LEONILDA RAMONA SILVA. Coronel Suárez, 01/02/2024. Larumbe Leandro. Auxiliar Letrado.

feb. 16 v. feb. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA KAPUSTA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 9 de febrero de 2024.

feb. 16 v. feb. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA VALLEJO. Bahía Blanca, febrero de 2024.

feb. 16 v. feb. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DANIELA FORMIGO. Tres Arroyos, 2024. Dr. Hernando A. A. Ballatore. Secretario.

feb. 16 v. feb. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ DELIA ALICIA. San Nicolás, febrero de 2024.

feb. 16 v. feb. 20

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROCHA ALCIBIADES GERONIMO. San Nicolás, febrero de 2024.

feb. 16 v. feb. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, sito en la calle Guardias Nacionales N°47 (CP 2900), San Nicolás de los Arroyos, San Nicolás, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a herederos y acreedores de ROMANO LUIS ANGEL, DNI N° 4.783.145, a los efectos de que hagan valer sus derechos. Buenos Aires, febrero de 2024.

feb. 16 v. feb. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BEGINO ROBERTO VALENTIN; ARAMBURU MARIA MAGDALENA; BEGINO LUIS y ARAUDO EMILIA MAFALDA. San Nicolás, febrero de 2024.

feb. 16 v. feb. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Uno del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL GONTSCHAROW. Lomas de Zamora, de febrero de 2024.

feb. 16 v. feb. 20

POR 3 DÍAS - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ELIDIA MARTÍNEZ para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Lomas de Zamora, de febrero de 2024.

feb. 16 v. feb. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Pinto, Secretaría Única, Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIANA JOSEFA BRUNI. General Pinto, 9 de febrero de 2024.

feb. 16 v. feb. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MIGUEL GOMEZ ALBA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría.

feb. 16 v. feb. 20

POR 3 DÍAS - En el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANIBAL ESTEBAN PEREZ. Lomas de Zamora, febrero de 2024.

feb. 16 v. feb. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO HERCULES PESARESSI, DNI M8.351.640. Quilmes, 6 de febrero del 2024.

feb. 16 v. feb. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores JUAN CRUZ STRADA. En la ciudad de Vedia.

feb. 16 v. feb. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO EDUARDO FERNANDEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, febrero de 2024.

feb. 16 v. feb. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Capitán Sarmiento del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores de NORA ADRIANA GIORDANO. Capitán Sarmiento, febrero de 2024.

feb. 16 v. feb. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LOPEZ RITA ASCENCIÓN, DNI 6.617.500 y VERGARA FELIX HECTOR, DNI 6.438.905, en autos "Lopez Rita Ascención y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", (expte. N° 10296). Quilmes, diciembre de 2023.

feb. 19 v. feb. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 (Ex JCC N° 1 - Lanús) del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ELIDA PARRA para que en el término de treinta días lo acrediten (art. 734 del CPCC). Lanús, 08 de febrero del año 2024.

feb. 19 v. feb. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú del Dpto. Judicial de Dolores, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don TABORDA SERGIO JAVIER, para que lo acrediten y asuman intervención en autos "Taborda Sergio Javier s/Sucesión Ab-Intestato (Inforcec 970), Exte N° 40537", de la Secretaría a mi cargo. Maipú, febrero de 2024.

feb. 19 v. feb. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISMAEL RAUL GATTI. Lanús, 2024.

feb. 19 v. feb. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JULIO CESAR ZANOTTI. General Lavalle, 28 de noviembre de 2023.

feb. 19 v. feb. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO FABIAN RAMOS (DNI N° 12.155.009). Mar del Plata, 21 de diciembre de 2023.

feb. 19 v. feb. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO OMAR FERRANDI. Bahía Blanca, febrero de 2024. María José Houriet. Auxiliar Letrada.

feb. 19 v. feb. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA IDA FERRONATO. Bahía Blanca, 14 de febrero de 2024. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

feb. 19 v. feb. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores FRANCISCO ANDRES MIRANDA. En la ciudad de Vedia. Federico Dominguez, Secretario.

feb. 19 v. feb. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de PABLO FABIÁN PEREIRA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 14 de febrero de 2024.

feb. 19 v. feb. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ALBERTO SANCHEZ.

feb. 19 v. feb. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIKITIUK MIGUEL. La Plata, noviembre de 2023.

feb. 19 v. feb. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, de la ciudad de San Nicolás, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña INES MATILDE GHISOLFI. San Nicolás, febrero de 2024.

feb. 19 v. feb. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARBARA GOTTER, DNI 93.387.900. Lomas de Zamora, febrero de 2024.

feb. 19 v. feb. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CUALBU JUAN VENTURA AMBLETZ (DNI M 4733657). Azul, diciembre de 2023. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

feb. 19 v. feb. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ ROBERTO MARIO (DNI M 5391977). Azul, febrero de 2024. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

feb. 19 v. feb. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Pinto, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA INES GROGAN. General Pinto, 14 de febrero de 2024.

feb. 19 v. feb. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ROSA ELVA BEJARANO y PEDRO ZENON HERRERA a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

feb. 19 v. feb. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALICIA BEATRIZ FREIRE. Quilmes, 14 de febrero de 2024.

feb. 19 v. feb. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDO MARIO COMBESSIES - (DNI M5.348.801). Ciudad de Azul.

feb. 19 v. feb. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MABEL MARIA BAIGORRIA. Villa Gesell, febrero 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABELARDO DIEGO SAMPEDRO. La Plata, febrero 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MARIO ASUNCION SILVA. La Plata, en la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de OJEDA OSCAR LEONIDA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ANGEL RATICELLI. Gral.San Martín, febrero 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LELIA DOS REIS a fin que se presenten para hacer valer sus derechos. San Martín, febrero 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ELENA QUINTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CARLOS ENRIQUE DOLL. Avellaneda, febrero 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES MAZAEDA. Avellaneda, el día de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Avellaneda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN RAFAEL DIRIALDI, y de Doña MARIA ZOILA FUNES. Avellaneda, febrero 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don NICORA FAUSTINO. Avellaneda, febrero 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO ESTEBAN TASSARA. Bahía Blanca, febrero 2024.

feb. 20 v. feb. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y

acreedores de ALEJANDRO STREITENBERGER, DNI 5.506.231. Carmen de Patagones.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IZQUIERDO JUAN e IZQUIERDO CRISTINA ALEJANDRA. Moreno.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ÁNGELA KRIEGER GERTNER. Coronel Suárez, 1 de febrero de 2024. Leandro Larumbe, Auxiliar Letrado.  
feb. 20 v. feb. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Kolokowski Elisa María s/Sucesión Ab-Intestato", expte. 110704, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KOLOKOSWSKI ELISA MARÍA. Bahía Blanca, 15 de febrero de 2024. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABELARDO GUILLERMO PALACIOS y NELIDA ISABEL PEREZ. San Justo. Yamila Aldana Verde, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORTON ANA MARIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABAL AGUSTIN FRANCISCO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DITRANO JOSE RODOLFO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, declárase abierto el proceso sucesorio de BORRUTO SILVANA LAURA, procediéndose a la publicación del pertinente edicto por el plazo de un día en el Boletín Judicial, citándose a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2.340 del C.C.yC.N.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CIBO EDUARDO FABIÁN. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de LANDONI LUIS MARÍA SANTIAGO por el término de 30 días. San Isidro, 14 de febrero de 2024. María Paula Gandolfo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANCHEZ MAURICIA ESILDA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 6 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de GARCIA CARMEN ELENA por el término de 30 días. San Isidro, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ORDIZ y MARTHA RIGUET. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Nº 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA CALZONE y ANTONIO DEODATO. San Isidro, febrero de 2024. Cynthia Santarelli, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en Lo Civil y Comercial Nº 5, a cargo de la Dra. Alicia Angela Ortolani, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARRIONUEVO MATILDE ESTHER. San Isidro, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 5 a cargo del Dra. Ortolani Alicia Ángela, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de FLORES ÁNGELA ESTHER que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del C.C.C.N. y 734 del C.P.C.C.). San Isidro, 1º de febrero 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MENDOZA RAÚL. San Isidro, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEGIUSTI LUIS MARÍA. San Isidro, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NÉLIDA LAURA SCOTONI. San Isidro, 15 de febrero de 2024. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARÍA RITA GHISAURA por el término de 30 días. San Isidro, 15 de febrero de 2024. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de SALVADOR MASTINO y ALICIA MARTA RENDA, por el término de 30 días. San Isidro, 15 de febrero de 2024. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de CABELLO LUIS ALBERTO, por el término de 30 días. San Isidro, 15 de febrero de 2024. María Paula Gandolfo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 13 de Mar del Plata cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes INÉS LUISA ZILLI, DNI nro. 3.263.315 y RAMÓN ARMANDO LARREA, DNI nro. 5.556.26, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (art. 2340 del Cod. Civil y Comercial; art. 734 del C.P.C.C). Mar del Plata, 7 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODOLFO COUTO. San Isidro, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AURELIO PABLO JIMENEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 6, San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID HUGO REY. San Isidro, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Naranja Marcelo Emilio s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NARANJO MARCELO EMILIO - (DNI M 5333924). Mar del Plata, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Nº 16 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIANA BEATRIZ OSSORIO. San Isidro, 14 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 8 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FILOMENA ZULEMA SOGLIO. Quilmes, febrero de 2024. Luis Fernando Paz, Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Alegre Raul Antonio s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEGRE RAUL ANTONIO - (DNI 12002238). Mar del Plata, noviembre de 2023.

feb. 20 v. feb. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de FERNANDO ALBERTO DIEGUEZ por el término de 30 días. San Isidro, 15 de febrero de 2024. Laura Trench, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Salandra Nelida Eshter s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALANDRA NELIDA ESTHER (DNI F 3121284). Mar del Plata, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MORALES ALFREDO y PORTILLO ARGENTINA LETICIA. Quilmes, 8 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Mariano Aristóbulo Bonanni, Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Rodríguez, del Dpto. Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 378 piso 6º, de la localidad de San Isidro, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Morena Antonio s/Sucesión Ab-Intestato" - (Expte. Nº SI-41906-2023), que tramitan ante este juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO MORENA. San Isidro, febrero 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINDA GORGAL TOME, DNI 92498059. Quilmes, 7 de septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIAN ALBERTO BARRIONUEVO. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de URBAN JUAN BAUTISTA. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO DAVID MORILLA y JUAN CARLOS MORILLA. Quilmes, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN HUGO SANTOS. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA ESTELA VINO y HORACIO BOSSIO. Quilmes, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEREZ LEDA SUSANA y CABONA JOSEFINA. San Isidro, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS BITRIAN. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de ELSA ILDA DIAMANTI, por el término de 30 días. San Isidro, 15 de febrero de 2024. Laura Trench, Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE RUGONYI. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO EDUARDO MANZONI. San Isidro, 8 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Junín cita y emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de MARÍA CRISTINA GONCEBAT. Junín, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIDELA ANDRES ALBERTO y ARBELETICHE CORA LISBETH. Los Toldos, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ LETICIA PEREYRA. Junín, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1, Departamento Judicial Necochea, a cargo del Dr. Mattii Orlando Daniel Magistrado Suplente, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL RUISDIAZ. Necochea, 5 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO JUAN BLAS MAITINI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, a cargo del Dr. Diego Ignacio Mónaco, Secretaría Única vacante, sito en Avenida Mitre N° 155 de la ciudad de Lobería, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO DE DIOS. Lobería, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ MAZZARA. Ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRILLO, MONICA ALICIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MANUEL CESAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de GARCIA JOSE OSVALDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VACA PEDRO ANDRES y SPATARO ALICIA ELSA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Morón, ha declarado abierta la sucesión de BENITO RAMÓN MOLINARI, procediéndose a citar y emplazar por 30 días a todos los que se consideren con derecho, a hacerlo valer en el respectivo proceso.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAUL CIPRIANO GONCALVEZ. Morón, 10 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO MRHAL. Morón, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro, Secretaría a cargo de las Dras. Gabriela Lucía Peralta y Karin Gisela Eichler, del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO RODOLFO CABRERA. Ciudad de Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SPATARO ROMAN y TALLARICO MARIA. Morón, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIO ORLANDO GÓMEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANALIA GRACIELA GURRIERI. San Justo. Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ARNALDO GORARD. Secretaría. La Plata, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO ENRIQUE MOLLE. Secretaría. La Plata, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO GUSTAVO BERGEONNEAU. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del Dr. Mariano Gastón Sohaner, Secretaría a cargo del Dr. Agustín Marano, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Entre Ríos N° 2929, San Justo, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "García Ramon (90) s/Sucesión Ab-Intestato" N° de Expediente: LM-41767-2014, que tramitan ante este juzgado cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GARCIA RAMON, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. San Justo, 14 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALFREDO GURRIERI. Lobos, 15 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de CAVALLERO NORA MILCA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de SUAREZ LIDIA NOEMI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de MALFATTI ALBERTO VICENTE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LACAZE BLOND LIDIA ETEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Secretaría, 15 de febrero de 2024. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Fernandez Alicia Elsa s/Sucesión Ab-Intestato" - Expe. SM-2255-2024 - SM-2255-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ ALICIA ELSA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 15 de febrero de 2024. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Pacheco Raul David s/Sucesión Ab-Intestato" - Expe. SM-1025-2024 - SM-1025-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PACHECO RAUL DAVID, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 15 de febrero de 2024. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBINO ROSA RAMONA. San Justo.

feb. 20 v. feb. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BENITEZ ALFREDO MANUEL. Morón, 14 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dr. Cella, Jorge Eguenio Del Valle, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, sito en Colón 151, 1º piso, esq. Alte Brown, del pdo. de Morón, ha dispuesto en los autos caratulados: "Frangolini Juan Carlos s/Sucesión Ab-Intestato" - Expte. MO-2037-2024, cítase por edictos a herederos y/o sucesores del Sr. FRANGOLINI JUAN CARLOS, quien posee DNI 10.088.087. Publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial, por un día en el Boletín Judicial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Morón, 15 de febrero del 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los

autos caratulados: "Cantero Gregorio Aquilino y Otros s/Sucesión Ab-Intestato", Expe. SM-37020-2022 - SM-37020-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN GONZALEZ, CANTERO GREGORIO ANSELMO, CANTERO HUGO GONZALEZ LUCIA y MARIA VIRGINIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 15 de febrero de 2024. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don ORTIZ EDGAR NICOLÁS. Gral. San Martín, 15 de febrero de 2024. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BENÍTEZ ESPÍNOLA ROGELIO ANTONIO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO RICARDO CASTILLO. La Plata, 15 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA MARIA LAURIZI. La Plata, 15 de febrero de 2024. Agustina N. Tapia Ferrer, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MALDONADO GLADIS ISABEL. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HEIM MARIA ISABEL. Puán, 2 de febrero de 2024. Fdo. María Julieta Martínez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de SILVIA ADRIANA SALGADO. Morón, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL HORACIO VETRANO. Chivilcoy, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TROMMER EMMA CAROLINA, DNI 2.935.410, IGLESIAS SILVIA SUSANA, DNI 12.432.963 y IGLESIAS NORMA ISABEL, DNI 13.974.583. Miramar, 9 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO MARIO BASSO. Bragado, 14 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO TAGHON y VICENTA ANTONIA ACEDO. Bragado, 6 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales del Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORTEGA, ENELDO CARLOS. Punta Alta, 27 de noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ALBERTO PEREZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CORRAO, NÉLIDA HAYDEE (arts. 2340 del CCyC y 734 del C.P.C.). Mercedes, diciembre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARTA IRENE CONIL. Bahía Blanca. José Pablo Tumminello, Auxiliar Letrado.

feb. 20 v. feb. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RENÉ PARIS y MARIA INES AIZPURUA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GEUNA MARIA DEL SOCORRO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LITERAS OSCAR RENE. Mercedes, 9 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BAUMGARTNER.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANTONIO PABLO PIZZO. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

feb. 20 v. feb. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA EVA FERNANDEZ. Marcos Paz, a los 15 días del mes de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEJANDRO CARLOS HUG. San Isidro, 1° de febrero del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. IRENE LIDIA MARMOL. Lomas de Zamora, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA COLQUE. San Isidro, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de BENAVIDEZ LUZ MARIA por el término de 30 días. San Isidro, 15 de febrero de 2024. M. Inés Biskupovich, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del doctor José Gustavo Fuchs, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle 9 de Julio Nro. 287 de la localidad de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Aguirre Benjamina Modesta s/Sucesión Ab-Intestato" - Expediente: 44119. Citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, AGUIRRE BENJAMINA MODESTA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (arts. 7 y 2340 Cod. Civ. com. Ac, 1783/78 SCBA. Quilmes, febrero de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMREIN ADAN. Bahía Blanca, 15 de febrero de 2024. Joaquin A. Castro, Auxiliar Letrado.

feb. 20 v. feb. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARGANARAZ VALDEZ ALFREDO ISMAEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno. Natalia Soledad Cardella, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de POLITO SARA ZUNILDA. San Nicolás, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SEBASTIAN CANDIDO. San Justo, 15 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOOTELLO MONICA CELIA BOOTELLO FRANCISCO ALBERTO. Olavarría.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, localidad San Nicolás cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante BRUN ELINOR LIBORIA, para que dentro del término de 30 días lo acrediten (art. 734, CPCC). 6 febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMMA AGUSTINA SANTAELISA. San Isidro, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de San Isidro, Secretaría Única cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS RACCAGNI, para que en el plazo de 30 días lo acrediten contados a partir de la última publicación de edictos, comparezcan a hacerlos valer en el respectivo proceso. En San Isidro, 2 febrero de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca, en autos caratulados "Wagner Herminia y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 73.107), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WAGNER HERMINIA y PASCUALI GILBERTO FERNANDO. Bahía Blanca, 8 de febrero de 2024. Bonifazi Silvia Andrea, Secretaria.

feb. 20 v. feb. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Orlando Daniel Mattii, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MAURICIO MIGUEL JUANENEA. Necochea, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARTHA HAYDEE BLANCO, DNI F 3528884. Bolívar, 15 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y

acreedores de PEDRO ÁNGEL GOMEZ, LE 5226362. Bolívar, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Mattii Orlando Daniel, Secretaría Única, sito en calle 83 N° 323 de la ciudad de Necochea, en los autos caratulados "Cordoba Oscar Orlindo y Ledesma Soledad Arminda s/Sucesión Ab-Intestato" - Expte. N° 62711, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de Don CORDOBA OSCAR ORLINDO y de Doña LEDESMA SOLEDAD ARMINDA. Necochea, 15 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "D'angelo Ian Daniel s/Sucesión Ab-Intestato" - Expe. SM-42010-2023 - SM-42010-2023 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D'ANGELO IAN DANIEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 15 de febrero de 2024. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CEGLIE ESTHER BERNARDINA y PASSOLS CARLOS ALBERTO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 15 de febrero de 2024. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Conti, en los autos caratulados "Craiem Olga s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 39011/2023), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CRAIEM OLGA. San Martín, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO DI SIERVI. Daniel O. Azcurra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ELOISA QUARTINO y LUIS ANTONIO DURANTE. Daniel O. Azcurra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE CARLOS VICENTE. Daniel O. Azcurra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BEATRIZ AZUCENA VALENTI y PEDRO OSVALDO MARTINEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Morón, 6 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO ANDRES FORCINITI GENTILE. Morón, febrero de 2024. Paola V. Sinigalli, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por KUPERMAN MARIA LUZ, DNI 33.085.676. Morón, 7 de febrero de 2024. Graciela Laura Barbieri, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en Colón 151°, 2º piso, sector C, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Corillano Osvaldo Roberto s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. MO-44307-2023), en trámite por ante esta dependencia, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CORILLANO OSVALDO ROBERTO. Morón, 7 de febrero de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSÉ BOTTARO. Baradero, 15 de febrero de 2024.

feb. 20 v. feb. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA CECILIA LARRAÑAGA ALICE. La Plata, 15 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASILIO PRODANOFF. La Plata, 15 de febrero de 2024. María Soledad Pereyra Gonzales, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASILIO PRODANOFF. La Plata, 15 de febrero de 2024. María Soledad Pereyra Gonzales, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL ENRIQUE RAMIREZ. General Lavalle, 8 de febrero de 2024.

feb. 20 v. feb. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama del Dpto. Judicial de Dolores cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BULETTI, HILDA GRISELDA. Lezama, 15 de febrero de 2024.

feb. 20 v. feb. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Castelli, Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Mitre N° 276 de la ciudad de Castelli, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don MIGUEL ANGEL MIRANDA que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Castelli, 15 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Alderete Aroldo Viloy s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDERETE AROLDO VILOY (DNI 12828206). Mar del Plata, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Suipacha, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILDA ANTONIA CARLOTA ZANOTTI. Suipacha, 15 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores ARAMBURU JUAN RAMON. Navarro, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRIAS, MERCEDES ANGELICA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Morón, 14 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 7 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CATALINA MARTINO, BURGOS ANA MARIA y BERNARDI ROBERTO JOSE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, Lomas de Zamora, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 6, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de NATALIA CATALINA ASMUS. Lomas de Zamora, febrero de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA JUANA FERNANDEZ y de GABINO DAMIAN QUINTANA. La Plata, 15 de febrero de 2024.

feb. 20 v. feb. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCHWALGE JUAN JULIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don BOTTA JORGE RUBEN. Banfield, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JULIO ALBERTO CHAZARRETA, (DNI N° 6.336.877) a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Chazarreta Julio Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 1238-2024. Mar del Plata, 6 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de IDIEL ÁNGEL IDIAQUEZ, DNI M 5185984, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores GARINO ELIDA NOEMI. Navarro, febrero de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUIAR MARIA PAULA - (DNI F 4742039). Azul, diciembre 2023. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

feb. 20 v. feb. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARMEN ALONSO. Bragado, 1° de febrero de 2024. Dr. Corral Gustavo Vicente, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 14 de Mar del Plata, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIO ALFREDO ALONSO, DNI M 8.003.792 para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Mar del Plata, 26 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante CROCCO NICOLAS, con DNI 4.610.533 por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, febrero de 2024. Ferran Felix Adrián, Magistrado Suplente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. RETEGUI, OSCAR FELIX. Mercedes, Buenos Aires, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIANA MARCELA PECKER - DNI 17.086.422. Mar del Plata, 15 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO JORGE GARCIA. Veinticinco de Mayo, 14 de febrero de 2024. Claudio A. Ybarra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de San Antonio de Areco cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ANTONIA HAYDEÉ MARTINO. San Antonio de Areco, 6 de febrero de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JUAN IGNACIO SERRUDA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria. Marcelo A. Natiello, Secretario.

feb. 20 v. feb. 22

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA ISABEL GONZALEZ, DNI N° 10831316, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (conf. arts. 734 del C.P.C.C. y 2340, 2° párrafo del CCC, Ley. 26.994). Lomas de Zamora, 8 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti, Secretaría Única, Departamento Judicial de Mercedes. (B) a cargo de la Dra. Andrea Perez; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Causante: VIOLETA NOEMI GOMEZ, LC 2.664.521 para que dentro del plazo de treinta días (30 días) contados a partir de la publicación del presente edicto, comparezcan para hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Gomez, Violeta Noemi s/Sucesión Ab-Intestato" Expte N° 18.091; que tramita en el Juzgado de Paz Letrado de Alberti (B). Alberti, 15 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de VERON JORGE, con DNI N° 12.688.892. Lomas de Zamora, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA FUCENECO y ANGEL ROBERTO LISSA. Avellaneda, el día de la firma digital. Arturo Guillermo Meana, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la referida causante Doña ANA MARIA TERRANA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 CPCC). Lomas de Zamora, 14 de febrero de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Lanús del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA MARIA MAURI. Lanús, febrero del 2024.

feb. 20 v. feb. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA VILENISKIS, DNI 1.415.303. La Plata, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DURE RAMON SALVADOR, DNI M 12.535.837. Avellaneda, 9 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALLE HERMELINDA INES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARGUELLO MARGARITA ROSA.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la causante GALLEGOS JOSÉ BENITO, con DNI M5.300.596. Maipú, 29 de diciembre de 2023.

feb. 20 v. feb. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SICILIANO BRUNO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de AMARANTE ANA ISABEL. Necochea, 9 de febrero de 2024. Dr. Germán Sanchez Jauregui, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ALBERTO CAMINO. Lomas de Zamora, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de OJEDA ANGEL ANTONIO, DNI N° 7.727.220. Lomas de Zamora, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Depto. Judicial Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de CACCIAMANI NILDA ESTER. Junín, febrero de 2024.

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Gral. Arenales, Depto. Judicial Junín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA CUARZO. Gral. Arenales, (BA), febrero de 2024. Dr. Jorge I. Scaletta. Secretario.

feb. 20 v. feb. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don SERGIO DARIO GOMEZ. Lincoln, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Lincoln, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores del causante (Art. 2340 del C.C.C.N) RUBEN DARIO RUS. Lincoln, 15 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LÖB JORGE MARCELO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Javier Alberto Occhiuzzi Juez, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados GIROLAMO GUSTAVO ENRIQUE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO OSCAR LOPES DOS REIS. Lomas de Zamora, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Javier Alberto Occhiuzzi, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Morón, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, MARIS ZULEMA FRAMINAN, para que dentro del plazo de 30 días lo acreditan (Art. 7 y 2340 del CCCN). Morón, Secretaria, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEDESCHI JOSE. Lomas de Zamora, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don AGUSTIN ALBERTO ROBLES. Morón, 14 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CURRENTI ANA ROSA. Lomas de Zamora, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA BEATRÍZ CRUZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de WENCESLADA ROBLEDO. Lomas de Zamora, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de HAYDEE FELISA MONTES, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIETA IRMA NEBULONI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 27 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ MARGARITA, DNI 13.212.943. Lomas de Zamora, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CEFERINO ADAN FAGUNDE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Mónica Edith Ayerbe, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCIANO DALLE VILLE. Campana, febrero de 2024. Romina Olivera Vila, Secretaria.

POR 1 DÍA - Se cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUCA, RICARDO ALFREDO, para que lo acrediten dentro de los treinta días, conforme lo dispuesto por el art. 742, 734 y conc. del C.P.C.C. y art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26994).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ARGIBAY, DOLORES NEIRA LOPEZ y MARIA DE LA SOLEDAD ARGIBAY. Morón, 14 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBORNOZ CLAUDIO DARIO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten en los autos "Albornoz Claudio Dario s/Sucesión Ab-Intestato". Morón, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ESTER LOPEZ, DNI N° 11.315.560. Morón, febrero 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAMON ANTONIO RODRIGUEZ. Morón, 15 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de NALDO DELL'OSO. Chacabuco, 15 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de IRENEO MODESTO FERREYRA. Chacabuco, 15 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Punta Indio, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAINZ JUAN CARLOS. Verónica, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LESCANO DELFIN SANTOS. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Punta Indio, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRAVERSO ALBERTO VITORIANO. Verónica, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Punta Indio, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TISEIRA NORMA INES. Verónica, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Punta Indio, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAINZ, JUAN CARLOS. Verónica, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Magnoni Christian Mariano, Juez, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. ROJAS ELSA DEL VALLE. Morón, 14 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CABAÑA OSVALDO ROBERTO. Morón, 14 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes PARANT ALEJANDRO JUAN y NOEMI ELDA GRISETTI. San Justo, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de EULOGIA DE SAN FERNANDO SOSA ACOSTA, EULOGIO ROBERTO LORENZO. Morón, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OSVALDO OSCAR BANCHIERI. La Plata. Fdo. Julieta Negri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ EDUARDO ROGELIO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo del Dr. Rodrigo Carlos Suarez Della Porta, sito en la Avenida Comisionado Indart N° 2147, de la localidad de San Justo, provincia Buenos Aires, en los autos caratulados "Boscolo Nella y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° LM-48512-2023, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELLA BOSCOLO y NICOLÁS ALFONSO GERARDO DEL VECCHIO. San Justo, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORETTI JOSE OSCAR (DNI N° 08.700.084). Mar del Plata, 1º de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAIDANA BERNAELA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE RAÚL OJEDA BORDOLLI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lanús, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIORDANO ELSA AIDA. Lanús, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de ERNESTO ALE SAFITA, DNI 5.368.502, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, febrero de 2024. Dr. Luciano Taglioretti, Secretario de Actuaciones.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lanús, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIORDANO ELSA AIDA. Lanús, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTO CRISTÓBAL PEREDO. General Villegas, 5 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO NEDUCHAL y TATIANA HOCKALUK. Lanús, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO DANIEL NICOLA, DNI 13.369.080, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 8 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, a cargo del doctor Vega Felix Fabian; sito en la calle José Mármol 20 de Lanús, en los autos caratulados "Braschi Carlos Domingo s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° 39771), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS DOMINGO BRASCHI. Lanús, 05 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO FERMIN ZOQUI, DNI M 4.123.085; y de EDDA TERESA GONANO, DNI 92.916.692. Quilmes, 9 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI NAPOLI FRANCISCO, DNI 93.325.425. Quilmes, 8 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRÍGUEZ ELBA TERESA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAREDES LUIS ESTEBAN para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Natalia Soledad Cardella, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de CACERES NORBERTO ARTURO por el término de treinta días. San Isidro, 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VAZQUEZ RAMON ANGEL, DNI 5936715.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dr. Sebastian Alejandro Martiarena, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MIGUEL UGARTE. Trenque Lauquen, diciembre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BARRAGÁN ZULMA MARTA. Wagner Marcela Andrea, Secretaria.

feb. 21 v. feb. 23

## Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

### Para el Departamento Judicial de Azul

"Pregón"	Necochea 545 – Azul.
"El Tiempo S.A."	Burgos y Belgrano - Azul.
"La Mañana"	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
"El Popular"	Vicente López 2626 – Olavarría.
"Nueva Era"	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
"Eco de Tandil"	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
"El Diario de Rauch"	Avda. Perón 171 – Rauch.
"El Municipio"	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).

“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

## Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

## Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

## Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

## Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

## Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famailá 895 – Lomas del Mirador.
--------------	----------------------------------

“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

## Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

## Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

## Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

## Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires

“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

## **Para el Departamento Judicial de Morón**

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3°, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido de Morón

## **Para el Departamento Judicial de Necochea**

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

## **Para el Departamento Judicial de Pergamino**

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	---

## **Para el Departamento Judicial de Quilmes**

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

## **Para el Departamento Judicial de San Isidro**

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.

“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

## Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

## Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

## Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

---

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de octubre de 2022 \$4152

A partir del 1º de noviembre de 2022 \$4350

A partir del 1º de diciembre de 2022 \$4864

## **Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999**

### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS**

#### **Fuero Civil y Comercial**

##### **Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

#### **Fuero de Familia**

##### **Juzgados de Familia.**

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

##### **Juzgados Correccionales:**

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL**

#### **Fuero Civil y Comercial**

##### **Juzgados en lo Civil y Comercial:**

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías:**

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

##### **Juzgados Correccionales:**

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

##### **Juzgados de Ejecución:**

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

#### **Con sede en TANDIL**

#### **Fuero Civil y Comercial**

##### **Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.  
Nº 2: primera quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en OLAVARRÍA**

**Fuero Civil y Comercial:**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre  
Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.  
Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.  
Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.  
Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.  
Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.  
Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.  
Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.  
Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.  
Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.  
Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.  
Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: abril, agosto, diciembre.  
Nº 2: enero, mayo, septiembre.  
Nº 3: febrero, junio, octubre.  
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Con sede en TRES ARROYOS**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre

Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: septiembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: noviembre.

Nº 4: diciembre.

Nº 5: enero.

Nº 6: febrero.

Nº 7: marzo.

Nº 8: abril.

Nº 9: mayo.

Nº 10: junio.

Nº 11: julio.

Nº 12: agosto.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.

Nº 3: febrero, julio.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.

Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, agosto.  
Nº 2: abril, septiembre.  
Nº 3: mayo, octubre.  
Nº 4: julio, noviembre.  
Nº 5: enero, diciembre.  
Nº 6: febrero, junio.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en SAN MIGUEL**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.  
Nº 2: abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, septiembre.  
Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.  
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.  
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.  
Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.  
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.  
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.  
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.  
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.  
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.  
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.  
Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

- Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.
- Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.
- Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.
- Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.
- Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
- Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
- Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
- Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.
- Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

- Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
- Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
- Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
- Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
- Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.
- Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

- Nº 1: enero, mayo, septiembre.
- Nº 2: febrero, junio, octubre.
- Nº 3: marzo, julio, noviembre.
- Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

- Nº 1: noviembre.
- Nº 2: octubre.
- Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.
- Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial**

- PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre
- SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

- Nº 1: 2da. de marzo.
- Nº 2: 1ra. de abril.
- Nº 4: 2da. de abril.
- Nº 5: 1ra. de mayo.
- Nº 6: 2da. de mayo
- Nº 7: 1ra. de junio.
- Nº 8: 2da. de junio.
- Nº 9: 1ra. de julio.
- Nº 10: 2da. de julio.
- Nº 11: 1ra. de agosto.
- Nº 12: 2da. de agosto.
- Nº 13: 1ra. de septiembre.
- Nº 14: 2da. de septiembre.
- Nº 16: 1ra. de octubre.
- Nº 17: 2da. de octubre.
- Nº 18: 1ra. de noviembre.
- Nº 19: 2da. de noviembre.
- Nº 20: 1ra. de diciembre.
- Nº 21: 2da. de diciembre.
- Nº 22: enero.
- Nº 23: 1ra. de febrero.
- Nº 25: 2da. de febrero.

Nº 27: 1ra. de marzo.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.  
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.  
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.  
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.  
Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.  
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.  
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 3: enero.  
Nº 4: febrero.  
Nº 5: marzo.  
Nº 6: abril.  
Nº 7: mayo.  
Nº 8: junio.  
Nº 9: julio.  
Nº 10: agosto.  
Nº 11: septiembre.  
Nº 12: octubre.  
Nº 13: noviembre.  
Nº 14: diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.  
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.  
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.  
Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.

Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.  
Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.  
Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.  
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.  
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.  
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.  
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.  
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

##### **Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, octubre.  
Nº 2: marzo, noviembre.  
Nº 3: abril, diciembre.  
Nº 4: mayo.  
Nº 5: enero.  
Nº 6: julio.  
Nº 7: agosto.  
Nº 8: junio, septiembre.

##### **Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

#### **Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

##### **Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

##### **Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA**

#### **Fuero Civil y Comercial**

##### **Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de mayo.  
Nº 4: 2da. de mayo.  
Nº 5: 1ra. de junio.  
Nº 6: 2da. de junio.  
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.  
Nº 8: 2da. de julio.  
Nº 9: 1ra. de agosto.  
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.  
Nº 11: 1ra. de septiembre.  
Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.  
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.  
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.  
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.  
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

#### **Fuero de Familia**

##### **Juzgados de Familia**

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.  
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.  
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.  
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.

Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.

Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías**

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.

Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.

Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.

Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.

Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

##### **Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

##### **Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

#### **Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

##### **Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

##### **Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.

Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES**

#### **Fuero Civil y Comercial**

##### **Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, noviembre.

Nº 2: febrero, diciembre.

Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.

Nº 5: mayo.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.

Nº 9: septiembre.

Nº 10: octubre.

#### **Fuero de Familia**

##### **Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.

Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de

noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1º al 10 de enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

**Con sede en Ituzaingó**

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.

Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, junio, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, octubre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados de Familia con sede en Berazategui**

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Berazategui**

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela**

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 8: enero, 1ra. de mayo.

Nº 9: 2da. de mayo.

Nº 10: 1ra. de junio.

Nº 11: 2da. de junio.

Nº 12: 2da. de julio.

Nº 13: 1ra. de julio.

Nº 14: 1ra. de agosto.

Nº 15: 2da. de agosto.

Nº 16: 1ra. de septiembre.

**Fuero Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.

Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre

Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: junio, diciembre.

Nº 3: mayo, noviembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: marzo, septiembre.

Nº 6: febrero, agosto.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Con sede en PILAR**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Con sede en TIGRE**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

**TRIBUNALES DEL TRABAJO**

**Bahía Blanca, San Miguel, Dolores**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Zárate-Campana, San Nicolás**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Mar del Plata**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo**

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

**Avellaneda-Lanús, San Isidro**

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

**JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS**

**Departamento Judicial La Plata**

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

**Departamento Judicial Lomas de Zamora**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial Mar del Plata**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Isidro**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Martín**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el  
**BOLETÍN OFICIAL**

Director Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Dr. Diego G. Martinez**

Directora de Boletín Oficial

**Lic. Jacqueline Grace**

**DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES**

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

**DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN**

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica